TOMO 196 Montevideo, Sábado 10 de Julio de 1954 Núm. 14270

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se sustituyen disposiciones del Reglamento General de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.667).

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Vistos: 1.o) El Reglamento General de Funcionamiento y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 10 de octubre de 1946;
2.o) Las modificaciones a dicho Reglamento que propone la Inspección General de la Fuerza Aérea, a fin de adaptarlo a las nuevas necesidades que impone la orientación que debe dársele a dicha Escuela,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 7.o al 12 del Reglamento General de Funcionamiento y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica, por los siguientes:

"Artículo 7.o En la Escuela Técnica se desarrollarán cuatro categorías de cursos, correspondientes a las necesidades de mantenimiento o de funciones especializadas de los distintos escalones del Servicio Técnico Aeronáutico.
A) Básico. B) Avanzados. C) Especiales. D) Pasaje de grados.

A) **Curso Básico**

Artículo 8.o Son Cursos Básicos aquellos que capacitan a los alumnos para el desempeño de las funciones propias del primero y segundo escalón de mantenimiento del Servicio Técnico Aeronáutico.
Esta categoría comprende los siguientes cursos:

A) Mecánico de avión y motor.
B) Técnico en aprovisionamiento de avión.
C) Entelador.
D) Plegador y reparador de paracaídas.
E) Observador meteorologista.
F) Operador de Torre de Control.
G) Instructor Operador de entrenador sintético.
H) Operador radio terrestre.
I) Mecánico de equipo automotor.

B) **Cursos Avanzados**

Artículo 9.o Son cursos avanzados aquellos que capacitan a los alumnos para el desempeño de las funciones propias del segundo y tercer escalón de mantenimiento del Servicio Técnico Aeronáutico. Esta categoría comprende los siguientes cursos:

A) Reparador de radio de avión.
B) Mecánico tornero.
C) Mecánico chapista soldador.
D) Carpintero de avión.
E) Mecánico electricista.
F) Mecánico de instrumento de avión.
G) Mecánico motorista de avión.
H) Armero.
I) Mecánico helicista.
J) Mecánico de sistema hidráulico.

Para la realización de los cursos enumerados en los parágrafos E), F), G), I) y J), será necesario que previamente se haya aprobado el curso de Mecánico de avión y motor (artículo 8.o, inciso A). En las materias técnicas de este último curso, que tengan afinidad con los que se establecen en los parágrafos citados, deberá haberse obtenido una nota superior a 7.50.

C) **Cursos Especiales**

Artículo 10. Son Cursos Especiales todos los demás que puedan realizarse en la E.T.A. y que no están incluídos en los do sartículos anteriores, tendientes a formar los técnicos necesarios para cualquier otra especialidad de la Fuerza Aérea y particularmente las especialidades enumeradas en el decreto N.o 21.392 de fecha 4 de julio de 1952 que no han sido consideradas como básicas y avanzadas.

D) **Curso de Pasaje de Grado**

Artículo 11. Son Cursos de Pasaje de Grado, los que debe efectuar el personal T.E.A. en aquellas jerarquías en que sea una condición legal para el ascenso a la jerarquía inmediata superior.

Planes y Programas de Estudio

Artículo 12. Los programas de estudio para los distintos cursos serán aprobados por la Inspección General de la Fuerza Aérea.
Los planes de estudios deberán someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

2

Decreto. Se deroga una disposición del Reglamento General de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.668).

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Visto el oficio N.o 1235|954 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, por el que solicita se deje sin efecto el inciso B) del artículo 50 del Reglamento General y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Mili-

tar, artículo que fuera modificado por decreto N.o 22.848, del 11 de setiembre de 1953,

DECLARA:

Artículo 1.o Derógase el inciso B) del artículo 50 del Reglamento General y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar, artículo que fuera modificado por decreto N.o 22.848, del 11 de setiembre de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

3

Resolución. Se autoriza a la Inspección General de la Aeronáutica Militar a editar la revista "Fuerza Aérea"

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 14.030)

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Visto que la Inspección General de la Fuerza Aérea solicita autorización para editar una revista que se denominaría "Fuerza Aérea", con la finalidad de expresar en la misma la opinión de ese Comando y de cada uno de los integrantes de la Fuerza Aérea, sobre temas de interés atigentes con la actividad aeronáutica.

Atento: 1.o) A que la erogación que se produciría con motivo de la publicación de la mencionada revista sería atendida, en la siguiente forma:

A) Con la contribución de las firmas comerciales:
B) Con las facilidades que para imprenta tienen los talleres de dicha Fuerza Aérea; y
C) Quedaría un remanente de $ 600.00 aproximadamente que podría ser atendido con cargo al Rubro 3.06 "Material Informativo, Educacional y Científico", del Item 3.02.

2.o) Al informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Inspección General de la Fuerza Aérea a editar una revista que se denominará "Fuerza Aérea", con la finalidad expresada en la parte expositiva de esta resolución.

2.o La erogación que se produzca con motivo de la publicación de la revista, que se autoriza, será atendida en la siguiente forma:

A) Con la contribución de las firmas comerciales.
B) Con las facilidades que para imprenta tienen los talleres de dicha Fuerza Aérea; y
C) Quedaría un remanente de seiscientos pesos ($ 600.00) aproximadamente que será atendido con cargo al Rubro 3.06 "Material Informativo, Educacional y Científico" del Item 3.02.

3.o Que se comunique y devuelva.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

4

Resolución. Se cede en comodato al Municipio de Río Negro u nterreno propiedad del Ministerio, ubicado en Fray Bentos, para destinarlo a parque público.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 14.029)

Montevideo, 30 de junio de 1954.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la cesión en comodato precario al Municipio de Río Negro, de parte del terreno del Estado, adquirido con destino al Cuertel del Batallón de Infantería N.o 9.

Resultando: 1.o) El Municipio de Río Negro, a fin de completar el plan de urbanización de la ciudad de Fray Bentos, solicita se le ceda el terreno adquirido por el Estado para el Cuartel de la Unidad Militar destacada en Fray Bentos a fin de poder ampliar el Parque Liebigs.

2.o) La Inspección General del Ejército a fin de atender el pedido del Municipio de Río Negro, contemplando a la vez necesidades militares, sugiere que podría cederse en forma precaria, una fracción de 3 hectáreas 44.020 metros o sea la parte comprendida entre el arroyo Laureles, cañada del mismo arroyo y caminos que van al Frigorífico Anglo y a la Quinta Laureles, solución que acepta el Municipio de Río Negro.

Atento, a que, no perjudicando las necesidades militares la cesión que propone la Inspección General del Ejército, puede ella autorizarse, a fin de contemplar las necesidades del Municipio de Río Negro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Defensa Nacional para que ceda en comodato, precario, al Municipio de Río Negro, la fracción de terreno situada en la Primera Sección de Río Negro, parte del Padrón N.o 3.143, compuesta de 3 hectáreas 4.020 metros, que linda al Nordeste carretera al Frigorífico Anglo, al Sudoeste camino a la Quinta Laureles, al Sudeste Cañada del arroyo Laureles y al Nordeste arroyo Laureles, con la condición que se destinará a parque público.

2.o Que se comunique y, oportunamente, archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 30 de junio de 1954.

3697—Sustitúyense los artículos 7.o al 12 del Reglamento General de Funcionamiento y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de Aeronáutica.

3698—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 75.010.78.

3699—Autorízase al Capitán de Navío Sergio Esteves para usar la condecoración de la Orden del Mérito Anual, en el grado de Comendador otorgada por la Marina Militar del Brasil.

3700—Acéptase la renuncia presentada por el Teniente Coronel (R) Tomás Cotinho, del cargo que ocupa en la Dirección Departamental de Defensa Pasiva de San José.

3701—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios al Capitán (E.F.) Martín Jaime Fernández.

3702—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 56.750.60.

3703—Nómbrase para prestar servicios de su clase en el Centro de Instrucción de la Marina con fecha 12 del corriente mes, al Teniente de Navío Roberto Verdera.

3704—Declárase que el Teniente Coronel (R) Aparicio Suárez, ha computado 36 años, 2 meses y 25 días de servicios, sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro.

3705—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar a favor del señor Roberto Perdomo una liquidación por $ 2.280.00, por concepto de diferencias de sueldos.

3706—Acéptase la renuncia que del cargo de Peón, Partida 60, Categoría IV, Grado 5 del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" al señor Luciano A. López.

3707—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 82.921.87.

3708—Nómbrase en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones") para ocupar el cargo de Mensajero, Partida 121, Categoría IV, Grado 1 al actual Mensajero, reemplazante don Wáshington A. Rostagnol.

3709—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en su conocimiento que la "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" dependiente del Departamneto de Defensa Nacional, ha dispuesto la instrucción de un sumario administrativo al funcionario Omar Torres Pricol.

3710—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 1.466.80 destinada a abonar suministro

de nafta y aceite para el Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva.

3711—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a las firmas Industria Papelera Uruguaya S. A. y Grafex Sacci, papel y cartulina por un total de $ 45.709.25.

3712 y 3713—Asciéndese en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" al personal que se indica.

3714—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remítese adjunto expediente administrativo 3181|51 del Ministerio de Defensa Nacional, referente solicitud estado militar formulada por el Capataz de 2.a del Servicio de Intendencia Uberto Malanotti.

3715—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.175.0 para abonar la adquisición de 5 muebles metálicos.

3516—Fíjase la cuota pensión de la señora María Yarza de Cotelo en $ 2.25 mensuales elevada al mínimo pensionario de $ 20.00.

3517—Pase a situación de retiro a su solicitud el Mayor (A) Carlos Alberto Tarabal con una asignación mensual de $ 680.00.

3518—Pase a situación de retiro a su solicitud el Coronel José B. Tejedor con una asignación mensual de $ 900.00.

3519—Acéptase la renuncia presentada por el Capitán (R) María Pilar Caraballo del cargo que desempeña en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Rocha.

3520—Acéptase la renuncia presentada por el Coronel Santos Mateo Sosa del cargo de Instructor de Equitación del Instituto Militar de Estudios Superiores.

3521—Nómbrase al Coronel José N. Ortiz, Instructor-Titular de Equitación del Instituto Militar de Estudios Superiores.

3522—Desestímase la gestión promovida por el Teniente 2º Domingo A. Nunnes a fin de que se aumente su retribución como Profesor de la Escuela de Transmisiones del Ejército.

3523—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional para que ceda en comodato, precario al Municipio de Río Negro, la fracción de terreno situada en la 1.a Sección de Río Negro, parte del padrón 3143.

3524—Acéptase la renuncia que del cargo de Oficial 3º (Instructor de Vuelo), Partida 14, Categora II, Grado 8, del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" presenta Manuel Pastoriza.

3525—Asciéndese en el Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" en Personal Administrativo a las personas que se indican.

3526—Asciéndese en el Item 3.09 "Instituto Militar de Estudios Superiores" a Auxiliar 3º, al Auxiliar 4º Pedro María González Cruz; a Auxiliar 4º al Auxiliar 5º Ramón Eduardo Silveira Coronel Zavala y a Auxiliar 5º al soldado del Item 3.09 Enrique Walter de Arrascaeta Barreto.

3527—Confírmase la resolución de la Inspección General de Marina de fecha 23 de abril de 1953 en el recurso interpuesto por el Capitán de Corbeta Guillermo L. Fernández.

3528—Estése a lo resuelto por resolución de 19 de setiembre de 1952 en la gestión promovida por la señora Aurora Gómez de González.

3529—Apruébase el fallo dictado por el Tribunal de Honor de la Región Militar Nº 2, respecto al Capitán Eugenio M. Iztueta Galaschi.

3530—Fíjase la asignación de retiro del Mayor (SM-M) Luis D'Ottone en pesos 680.00.

3531—Nómbranse para prestar servicios en el Batallón de Infantería Nº 11 al Teniente 1º (E.F.) Rodolfo G. Spagnolo Pomatta y en el Regimiento de Caballería Nº 9 al Alférez (E.F.) Dardo Bernabé Calleros, sin perjuicio de su actual destino en el Regimiento de Caballería Nº 6.

3532—Modifícase el decreto 23.148 en el sentido de que dichos nombramientos —designación de Instructores para el Curso de Mecánico de Mantenimiento de Avión que se dicta en la Escuela Técnica de Aeronáutica— comprenden el período de 9 de octubre de 1953 al 31 de julio próximo.

3533—Nómbrase al Mayor (B.M.) (R) Osvaldo Ballestrino para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

3534—Otórgase a la señora Luisa Sandes de Carrasco una pensión de $ 70.02 mensuales y beneficios que se indican.

3535—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a editar una revista que se denominará "Fuerza Aérea".

3536—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a adquirir a la firma Cammarano, 8 uniformes destinados al personal de Vigilantes del Aeropuerto Nacional de Carrasco en $ 970.00.

3537—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor de la Escuela Naval por $ 7.740.00, destinada a abonar aumento de sueldo establecido por la ley Nº 11.490.

3538—Acta Nº 705 compuesta de: 2 retiros, 4 pensiones, 2 asignaciones de rancho en metálico y 1 orden de pago.

3739—Derógase el inciso B) del artículo 50 del Reglamento General y Plan de Estudios de la Escuela Técnica de la Aeronáutica Militar.

3740—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio Veterinario y de Remonta al Mayor (R) José Cruz Saez.

3741—Autorízase al Servicio Meteorológico a adquirir a la firma Rocke International Corp. representada por M. González del Río, 3 torres de acero tipo VEE-D-X para la estación de Radio C X F en la suma de U$S 2.523.00 Cif Montevideo.

3742—Autorízase al Servicio Meteorológico a excederse en los doudécimos.

3743—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir mediante pedido de precios una partida de 600.004 kilogramos de maíz.

3744—Acéptase la renuncia que del cargo de Oficial 4º, Partida 20, Categoría III, Grado 7, de Item 3.01 "Ministerio de Defensa Nacional" presenta Carlos Agustín Mernis Gómez.

3745—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acúsase recibo del mensaje 141 al que se acompañan en carácter de devolución los antecedentes "Inés Eloísa Guichón de Otero, recurso".

3746—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicítase informes del estado del sumario que se le instruye al Capitán (R) Francisco Caracíolo Verón.

3747—Declárase que el Capitán de Navío (R) Octavio San Martín ha computado 47 años, 10 meses y 16 días de servicios, sin que ello implique modificación alguna en su haber de retiro.

3748—Nómbranse en las Reparticiones que se indican a varios Jefes y Oficiales. (Defensa Pasiva).

3749—Nómbrase al Capitán de Navío Aurelio Cabrera, Jefe de Recepción y Despacho de Materiales para la Marina, sin perjuicio de su actual destino como Jefe del Departamento Asesor de la Dirección General de los Servicios.

3750—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor del señor Carlos A. Gastelumendi por $ 640.00 por concepto de sueldos progresivos.

3751—Asciéndese en el Item 3.14 "Servicio de Intendencia" en Personal Obrero a las personas que se indican.

3752—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acúsase recibo a la nota 71 y se eleva el Boletín 2557 (M.D.N.) y Exp. 3200 48 Inc. 11 caratulado "Pedro Bonavota, Suboficial de Cargo, Recurso de Revocación".

3753—Asciéndese en el Item 3.14 "Servicio de Intendencia" a Peones de 2ª a los actuales Peones Especializados de 2ª Andrés dos Santos y Tiburcio Da Silva y al actual Peón Justo Fermín Vázquez.

3754—Mantiénese la resolución de 31 de marzo de 1954 en el recurso de revocación interpuesto por el Sargento 1º (R) Ramón Cándido da Rosa.

3755—Otórgase a la señora Celia Pascoli de Techera una cuota pensión de $ 104.00 mensuales; fijando la cuota de la pensión que percibe la señora Ilda Zulema Techera de Pereyra en $ 34.66 mensuales a partir esta última del 1º de marzo de 1954.

3756—Fíjase la asignación de retiro del Teniente Coronel (R) Florentino Ernesto Saucedo en $ 800.00.

3757—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acúsase recibo del mensaje 142 al que se adjuntaron los antecedentes del recurso "Mayor Mario B. Arenas, recurso".

3758—Intégrase la Lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar con los Oficiales Superiores del Ejército y la Marina que se indican. Se adjunta venia, resolución y acuse recibo.

La Secretaría.

Acta Nº 705. — En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes, por las sumas que se indican, a favor de: ex Tambor Idelfo Aureliano Castro, del Batallón de Infantería Nº 1, $ 71.50 y Sargento Orestes Ramos, de la Fuerza Aérea Militar, $ 121.55.

Pensiones

Se conceden las siguientes, a favor de: Melitona González, viuda del soldado (R) Agustín Bruno Basey, $ 15.85, que será elevada a $ 20.00 por imperio de la ley 11.326, a partir del 1º de diciembre de 1951 a $ 50.00 de acuerdo a la ley 11.780 y a partir del 1º de enero de 1954 a pesos 65.00 por lo dispuesto en ley 12.081; Ramona Rojas de Guerrero, $ 98.98; Nora Elena Mautone Martínez, $ 53.84 y modifícase la resolución del 17-I-1950 fijando en la misma suma la de María Elena Martínez de Mautone y Lilia Blanca Pariz viuda del Cabo (R) Pedro Lemes, $ 48.13.

Compensaciones Especiales

Se conceden las siguientes a partir del 1º de junio corriente, a favor de: Sargento Zaragoza Llado, del Batallón de Ingeniería Nº 2, $ 14.00; Cabo Edelicio Da Silva, de la Brigada de Caballería Nº 1, $ 7.00; Sargento Braulio Custodio, del Batallón de Infantería Nº 9 acrecer a $ 56.00; Cabo Eleazar Miguel Rodríguez del Valle, del Batallón de Infantería Nº 7 acrecer a $ 21.00 y Cabo Ernesto Batalla Pereyra, del Batallón de Infantería Nº 12, acrecer a $ 14.00.

Asignaciones de rancho en metálico

Se conceden las siguientes, a partir del 1º de junio corriente: Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina que se detalla en Of. 12|26|I|54 de la Inspección General de Marina y Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina que se detalla en Of. 9|8|I|54 de la Inspección General de Marina.

Orden de pago

Se deja sin efecto lo resuelto en el acta 670, se anula la orden de pago 415-53 y se expide una de $ 234.00 a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil destinada a la adquisición de libros y formularios.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 30 de junio de 1954.

4266—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal de la ciudad de Paysandú, para la ejecución por el sistema de Administración Directa de las obras ampliatorias de la red distribuidora de agua potable, por la calle José Pedro Varela entre Canelones y Minas de aquel Departamento, cuyo presupuesto se ha estimado en pesos 2.560.16.

4267—Idem, entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión Vecinal pertinente de la ciudad de Paysandú, ídem, ídem, ídem, que el asunto anterior, en el Barrio Centenario de aquel Departamento, cuyo presupuesto se ha estimado en $ 3.040.39.

4268—Idem, entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión de Vecinos pertinente de la ciudad de Paysandú, ídem, ídem, ídem, que el asunto anterior, por la calle Treinta y Tres Orientales entre las calles N.os 1 y 2 de aquel Departamento, cuyo presupuesto se ha estimado en $ 5.178.60.

4269—Se aprueba lo actuado y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para arrendar al señor Tomás Guarino, un tractor por el término de 45 días por la suma de $ 4.500.00 a razón de $ 100.00 por día con destino a los trabajos de limpieza de la zona del Embalse de la represa del arroyo Canelón Grande.

4270—Se amplía con la cantidad de $ 750.00 la suma de $ 4.750.00 autorizada por resolución de fecha 19 de febrero de 1954, para la adquisición a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima, de 1.000 metros de lona impermeable con destino a la confección de toldos para las camionetas "Chevrolet" de la Dirección de Vialidad, en razón del aumento de precio experimentado en el material adquirido.

4271—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para realizar por el sistema de Administración Directa, las obras de construcción de 12 pozos negros en el Barrio A-4 de Santa Lucía (Canelones), dentro de la suma de pesos 9.484.92 en que han sido estimadas.

4272—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir el importe de las cuentas por $ 601.92 presentada por Trabucati y Compañía, por suministros de aceite y grasa a la ex Dirección de Saneamiento durante setiembre de 1952, en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio referido.

4274—Se autoriza la inversión de pesos 2.541.60 importe de la diferencia en el precio del portland utilizado por la Empresas "Ingeniero Juan C. Shaw" en las obras "Ampliación de la red de alcantarillado de Punta del Este".

4275—Se aprueba lo actuado y se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para invertir hasta la suma de $ 1.815.00 en la instalación de un molino a viento en la localidad de Morató, (Departamento de Paysandú).

4276—Se acepta la propuesta presentada por la Fábrica Uruguaya de Alpargatas Sociedad Anónima al segundo llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Vialidad, para la adquisición de cuatro carpas y sus armazones, etc. y cuatro sobre-carpas impermeable, por un monto de $ 2.520.00, con destino a las obras a cargo de la Regional N.o 5.

4277—Se declara que la Administración se recibe definitivamente, a contar del 5 de enero de 1954, de las obras de Ruta 26, Tramo: Valle Edén-Queguay Chico, trozo de 67km. 542.48 a 73km. 542.48, ejecutadas por la Empresa del ingeniero Teodoro Colaroff.

44278—Se aceptan las propuestas presentadas por las firmas Compañía Uruguaya de Productores de Hormigón (Rocco Sociedad Anónima)) y Cerámicas y P. de Hormigón Sociedad Anónima, (CYPHOSA), al pedido de precios formulado por la Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma de caños y cabeceras de hormigón, por la suma total de $ 1.943.00, con destino a obras a su cargo.

4279—Se aprueba el contrato ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Manuel Pellicier Sucesión, para la ejecución por la suma de $ 45.289.00 de los trabajos de reparación del casco y cubierta de la Draga H.A. 12, de acuerdo con a la propuesta aceptada por resolución de 6 de abril de 1954.

4280—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para contribuir con la suma de $ 11.955.50 a la adquisición de los materiales necesarios para la terminación de seis viviendas tipo económico que construye la Jefatura de Policía de Fray Bentos (Río Negro), para el personal policial de modesta condición económica.

4281—Se aprueba el acta acompañada y se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de Silos Elevadores del Puerto de Fray Bentos, ejecutadas por la Empresa Caviglia y Cosco, y se autoriza a la Dirección de Hidrografía para devolver a dicha Empresa la suma de $ 16.146.38, importe del 5 por ciento como garantía de fiel cumplimiento del contrato respectivo.

4283—Se modifica la resolución de 25 de mayo de 1954 en la parte que se dispone el libramiento de la orden de pago N.o 33.632, por la suma líquida de pesos 344.000.00 a favor de la Dirección de Topografía, y se anula la referida orden de pago, y que por el Ministerio de Hacienda se autorice al Banco de la República a entregar a la Dirección mencionada, la suma ya expresada, destinada a abonar, previa escrituración, a los sucesores de Isabel Bonavita de Rodríguez, el importe del terreno de su propiedad expropiado por resolución de 5 de abril de 1953, con destino a sede del Instituto H. Cultural de Bellas Artes de San José.

4284—Se acepta la propuesta presentada por los Talleres Metalúrgico "El Acero" para el suministro a la Dirección de Vialidad, de diversas piezas de fundición en acero común y al manganeso, por un monto de $ 1.199.50 con destino a obras y servicios a su cargo, y se libra la correspondiente orden de pago.

4285—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de la Escuela N.o 93 de Florencio Sánchez (Departamento de Colonia), ejecutadas por el contratista señor Vicente Ferme y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar la devolución de la garantía correspondiente.

4286—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras del "puente sobre el arroyo Chuy en Paso de la Arena", con excepción de las barandas y el sobrepiso, ejecutadas por el contratista Atilio E. Oleggini Limitada.

4287—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para suministrar diversas plantas, que se especifican, a la Dirección General de Institutos Penales, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados de Libertad (San José), en carácter de donación.

4288—Idem, para suministrar diversas plantas que se especifican, al Banco de Seguros del Estado, en carácter de donación.

4289—Se prorroga a partir del 1.o de julio de 1954 y por el término de seis meses los servicios de Sobrestante de 3.a, de la Dirección de Arquitectura, en funciones de Encargado de la conservación de materiales de construcción depositados en las obras del Hospital de Clínicas, señor Natalio Galli, quien percibirá una asignación mensual de $ 240.00.

4290—Se acepta la renuncia presentada a partir del 11 de mayo de 1954 por el Foguista, Categoría III, Grado 6, Partida 90, sueldo $ 220.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Claro M. de los Santos.

4291—Se autoriza a la Dirección de Vialidad par autilizar los servicios del menor Jorge Velázquez, en calidad de aprendiz menor, con un jornal de $ 6.00 para Talleres de Colón.

4292—Se acepta la propuesta presentada por la F.U.N.S.A. al pedido de precios formulado por el Servicio de Locomoción de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, para el suministro a la misma de cámaras y cubiertas para autos, por la suma total de $ 1.694 54.

4293—Se aprueba el proyecto preparado por la Intendencia Municipal de Paysandú para la ejecución de la obra: "Park-Way, desde Ruta 3 hasta Pueblo Nuevo Paysandú", según trazado que pasa por las zonas portuarias e industrial, contenido en planos números 150 y 174, del plan Villamajó.

3781—Se aprueba la relación de viáticos N.o 159 formulada por la ex Dirección de Saneamiento (hoy Administración de las Obras Sanitarias del Estado), por un importe total de $ 4.341.06, correspondientes a fondos anticipados percibidos por funcionarios de sus dependencias en distintas Comisiones de servicio, y se autoriza a Contaduría General de la

Nación para incluír dicha suma en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1951.

3782—Idem, N.o 161, ídem por la suma total de $ 2.010.73, ídem, ídem, ídem, ídem, que el asunto anterior.

3783—Idem, N.os 162 y 163, ídem por la suma total de $ 849.80, ídem, ídem, ídem, que el asunto anterior.

4071—Se deja sin efecto la resolución de 6 de febrero de 1954, y se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluír en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1953, las cuentas de que se trata la relación formulada por la División IV Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por un monto total de $ 18.305.68, y se autoriza asimismo a practicar las correspondientes liquidaciones talonarias una vez que se arbitren recursos pertinentes para solventar los mencionados créditos.

4295—Decreto por el que se destina la suma de $ 34.077.48 para atender el déficit líquido producido con motivo de las maniobras dolosas puestas en evidencia en la División V, Tesorería de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y se dirije mensaje a la Asamblea General dando cuenta de lo dispuesto.

4063—No se hace lugar al recursos interpuesto por la Compañía Sudamericana de Construcciones Sociedad Anónima (C.O.S.U.C.O.), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de setiembre de 1953 por la que se aprueba la liquidación final formulada por la Dirección de Arquitectura, de la obra Biblioteca Nacional (Montevideo), la que se mantendrá en todos sus términos.

4157—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Lois Epherry, en calidad de Apuntador extra para la Regional N.o 6, con un jornal de $ 10.00.

4231—Se designa para ocupar dos cargos de Ayudantes Técnicos III, Categoría III, Grado 10, Partida 42, sueldo pesos 300.00 de la Dirección de Vialidad, a los señores Braulio Gregorio de los Santos y Carlos Alberto Mazzucchi.

4320—Se remiten a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a los efectos del inmediato pedido de precios previsto en el proyecto de ley sometido a estudio del Parlamento, los antecedentes relacionados con los recursos necesarios destinados a la compra de equipos mecánicos y material de fundición con motivo del Plan de Obras de Emergencia, concretado en la construcción de una cuarta línea de bombeo provisoria, estimados en la suma de $ 8:000.000.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.° 115 de fecha 23 de junio de 1954

Vistos: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

1|5—María Amalia Feros Espina, (reforma de cédula) con $ 1.620.00. Cándida Fulle de Gómez y sus hijos Mabel, Humberto Yamandú y Eduardo Gómez Fulle, con $ 3.168.00. María Amelia Echeverría de Vidal y sus hijas Eloísa Beatriz y María Celina Vidal, con pesos 1.306.92. Ana Bagalciague de Pintos y sus hijas Ana María y Marta Susana Pintos Bagalciague, con $ 3.756.30. Angelina Pereira de Condesa, (reforma de cédula) con $ 206.01.

6|10—Delia Maggiolo de Gerszonowicz y su hijo Jorge Andrés Gerszonowicz, con $ 6.411.36. Dolores González de Lema, con $ 1.790.67. Ruperta Alvarez de Salas, con $ 553.13. Juana Acevedo de Rivero y sus hijos Puro, Inés Vicenta, Zulma Liria y María Julia Rivero Acevedi, con $ 1.294.35. Alda Campos Tesitor, con $ 1.283.13.

11|16—Sixta Cattani de Correa, con $ 903.85. María Josefa Fernández de Moredo y su hija Dora Ofelia Moredo Fernández, con $ 1.255.56. Rosa Lastretto de Malaquina, con $ 799.43. Josefa Bello de Rodríguez y su hijo Eliseo Rodríguez Bello, con $ 1.078.73. Luisa Emma Borda Belamendia, con pesos 532.21. Nélida Mercedes Martínez de Labeque y su hijo Miguel Angel Labeque, con $ 608.26.

Jubilación

17—José García Galvete, con pesos 2.055.74.

Pensiones

18|22—Lucía Valega de González y señora Moraima Rosa y menor Silvio Rosendo González Silva, con $ 998.17. Ursula Dolores Cordero de Ferreira, con $ 586.00. Rosa Almazán de Casalla y sus hijas Doralis Juana y Elizabeth Casalla Almazán, (reforma de cédula) con $ 1.582.02. Concitta de Simone Ferraro, con $ 615.07.

Jubilación

23—Elida Máxima Beregay de Sosa, (reforma de cédula) con $ 388.27 mensuales.

Pensión

24—Albertina Margarita y Olga Cafaro Silva y menores Francisco Luis y Walter Cafaro Silva, (escolar) con $ 98.82 mensuales.

Jubilaciones

25|30—Juan Gargiulo Sorrentino, con $ 5.760.00. Pedro Vilardebó, con pesos 2.280.00. María Elena Rivero de Grimaldi, con $ 3.797.33. John Jason Mc. Clew, con $ 6.227.39. Eugenio Pizar Beraza Echeverría, con $ 2.346.67. Clovis Carlos Trillo, con $ 209.95 y a partir del 1.° de enero de 1954 importará $ 900.00. Esta pasividad es de carácter temporal.

31|36—Brígido Colmán, con pesos 2.640.00. José Campos Feijó, con pesos 3.360.00. José Natalio Berón, con $ 8.400.00. Josefa Fernández de Castro, con $ 900.00. Almiratea Cuadrado, con $ 809.80. Eugenio Albistur Estape, con $ 5.220.00.

37|42—Carlos Jorge Félix Correa, con $ 4.052.00. Josefa Capuano Conte, con $ 2.400.00. Carlos Antonio Veronesi Soner, con $ 5.160.00. Ramón de Souza Colmán, con $ 2.160.00. Anastacio Collazo, con $ 2.160.00. Arturo Chalar Pastorini con $ 4.560.00.

45|48—Juan Cerone Bagione, con pesos 3.571.96. Jorge Secin Dabul, con $ 4.530.59. Domingo Faustino Silveira, con $ 2.160.00. Amadeo Solochiello Cristine, con $ 3.120.00. Pedro José Sánchez Calandria, con $ 1.813.50. Fernando Tagliabue Tagliabue, con pesos 2.733.39.

49|54—Pablo Torres Concepción, con $ 3.600.00. Bruno Santander Silva, con $ 1.227.92. Dante Nicolás Rebori Devincenzi, con $ 3.600.00. Lucila Vázquez de Rodríguez, con $ 2.848.00. Manuel Píriz, con $ 2.029.17. Valerio Reginaldo Piedrabuena, con $ 4.560.00.

55|60—Maximinia Medina Viñoles de Reyes, con $ 3.600.00 Prudencio Souza, con $ 2.160.00. Amanda Real Idiarte, con $ 3.960.00. Julián Petronilo Cardozo Arbelo, con $ 1.688.60. Salvador Gallego Peinado, con $ 2.428.94. Manuel Martínez Buceta, con $ 2.656.00.

61|66—Domingo Cambón Videgaray, con $ 2.982.78. Avelino A. Rodríguez Rodríguez, con $ 2.541.80. Domingo Antonio Cayafa Soca, con $ 5.040.00, liquidada a partir del cese, y atendida por Rentas Generales. Alberto Clarens Laplazaotta, con $ 5.244.00. Carmen Dolores Balzami Enríquez, con $ 2.565.72. Angel Puglioli Emaldi, con $ 3.136.00.

67|72—Josefa Antonia Caime de Regazzoni, con $ 6.480.00. Tomás Martínez Trujillo, con $ 3.497.63. Herrera Manuel García Arroyo, con $ 3.120.00. Miguel Cleffi Corvo, con $ 4.560.00. Enrique Gamborena Altuna, con pesos 2.632.96. Julio Villagrán Cristaldo, con $ 5.104.74.

73|78—Saturnino Sagaste, con pesos 6.240.00. Carlos Ceriani Medina, con $ 1.835.68. Pablo San Martín, con pesos 3.240.00. Pedro Ramos, con pesos 1.676.52. Andrés Mazali Gini, con pesos 9.991.20. Máximo Villasboas, con $ 5.040.00.

79|84 Robustiano González Dávila, con $ 2.460.00. Rafael Verde Ramos, con $ 2.400.00. Pedro Charamelo Martínez, con $ 3.171.81. Heraldo Cabrera, con $ 2.590.00. Arturo Felardo Palmiro, con $ 4.113.98. Víctor P. Cosse Acosta, con $ 5.280.00.

85|90—Benito González Iglesias, con $ 3.744.00. Luis Alfonsín, con pesos 2.400.00. José María Pérez Ordicona, con $ 3.171.00. Héctor Miguel Arbelo, con $ 2.640.00. José Regino Viglino, con $ 3.630.00. Ibraín Aquino, con pesos 2.468.96.

91|96—Carmela Zangari de Bisensang, con $ 2.4400.00. Teresa Vanolini de Ardanaz, (escolar), con $ 552.00 mensuales.. Dorila Debalí de Barreiro, (escolar), con $ 609.00 mensuales. Filomena El Curi de Adala, (escolar), con pesos 745.00 mensuales. Carlos María Pettis, (escolar), con $ 340.00 mensuales. Ana María Russi de Manzzini, (escolar), con $ 556.00 mensuales.

97|102—María Angélica Fariña de Martínez, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Juana Ramona Pagani de Piffaretti, (escolar) con $ 524.00. Elvira Cabezas de Rocanova, (escolar), con pesos 500.00 mensuales. Ercilia Guidali de Pisano, (escolar) con $ 440.00 mensuales. Ema U. Parodi, (escolar), con pesos 410.00 mensuales. Dorila Dutra de Rodríguez, (escolar) con $ 355.00 mensuales.

103|107—María Bernardina Baffico de Baldizán, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Carmen Arditto de Peón, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Corina Wypychowski de Fernández, (escolar), con $ 856.60. Lorenza Ferrfagut Landín, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Ofelia Cazabonnet, (escolar), con pesos 420.00 mensuales.

108|113—Julián José Barrera, (reforma de cédula). con $ 1.572.80. Joaquín Ferreira Medina, (reforma de cédula), con $ 2.740.30. José Román Fernández, (reforma de cédula), con pesos 2.327.97. Máximo Méndez, (reforma de

cédula), con $ 1.620.00. Jacinto Rodríguez Cal, (reforma de cédula), con pesos 2.391.00. José Roberto Arrascaeta, (reforma de cédula y nueva jubilación), con $ 1.695.60.

114|118—Rosario de los Santos Collazo Bargas, (reforma de cédula y nueva jubilación), con $ 2.120.31. Bolívar de León González, (reforma de cédula), con $ 8.840.00. Amelio Dos Ries Pereira, (reforma de cédula), con $ 3.352.92. Teófilo Villalba Bentancor, (reforma de cédula), con $ 1.813.40. Esteban Tadeo Colman, (reforma de cédula de retiro policial y nueva jubilación), con pesos 3.691.09.

Pensiones

119|121—María Antonia Giosa de Mazzoni y sus hijos Carlos María y Mario Wáshington Mazzoni Giosa, (reforma de cédula), con $ 1.325.21. Juana García de González y su hija María Elena González, (reforma de cédula), con $ 1.148.40. Hermenegilda Méndez de Arizmendi, (reforma de cédula), con pesos 480.00.

Jubilaciones

Emilia González Soubes de Vignart, (reforma de cédula escolar), con pesos 186.80 hasta el 30|4|953 y de $ 328.46 desde el 1|5|953 en adelante, siendo estas sumas mensuales. Franklin Camacho Camacho, (reforma de cédula), con $ 9.418.08. Juan Gualberto Mainero, (reforma de cédula de retiro policial y nueva jubilación), con $ 2.160.00. Carlos Manuel Miranda Acosta, (reforma de cédula y nueva jubilación), con pesos 4.080.00. Oreste Gaspari, (reforma de cédula), con $ 4.920.00. Sofía Pedemonte de Schmidt, (reforma de cédula escolar), con $ 450.00 mensuales.

128|19—Feliciano Rosas, (reforma de cédulas), con $ 1.770.00. Saturnino Bustos Martínez, (reforma de cédula), con $ 4.262.90.

130|135—Francisco Eduardo Pachiarotti, (reforma de cédula) con pesos 4.800.00. Guillermo Núñez Perdomo, (reforma de cédula) con $ 3.707.71. Alberto Giacobbe Barnes (reforma de cédula) con $ 6.000.00. Martín Ramírez, (reforma de cédula) con $ 3.623.33. Manuel Rodríguez Fernández, (reforma de cédula) con $ 2.900.62. Salvador Romeo Accorenti Maida, con $ 2.400.00.

136|141—Carlos Ciriaco Díaz Pérez, con $ 3.120.00. Rogelio Antonio de la Sota, con $ 2.308.14. Bartolomé Antonio Bianchi Podestá, con $ 5.658.59. Pablo María Ramírez Garzao, con pesos 4.560.00. Jacinto Rodríguez Moreira, con $ 2.160.00. Clara Moya de Rivadavia, con $ 360.00.

142|147—Carlos Valerio Tartaglione, con $ 2.564.08. Nicanor Perdomo Pacheco, (reforma de cédula) con pesos 1.626.00. Esmeralda Passarella de Bello, con $ 2.280.00. Adda Montoro de Lezama, (reforma de cédula escolar) con $ 572.00 mensuales. María Mercedes Mirassou de Ghelfa, (escolar) con pesos 410.00 mensuales. Olga Elodia Bozzolo de Coudere, (escolar) con $ 807.00 mensuales.

148|51—Celia Murdoch Frocram de Casavieja, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Graciana Torres de Luaces, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Laura Garat, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Noela García Sargouce de Lasa, (escolar) con $ 287.00 mensuales.

Pensiones

152|157—María Reina Trías Larrosa, con $ 640.54. Elisa Pintos de Pereira, con $ 285.00. Vergelina Silveira de Ferreira, con $ 1.187.50. Ramona Moreira de Ferreira y sus hijas Irma y Enriqueta Ferreira Moreira, con $ 516.79. María Isabel Pérez de Molina, con pesos 921.60. Delia Elena Rodríguez con $ 240.00.

158|163—Manuela Pérez de Sánchez y sus hijas Ana, Delia Rosa y María Jorgelina Sánchez Pérez, con $ 1.244.18. Ercilia Adriana Albarenga de Taranto, con $ 881.28. Amabilia Lerena de Torena, con $ 557.19. Ofelia María Di Santolo, con $ 887.33. Rosa Martínez de Proverbio y su hija Nelly Proverbio Martínez, (escolar) con $ 171.60 mensuales. Carolina Zari de Zaffaroni, (refirma de cédula) con $ 1.470.96.

2.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

Emilio Tourn, con $ 1.195.00. Leandro Bastos, con $ 981.00. Rodolfo Saccone, con $ 686.00. Roberto Esquire, con pesos 675.00. Blanca Pepe Tirio, con pesos 530.00. Enrique Arregui Labeque, con $ 974.00.

170|176—Angel María Cirimello, con $ 748.00. Héctor Gros Espiell, con pesos 700.00. Gilberta Maglio, con pesos 840.00. Blanca Desideri de Castiglioni, con $ 507.49. Walter García Vidal, con $ 875.00. Simeón Alvarenga, con pesos 296.00. Dora Gutiérrez Llovet, con $ 452.00.

177|186—Isabel Pérez Díaz de Rivera, con $ 610.00. Degifredo Rodríguez, con $ 475.00. Temi Bagnasco, con $ 740.00. Mercedes Fernández Ramos, con pesos 570.00. Oxaldo Duchini, con pesos 1.033.00. Myrtha Mautone Rovira, con $ 664.00. Aída E. Canón, con $ 580.00. Filomena Galeco, con $ 435.00. Paulina Wolfson, con $ 635.00. Salvador Arregui, con $ 640.00.

187|197—María Angélica Frutos, con $ 609.00. Olga Canedo, con $ 466.00. Clebia Gâmboa de Grosso, con $ 460.00. Ceibal Artigas, con $ 495.00. Sara García Rius, con $ 336.35. Pedro Espinosa Borges, con $ 1.012.00. Manuel C. Astiazarán, con $ 900.00. Elena Migliaro de Mota, con $ 660.00. Héctor Galcerán, con $ 859.70. Federico Giacummo Rolando, con $ 735.00. Nelma Clerico de Olmos, con $ 758.00.

198|209—Rafael Grasso, con $ 787.00. María Delia Vianna de Fontela, con pesos 355.80. Humberto May, con pesos 1.280.00. José A. Piquinela, con pesos 1.180.00. Enrique Barone, con $ 430.00. María Esther Gazzano, con $ 334.00. Ana Koren de Severgnini, con $ 480.00. Walter Correa Luna, con $ 555.50. Aníbal Pintos Díaz, con $ 798.30. María Sara Barañano Da Costa, con $ 530.00. María Esther Méndez de Fusco, con $ 630.00. Elvira Núñez de Martínez, con $ 510.00.

210|219—Mario Tornaría, con pesos 7044.00. Antonio S. Blanco, con pesos 840.00. Lázaro Lujambio, con pesos 800.00. Ricardo T. Gerona San Julián, con $ 800.00. Luis A. Granda, con pesos 570.00. Oscar Pedemonte, con pesos 580.00. Libero Rossi Lema, con pesos 1.250.00. Emilio La Mata, con pesos 455.00. Juan F. Cassinelli, con pesos 710.00. Nelson Landoni, con $ 640.00.

220|230—Jorge Bianco Ambrosoli, con $ 670.00. Nylia Ziegler de Cabrera, con $ 345.00. Rafael Calzada, con pesos 570.00. Héctor Callejas, con $ 1.033.00. Ofelia Frescura, con $ 795.00. Ruben García, con $ 905.00. Jusnie Judaber, con $ 506.00. Irma Núñez de Percibale, con $ 470.00. Horacio Morri, con pesos 548.00. Gilberto Rava Castelli, con pesos 670.00. Juan A. Capra, con pesos 1.200.00.

231|237—Carlos H. Ledesma, con pesos 1.032.30. Daniel L. Murguía, con $ 600.00. Irma Helena Schinca, con pesos 492.00. Alfredo Alvarez Preve, con $ 137.50, hasta el 30|4.953 y de pesos 165.00 desde el 1|5|953 en adelante. Mirtha Cutinella Agustoni, con pesos 289.17 del 16|3|953 al 30|4|953 y de pesos 459.17 desde el 1|5|953 en adelante. Emilio Landriel, con $ 280.00 hasta el 30.4|953 y de $ 336.00 desde el 1|5|953.

238|239—Emilio Camarotta, con pesos 375.00 hasta el 30|4|953 y de pesos 507.00 a partir del 1|5|953. Casimiro Etchevarren, con $ 1.080.00 hasta el 30|4|953 y de $ 1.152.00 a partir del 1|5|953.

240—Rodolfo Zinno, con $ 345.00 hasta el 30|4|953 y de $ 465.00 desde el 1|5|953 en adelante.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

241|246—Juan Ramón Navarro, con $ 411.03 y a partir del 1|1|950 importará $ 476.41 y desde el 1|1|954 se servirá razón de $ 900.00. John George Anderson Campbell, con $ 8.833.29. Pedro Franco, con $ 1.929.00. Manuel Bartolo Fernández Ferreira, con pesos 2.160.00. Pedro Sobrino Collazo, con $ 2.345.00. Dora Adda López Pérez, con $ 400.00.

247|252—Jesusa María Agrelo de Barga, con $ 360.00. Carmelo Lorenzo Braca D'Alessandro, con $ 2.881.91. Antonia Pereira de Barreto, con $ 2.880.00. Gerónimo Riera, con $ 2.481.00. Domingo Iroldi Araújo, con $ 2.160.00. Guillermo S. Ithurralde, con $ 2.880.00.

253|258—Marcelina Amanda Bonura de Estévez, con $ 2.640.00. Arturo Etcheverry, con $ 2.640.00. Esteban García Esteche, con $ 1.917.24. Sixto Vázquez, con $ 1.416.15. Ignacio Cabrera Martínez, con $ 1.698.00. Aída Isabel Doldán Guido, con $ 7.740.00.

259|261—Francisco Rompo Barbalace, con $ 2.824.76. Adela Pérez Fernández de Nicoletti, con $ 7.740.00. Juan José Navarro Etcheverry, con $ 6.480.00.

262|267—Octavio Noble Díaz, con pesos 3.600.00. Juan José Mansini Aparicio, con $ 2.471.59. José Gamez Fernández, con $ 2.243.52. Octavio Pereira Fagundez, con $ 3.600.00. Yolanda Cicatiello Gagliardini, con $ 3.061.33. María Ramona Vázquez de Laureiro, con $ 3.120.00.

268|273—José Pedro Gil, con pesos 5.760.00. Manrique Durante Viñoly, con $ 3.045.00. María Elena Iturbide de Otero, con $ 1.900.00. Ugo Ferruccio Galli, usual Hugo Galli, con $ 4.560.00. Ernesto Cecilio Mastrángelo, con pesos 6.000.00. Juan Pedro Urtiaga Sacías, con $ 3.360.00.

274|279—Héctor Cencio, con pesos 7.740.00. Estevan Acosta, con pesos 3.360.00. Pedro Alfonso Arbelo, con pesos 2.340.00. Violeta Fernández de Radice, con $ 3.360.00. Julio César Rosso, con $ 3.840.00. Andrés Juan Minetto Prandi, con $ 2.400.00.

280|285—Pedro Pablo Vázquez, con $ 4.080.00. José Amato Branciamore, con $ 2.235.48. Antonio Chiodi Rissi, con $ 3.600.00. Antonio F. Giovanetti, con $ 4.080.00. Arnoldo Glutz Felder, con $ 4.080.00. Pedro Eugenio Leis, con $ 4.080.00.

286|291—Hugo Atilio Balma, con pesos 4.080.00. Francisco Facundo Barreto, con $ 2.160.00. Fausto Nemesio Cutiño Gómez, con $ 4.474.65. Francisco Beade, con $ 3.600.00. Alfredo Lasarga, con $ 3.320.00. Gilberto Gerónimo Govea Viera, con $ 6.000.00.

292|297—Rosa Lunardi de Falgueras, (escolar), con $ 295.00 mensuales. María Inés Pangussi, (escolar), con pesos 758.00 mensuales. María R. Picasso de Pegazzano, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Angélica Folchi, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Renée Vaccarezza, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Esperanza Leiva de Eguren, (escolar), con $ 450.00 mensuales.

298|303—María Elena Marino de Iglesias, (escolar), con $ 556.00 mensuales. Piedad Baraibar de Echarte, (escolar), con $ 784.00 mensuales. Ana María Cecilia Lindeblad, (escolar), con pesos 524.00 mensuales. Luis Eduardo Gil Salguero, (escolar), con $ 930.90 mensuales. Benita Camio, (escolar), con pesos 500.00 mensuales. Catalina Minhondo de Souques, (escolar) con $ 500.00 mensuales.

304|308—Clara Viñas García, (escolar), con $ 635.00 mensuales. Ofelia Píriz Escudero de Fariña, (escolar), con $ 412.00. María Angélica Vignolo de D'Ottone, (escolar), con $ 500.00 mensuales). María Rosa Castro de Lodeiro, (escolar), con $ 360.80 mensuales. Angela Barbero de Dabarca, (escolar), con $ 500.00 mensuales.

306|314—Señora María Autora Isasmendi de Daners, (escolar), con $649. 69 mensuales. Estela Justa Cot. (escolar), con pesos 556.00 mensuales. Aurora Contardi De Gancio, (escolar) con $ 819.94 mensuales. — Angela Calero de Cadenazzi, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Luz María Gerona de Giménez, (escolar) con pesos 500.00 mensuales. Angélica Juana Musso de Luaces, (escolar) con $ 450.00 mensuales.

315|320—Sofía Zaffaroni de Legris, (escolar) con $ 412.00 mensuales. Simón Camaití Palombi, (reforma de cédula) con $ 2.700.00. Luis Alberto Larrobla. (reforma de cédula), pesos $ 3.240.00. — Hilario Román Aguirregaviria, (reforma de cédula) con pesos 9.360.00. Cayetano Lanzaro Tedesco, (reforma de cédula) con $ 3.707.89. Bruno Vigo Osano. (reforma de cédula) con pesos 3.344.93.

321|326—Proo Vera Barreto, (reforma de cédula) con $ 2.515.66. — Delmira De Mello de Boggio, (reforma de cédula) con $ 500.56. Ramón Oxandabarat, (reforma de cédula) con $ 1.920.00. Teodoro Trujillo Risoto, (reforma de cédula) con $ 2.300.86. Eugenio Gaspar Perdomo García, (reforma de cédula) con pesos 1.680.00. Juan José Aguirrezabal, (reforma de cédula) con $ 821.33.

327|329—Olio Marco Arturo Curoto Spineto, (reforma de cédula) con $ 2.859.00. Heriberto Andión, (reforma de cédula) con $ 725.20, liquidada a partir del 1-8-950 y atendida por Rentas Generales. Juan María Muniz Muniz, (reforma de cédula) con $ 1.700.00. Orlando Rodríguez Olivera, (reforma de cédula) con pesos 2.353.67.

Pensiones

331|335—Francisca B. Luisa Ramírez de Techera, con $ 1.437.33. María del Carmen Martínez de Vargas, con $ 949.70. Ema Regina Lanza de Gómez y sus hijos Laura Lucía María, Susana Ema María y Francisco Javier Leandro María Gómez Lanza, con $ 2.961.41. Maurilia Aurora Vogler de Colay su hijo Reinaldo Elbio Cola Volger, con $ 1.144.33. Apolinaria, Juana. Teodora y Odalina Guzmán, con $ 384.86.

336|342—Felipa Gamarra Aranda de Rodríguez Antiverio, actualmente Felipa Gamarra Aranda de Albertini, con pesos 123.62, a servirse desde el 16|7|947 hasta el 22|5|948. Antonia Montani de Diego y su hija Noemí Diego de Griego, con pesos 240.00 desde el 14|8|950 y a partir del 1|1|954 importará $ 600.00. Rosa Zabala de Johnson y sus hijos Beatriz Rosa y Jaime Ignacio Antonio Johnson. con pesos 1.068.58. Catalina Alicia Molinari Macari, (reforma de cédula) con $ 690.00. Ana Fraquelli de Cettaro, con $ 1.160.02. Delmira Farías de Dos Santos y sus hijos Adán Ramón, Eva, Elfa, Roberto y Elmira del Rosario Dos Santos Farías, con $ 2.664.00, discriminados en la siguiente forma: $ 1.920.00 a cargo de Rentas Generales y $ 744.00 a cargo de Caja Civil. Eufracia Ferreira de Olivera, (pensionista) con $ 487.75.

Jubilaciones

343|348—Exequiel De Giorgi, con pesos 5.760.00. Julián Bazán López, con $ 2.595.96. Pablo Tomás Botti, con pesos 5.160.00. Anacleto Bolívar Otero, con $ 4.234.56. Pedro María Cuitiño, con pesos 2.160.00. Oscar Domingo Pereira Ortiz, con $ 4.560.00. Isidro Manuel Maurin, (jubilado) con $ 5.040.00. Donata Justa Meneses de Palopoli, (jubilada) con $ 360.00. Antonio Román Ares Fontes, con $ 2.257.00. Daniel Bustamante, con $ 1.468.64, liquidada a partir del 1|1|53 y atendida por Rentas Generales. Tomás Jaime Berdie, con $ 5.631.20. Generosa Mira de Suárez, con $ 2.640.00.

Roberto Farrúgia Rus, con $ 5.040.00. Juan B. Debrassi, con $ 2.640.00. Ernestina Terra de Delucchi, con $ 4.560.00. Amanda Domínguez de Tobías, con pesos 3.600.00. Luis Leichter, con $ 2.400.00. Jacinto R. A. Lecuna, con $ 4.980.00.

361|366—Calaciano Campero, con pesos 2.880.00. Elpidio Ambrosio Rivas Rodríguez, con $ 4.080.00. Octavio Jacinto Gutiérrez Díaz, con $ 10.350.00. Dionisio Juan de Dios Lemonnier) con $ 2.457.42. Blanca Ofelia Saldaña Dames, con pesos 6.480.00. Juan Rodríguez Charlone, con 3.120.00.

367|373—Elena Rodríguez de Rodríguez, con $ 3.120.00. — Juan Bautista Tuduri, con $ 3.360.00. — Miguel Scarcela Ravera, con $ 2.640.00. Manuel Santana Díaz. con $ 3.094.60. José María Rivera Lagares, con $ 2.430.00. Máximo Ignacio Patiño Sobreiro, con $ 2.880.00. José Pedro Damini, con $ 3.863.20.

374|379—Domingo Funez Chevéste, con $ 1.749.00. Elida Flora Mac Coll Píriz, con $ 3.120.00. Edmundo Lucio Mobilio, con $ 5.760.00. Concepción Pereira Duarte, con $ 2.912.00. Cisneros Alberto Pereda Valdez, con $ 5.040.00. Juan de León Falero, con $ 3.395.07.

380|385—Carlos María López, con pesos 3.540.00. Román A'Stuard, con pesos 3.900.00. Guadalupe Peña López, con $ 4.080.00 Roberto Angel Pellarolo, con $ 10.350.00. Donato Hermógenes Morales, con $ 2.460.00. Reinaldo Gómez, con $ 1.885.40.

386|391—Harmental Gil, usual Armental Gil, con $ 2.160.00. Emilio Batto Solina, usual Emilio Batto Zunino, con $ 3.329.87. María Magdalena Lapeyre Abadie, con $ 4.080.00. María Espasandín de Canavesi, (escolar) con $ 712.38 mensuales. Elvira Vittori de Gandulfo, (escolar) $ 609.00 mensuales. Laura Primitiva García de Ayres, (escolar) con $ 523.00 mensuales.

392|396—Pablo Adolfo Abadie Pouey, (escolar) $ 800.00 mensuales. María Elena Seré de Berro, (escolar) con pesos 681.75 mensuales. Hilda Castiglione de Mastrangelo, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Elena Montaner de Singlet, (escolar) con $ 450.00 mensuales. Manuela Nunes de Crosa, (escolar) con pesos 450.00 mensuales.

397|403—Eustaquia Martínez de Martínez, (escolar) con $ 609.00 mensuales. Berta Bertoni de Cardozo, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Elena Solsona, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Apolo Ronchi, (escolar) con $ 844.45 mensuales. Ambrosio Suárez Pereira, (reforma de cédula) con $ 2.794.13 Francisco Bonini Sánchez, (reforma de cédula) con $ 3.118.96. Donato Iván López Gómez, (reforma de cédula) con $ 1.659.00

Pensiones

404|409—Esmeralda Rodríguez de Varela, con $ 1.269.93. Delia Izquierda Rodríguez y sus hijos José Antonio y Enrique Rodríguez, con $ 1.590.37. Elena Leiro de Treinta, con $ 831.58. Mercedes Juana García de Risso y sus hijas Carmen María, María Esther, Lucrecia Eusebia, Laura Damiana, Martina, Aida Bernardina y Florencia Risso, con pesos 1.584.10. María Amanda Taramasco de Parodi, con $ 810.00. Tomasa Chambarez de Castro, con $ 1.021.50.

410|415—Tiburcia Ortíz de Montes de Oca, con $ 490.62. Amabilia González de Cuello, con $ 617.64. Silveria Gerlbón de Sánchez, con $ 386.33. Nuncia Albano de Caballero y sus hijas Gladys Fermina, María Orfilia, María Angélica, Elsa Ramona, Marta Rita, Teresa Mabel, Ana María y Ramona Angélica Caballero Albano con $ 1.028.89 Menores Gerardo César y Alfredo Julio Fernández Arnelli, con $ 1.036.31. María Angélica Lescano, con $ 203.80 y a partir del 1.° de enero de 1950 importará $ 235.30.

416|419—María Catalina Brum de Sánchez y su hija María Dolcira Sánchez Brum, con $ 837.76. Carlota Zunilda y Ada María Ottilia Frisch Caballero, (reforma de cédula) con $ 1.262.03. Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que la señora Guillermina Forte Gatto de Cossio, tuvo derecho a reforma de cédula de jubilación escolar, con una asignación de $ 185.81 mensuales y declarar asimismo pensionista escolar a la señorita Aura Forte Gatto, con una asignación de $ 92.90 mensuales. Declarar que las pensionistas civiles por S|D de 4 de setiembre de 1953, señora Angelina Rodríguez de Méndez y sus hijas Martha Eloísa, Marina y Luz Mira Méndez Rodríguez, tienen derecho al pago de haberes a partir de la fecha del fallecimiento del causante de la pasividad ocurrido el 6 de agosto de 1944.

420—Declarar que el señor Emilio Ismael Pérez, jubilado civil, tiene derecho al pago de haberes por concepto de la reforma de cédula que se le otorgara el 26 de noviembre de 1952 a partir del 1.° de enero de 1950 ley 11.182 de 18 de diciembre de 1948, artículo 30.

421—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que la señorita Teresa Lira Pol, fallecida el 16 de noviembre de 1953, tuvo derecho a jubilación civil con una asignación de $ 360.00 anuales.

422—Declarar que la señora Zoraida Ayerbe de Arricar, señorita Sara Ayerbe y María Esther Ayerbe de Brum, pensionistas graciables, tienen derecho al acrecimiento de pensión, en virtud del fallecimiento de la copartícipe señora Elena Ayerbe, ocurrido el 22 de octubre de 1953 correspondiéndoles una asignación de pesos 1.000.00 anuales, liquidada a partir del 23 de octubre de 1953 y atendida por Rentas Generales.

423—Declarar que los copartícipes de la pensión otorgada por S|D de 7 de ju-

lio de 1951, Roque Antonio y Ana María Aita, tienen derecho a la reforma de cédula otorgada por S|R de 28 de abril de 1954 a la señora Ana González de Aita, con una asignación en común de pesos 3.464.16 anuales.

424—Declarar pensionista civil a la señorita Elisa Margarita Acosta San Martín, en calidad de copartícipe de la pasividad otorgada por S|D de 31 de julio de 1945 a la señora Pura Acosta de Acosta, correspondiendo una asignación de $ 234.34 anuales.

425—Declarar pensionista civil a la señora María Isabel Veloz, en calidad de copartícipe de la pasividad otorgada por S|D de 15 de abril de 1947 a la señora María Ramona Rivera de Molina y a sus hijos Juan, Julio y María Molina Rivera, correspondiéndoles una asignación de pesos 572.37 para los hijos; $ 557.37 para la ex esposa y $ 15.00 para la viuda, todas estas sumas anuales, las que a partir del 1.º de enero de 1950 importarán $ 585.72 para los hijos; $ 570.37 para la ex esposa y $ 15.35 para la viuda, todas estas sumas anuales, hasta el 26 de setiembre de 1950; desde esta fecha en adelante importará las siguientes sumas anuales: $ 390.48 para la ex esposa y $ 195.24 para la viuda.

426—Declarar pensionista a la señora María Dolores Cañizas Uriarte, en calidad de copartícipe de la pasividad otorgada por S|D de 6 de setiembre de 1940 a la señora Dolores Uriarte de Cañizas, con una asignación de $ 369.56 anuales.

427—Declarar pensionista a la señora María Inés Martina Longueira de Longueira en calidad de copartícipe de la pasividad otorgada por S|D de 5 de setiembre de 1921 a la señora Aurelia Solla de Longueira, con una asignación de pesos 120.00 anuales.

428—Declarar pensionista civil al menor Daniel Fructuoso Ferraz, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|D de 20 de mayo de 1953 a las señoritas Juana Delfina, Marcelina, Tomasa y Dorila Elena Ferraz, con una asignación de $ 483.30 anuales. Exp. 1541|953, 1-6.

429—Declarar pensionistas civiles a las señoras María Irma Recuero de Scordamaglia, Juana Recuero de Camacho y Ema Recuero de Rivero, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|D de 20|4|920 a la señora María Laurino de Recuero, con una asignación de $ 947.58

430—Declarar pensionista civil a la señora Clemencia Dolores Llanes, en calidad de co-partícipe de la pasividad otorgada por S|D de 4|2|953 a la señora Tomasa Florentino Llanes, correspondiendo una asignación de $ 240.00 anuales.

431—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24|2|954, que otorgó jubilación civil al señor Francisco Pérez Torrado, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es de $ 3.600.00 anuales, en lugar de la fijada en el decreto que se modifica por la presente.

432—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 11|2|953, por la que se otorgó pago de haberes a la jubilada civil. señora Adela Tourn de Benech, en el sentido de establecer que dicho pago debe practicarse desde el 29|1|942, y no del 1|1|942 como se estableciera en el decreto que se modifica por la presente

433—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 10|3|954, por la que se declaró jubilada civil a la señora Berta Díaz González de Bardi, en el sólo sentido de establecer que la asignación que le corresponde es de $ 2.917.65 anuales en lugar de la acordada en la resolución que se modifica por la presente.

434—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24|6|953 por la que se declaró jubilado civil al señor Santiago Melgarejo, en el sentido de establecer que el citado señor, tiene derecho a percibir haberes por tal concepto a partir del 1|5|946 en lugar de la fecha establecida en la resolución que se modifica.

435—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|10|953 que otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Secundino Barrera, en el sólo sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde es de $ 780.00 anuales y no la que se establece en la resolución que se modifica por la presente.

436—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 9|5|952 por la que se declaró pensionista civil a la señora Isabel Lila Dorta de Castagnino y su hijo Ruben Castagnino, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que les corresponde es de $ 494.46, la que a partir del 1|1|950 importará $ 529.10, ambas sumas anuales y no la que se establece en la resolución que se modifica por la presente.

437—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|7|952, por la que se concedió pensión civil a la señora Elvira Polti de Luchinetti y a su hija Hilda Cecilia Luchinetti Polti, en el solo sentido de establecer que la asignación de pasividad que les corresponde es de pesos 128.55 anuales y no la que se establece en la resolución que se modifica.

438—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de enero de 1954, por la que se declaró jubilado civil al señor Jorge Agustín Montfalcon, en el solo sentido de establecer que las asignaciones de pasividad deberán ser liquidadas de la siguiente manera: $ 483.97 anuales desde agosto de 1949 al 31|12|949; $ 723.94 anuales desde enero de 1950 al 12|12|951 y a partir del 13|12|951 en adelante se servirá a razón de $ 759.55 anuales.

439—Declarar que la juibalada escolar por S|D de 23|7|952, señora Leonor Mac Coll de Freire, tiene derecho a reforma de cédula a efectos de incluir en su pasividad el 20 o|o, determinado por las leyes de 5|1|948 y 26|5|950 y artículo 193 de la ley de 27|3|953, correspondiendo una asignación de $ 696.00 hasta el 17|4|953 y desde esa fecha se servirá a razón de $ 828.92, ambas sumas mensuales.

440—Declarar que el jubilado civil por S|D de 14|5|946, señor Manuel Justo Martínez Viera, fallecido el 26|12|952, tuvo derecho a reforma de cédula a efectos del cómputo de los servicios reconocidos por la Caja de Industria y Comercio, no variando el monto de la pasividad acordada.

441—Declarar que la señora Magdalena Sagasti de Martínez, pensionista civil por S|D de 27|5|953, tiene derecho a reforma de cédula para prescindirse del cálculo parcial en la liquidación de la pasividad de su causante, señor Juan Carmen Martínez, artículo 30, ley 11.182 de 18|12|948, correspondiéndole una asignación de $ 648.60 anuales.

442—Declarar que la señora María Luisa Dayviere de Alcalde, jubilada escolar por S|D de 28|5|928, tiene derecho a reforma de cédula y nueva jubilación al amparo del artículo 30 de ley 11.923 de 27|3|953 y concordantes de la ley 9.940 de 2|7|940 y 10.014 de 23|5|941, con una asignación de $ 270.00 mensuales, la que por aplicación del artículo 13 ley 11.430 de 26|5|950 queda limitada a $ 135.00 mensuales.

443—Declarar que el señor Juan Domingo Ottazzo, jubilado civil por S|D de 26|3|951, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar compensaciones diferidas y comisiones por concepto de cobranza correspondiéndole una asignación de $ 4.553.29 anuales.

444—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8|1|954 por la que se declaró jubilado civil al señor Rodolfo Maneiro, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

445—Confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 27|2|951, por la que no se hizo lugar a la reclamación del pago de haberes formulada por el jubilado civil señor José Balbino Barrios.

446—Declarar que la señora Blanca Sanjurjo de Colucci, no tiene derecho al beneficio que solicita.

447—Declarar que el jubilado civil señor Félix José Luis Raiz Missaglia, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

448—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señora Emilia Salaberry de Tarrago, con una asignación mensual de $ 620.00.

449—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, a la señora Elvira Buscaglia de Saint Clement, con una asignación mensual de $ 473.00 hasta el 30|4|953 y de $ 615|00 también mensual, a partir del 1|5|953.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Aparecido con el número 14.270.
Montevideo, julio 10 de 1954.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 195 AÑO 1954

Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 14194 a 14261

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — **Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.**

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Abril, 1 a 96.
Mayo, 97 a 232.
Junio, 233 a 364.

Poder Legislativo:

Cámara de Representantes

Abril, 833—CR a 1093—CR.
Mayo, 1—CR a 290—CR.
Junio, 291—CR a 436—CR.

Cámara de Senadores

Abril, 1—CS a 106—CS.
Mayo, 107—CS a 364—CS.
Junio, 365—CS a 477—CS.

Anexos

Abril, 1—C a 810—C.
Mayo, 811—C a 1782—C.
Junio, 1783—C a 2842—C.

E

F

G

H

I

J

L

Aparecido con el número 14.270.
Montevideo, julio 10 de 1954.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 195 AÑO 1954
Abril, Mayo y Junio

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 14194 a 14261
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

A

B

C

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.

gamiento y pérdida de pensión a los hijos adoptivos solteros. Disc. y Sanc. S. 323—CS a 325—CS. — Declárase comprendido en unos beneficios jubilatorios al personal de los Laboratorios de Análisis Clínicos y Consultorios Radiológicos particulares. Sanc. S. 329—CS. — Modificación del régimen jubilatorio de los Prácticos de Puertos y Ríos. Sanc. S. 331—CS. — Incorporación al régimen de pasividad a todas las personas que ejercen actividades lícitas. Disc. y Sanc. S. 334—CS a 339—CS. — Suma para obras de ampliación de su edificio sede. Sanc. S. 345—CS. — Plazo para el pago de aportes jubilatorios sin recargos, multas e intereses. Sanc. S. 346—CS. — Suspensión de ejecuciones iniciadas por adeudos de Empresas periodísticas y gráficas del interior. Sanc. S. 409—CS.

Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez — Plazo de opción a los titulares de pensiones que de acuerdo a la ley 8.590 fueron acordadas a los descendientes de servidores de la Independencia. Sanc. S. 259—CS.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales — Modificación del régimen vigente de jubilaciones notariales. Sanc. C. R. 885—CR.

Caja Nacional de Ahorro Postal — Modifícase la Carta Orgánica en lo referente a adquisición de Títulos Hipotecarios, préstamos a las Intendencias Municipales y adquisición de inmuebles urbanos. Sanc. C. R. 326—CR.

Cámara de Representantes

Sesiones publicadas

Año 1953 —

			Págs.
119ª Sesión	27 y 28	de Nov.	833—CR
120ª ”	29	” ”	927—CR
121ª ”	29	” ”	929—CR
122ª ”	7	” Dic.	932—CR
123ª ”	9	” ”	965—CR
124ª ”	14 ” 15	” ”	999—CR
125ª ”	15	” ”	1029—CR

Año 1954 —

1ª Sesión	12	de Enero	1—CR
2ª ”	18	” ”	7—CR
3ª ”	1º	” Febrero	9—CR
4ª ”	8	” ”	29—CR
5ª ”	11	” ”	45—CR
6ª ”	12 y 13	” ”	71—CR
1ª ”	15	” Marzo	107—CR
2ª ”	16	” ”	125—CR
3ª ”	17	” ”	147—CR
4ª ”	24	” ”	175—CR
5ª ”	25	” ”	205—CR
6ª ”	29	” ”	231—CR
7ª ”	30	” ”	257—CR
8ª ”	31	” ”	259—CR
9ª ”	5	” Abril	261—CR
10ª ”	5	” ”	263—CR
11ª ”	5	” ”	265—CR
12ª ”	6	” ”	291—CR
13ª ”	7	” ”	310—CR
14ª ”	7 ” 8	” ”	315—CR
15ª ”	8 ” 9	” ”	363—CR
16ª ”	21	” ”	391—CR
17ª ”	26	” ”	399—CR
18ª ”	30	” ”	427—CR

Cámara de Senadores

Sesiones publicadas

Año 1953 —

			Págs.
63ª Sesión	9	de Noviembre	1—CS
[illegible] ”	10	” ”	45—CS
67ª ”	11	” ”	59—CS
68ª ”	16	” ”	83—CS
69ª ”	17	” ”	107—CS
70ª ”	18	” ”	145—CS
71ª ”	20 y 21	” ”	169—CS
72ª ”	23	” ”	219—CS
73ª ”	23	” ”	221—CS
74ª ”	25 ” 26	” ”	267—CS
75ª ”	26	” ”	313—CS
76ª ”	27 ” 28	” ”	365—CS
77ª ”	29	” ”	475—CS

Carretera Montevideo-Colonia — Recursos para su reparación. (Modificación Senado). Disc. y Sanc. C. R. 169—CR a 171—CR. Disc. S. 404—CS a 407—CS.

Caroselli, Enrique — Declárase computables a los efectos jubilatorios los servicios prestados honorariamente entre los años 1926 a 1944. Sanc. S. 408—CS.

Ciganda, Esperanza Villagrán de — Ver Pensiones.

Clínicas Dentales Escolares — Ver Caja de Jubilaciones.

Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. — Suma para solventar las pérdidas ocasionadas por los servicios aéreos de las líneas Montevideo-Buenos Aires y Colonia-Buenos Aires. Disc. y Sanc. S. 89—CS a 102—CS.

Conferencia Internacional del Trabajo — Aprobación de varios Convenios adoptados por la misma. Disc. y Sanc. S. 235—CS a 251—CS.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal — Modificación de la ley 11.021, sobre continuación en la actividad de los profesores normalistas. Sanc. C. R 1079—CR. Sanc. C. S. 131—CS. — Desígnase General Juan Antonio Lavalleja a Escuelas de Colonia, Rocha, Montevideo y Mercedes y con el nombre de General Fructuoso Rivera a una escuela del Departamento de Rocha. Disc. y Sanc. C. R. 286—CR a 290—CR.

Contribución Inmobiliaria — Auméntase en un 2 o|oo la cuota anual para financiar aumentos en las asignaciones de los funcionarios municipales. Disc. y Sanc. C. R. 839—C.R a 857—CR. — Disc. y Sanc. S. 66—CS a 82CS. — Exonérase a los edificios que estén comprendidos en los beneficios especificados a la ley de franquicias a la construcción. Sanc. C. R. 1032—CR.

Convenio de Pagos con Paraguay — Aprobación. Sanc. S. 228—CS a 230—CS.

Cooperativa de Consumos del Frigorífico Nacional — Autorización para retener hasta el 40 o|o de los sueldos de sus afiliados. Disc. y Sanc. S. 399—CS a 401—CS.

Corredores Profesionales en la Compra y Venta de Inmuebles — Ver Caja de Jubilaciones.

Corte Electoral — Prórroga del plazo para la renovación de las credenciales cívicas. Disc. C. R. 329—CR a 334—CR.

Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar — Ver Ejército.

Cultura Artística — Adquisición de las obras del pintor José Cúneo. Disc. y Sanc. S. 102—CS a 105—CS.

Ch

Chiachio, Nicanora Grosa Artigas de — Ver Pensiones.

Chiazzaro, Dr. Atilio — Ver Pensiones.

D

D'Amato Gallo, Virginio — Ver Pensiones.

Deudas Públicas — Ampliación de la Deuda Obras Públicas 1944 para obras de interés general. Disc. y Sanc. S. 252—CS a 256—CS. — Disc. y Sanc. C. R. 161—CR a 171—CR. — Emisión de una Deuda para la reconstrucción de la Carretera Montevideo-Colonia. (Modificación Senado). Disc. y Sanc. C. R. 169—CR a 171—CR. — Ampliación de la "Deuda Bonos Municipales de Transporte Colectivo". Disc. y Sanc. C. R. 277—CR a 282—CR.

Desalojos Rurales — Régimen para arrendamientos con normas sobre contratos, plazos, precios, juicios de desalojos, etc. (Modificaciones del Senado) Disc. C. R. 395—CR.; 407—CR a 423—CR. Sanc. C. R. 411—CR.

Descendientes de Servidores de la Independencia — Ver Caja de Jubilaciones.

Día de las Américas — Elogio de Antonio Francisco Lisboa (El Aleijandinho) por el señor Representante Horacio Terra Arocena. C. R. 310—CR a 313—CR.

Dirección General de Impuestos Directos — Prórroga del plazo para el pago de impuestos sin recargos, multas ni intereses. Sanc. C. R. 1089—CR.

Dirección General del Registro del Estado Civil — Prórroga de la ley 11.153 sobre inscripciones omitidas. Disc. y Sanc. C. R. 285—CR.

Dobal, Matilde Machado — Ver Pensiones.

E

Educación Física Militar — Ver Ejército.

Ejército — Decláranse comprendidos en los artículos 276 y 282 de la ley Orgánica Militar, los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar y de Armamentos y Explosivos. Sanc. C. R. 898—CR. Sanc. S. 297—CS. — Reincorporación del Capitán (R) don Luis Demóstenes Mieres. Sanc. C. R. 900—CR. — Régimen para el otorgamiento de pensiones a los causahabientes de militares ascendidos por sentencias del Tribunal Extraordinario. Sanc. S. 326—CS. — Concédese estado militar y grado de Teniente 1º de Educación Física al Maestro de Gimnasia y Esgrima Elidio M. Mirazo Jáuregui. Sanc. S. 334—CS.

Ellauri, José León — Ver Pensiones.

Empleados Públicos — Extensión de los beneficios establecidos en la ley 11.909 a los funcionarios que habiendo sido destituídos con violación de las reglas de derecho, fueron repuestos en sus cargos por la misma autoridad que los destituyó. Sanc. S. 333—CS. — Declárase comprendidos en el Beneficio Especial de Retiro a los ex funcionarios. Disc. y Sanc. S. 417—CS a 421—CS. — Plazo a los efectos de la presentación ante la Caja de Jubilaciones para el reconocimiento del cómputo jubilatorio del tiempo indemnizado por el Tribunal Extraordinario. Sanc. S. 404—CS.

Empresas Periodísticas — Suspensión de ejecuciones por adeudos a la Caja de Jubilaciones. Sanc. S. 409—CS.

Escuelas — Ver Consejo Nacional de Enseñanza.

Exportación de Lanas — Ver Lanas.

Expropiación de un Bien Inmueble en la Ciudad de Florida — Declárase de utilidad pública. Sanc. C. R. 985—CR.

F

Feriados — Declárase feriado el día 7 de diciembre para el Departamento de Soriano. Sanc. C. R. 923—CR. — Idem el 16 de noviembre para el Departamento de Tacuarembó. Sanc. S. 57—CS. — Declárase feriado el 24 de noviembre de 1953 con motivo del 125 aniversario de la Primera Asamblea Nacional Legislativa y Constituyente. Sanc. S. 200—CS.

Florida — Declárase de utilidad pública la expropiación de un bien inmueble

R

S

destinado al Parque Viera y Benavídez. Sanc. C. R. 924—CR.

Suprema Corte de Justicia — Modifícase el artículo 1.o de la ley 11.020 que estableció un régimen especial para la jubilación de Magistrados Judiciales, Miembros del Ministerio Público y Fiscal, Tribunales de Apelaciones, etc. Disc. y Sanc. S. 410—CS a 415—CS.

T

Tribunal Extraordinario — Régimen para el otorgamiento de pensiones a los causahabientes de militares ascendidos por sentencias. Sanc. S. 326—CS. — Extensión de los beneficios establecidos en la ley 11.909 a los funcionarios que habiendo sido destituídos con violación de las reglas de derecho, fueron repuestos en sus cargos por la misma autoridad que los destituyó. Sanc. S. 333—CS.

Tribunales Arbitrales — Determina procedimientos para la ejecución de fallos de los que actúen en empresas de servicios públicos. Disc. y Sanc. S. 127—CS a 129—CS.

Trigo — Régimen para la comercialización de la cosecha 1953-54. Disc. C. R. 50—CR a 70—CR. 73—CR a 106—CR. Sanc. C. R. 106—CR.

V

Vázquez, Ramón — Ver Pensiones.

Vendedores de Diarios y Revistas — Modificación del sueldo ficto y aportes para su jubilación. Sanc. C .R. 874—CR. — Sanc. S. 256—CS.

X

Ximénez, María Carlota Trianón de — Ver Pensiones.

GUIA DE LEYES

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

S

T

U

V

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, un apéndice y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

Venta de tomos y colecciones en

"DIARIO OFICIAL"

FLORIDA 1178

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 — Montevideo, Sábado 10 de Julio de 1954 — Núm. 14270

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES
(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Con capital	Hasta	$		$	la página
					20.000.00	50.00	
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	" 70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	" 90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	" 120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 600.00	" "
"	"	5:000.001.00			en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 74 — (2º llamado)

Artículo: Refrigeradora a kerosene.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Julio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31976 Jl.8v.jl.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 17 — (3er. llamado)

Artículos: Papel copia, papel secante, máquinas cosedoras, máquinas saca-punta, lápices, gomas, broches, tinta, plumas, leznas, hilo acerreto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31971 Jl.7-v.jl.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 78 — (1er. llamado)

Artículos: Alimento combinado tipo "Puritas" o similar, cigarrillos, duraznos en almíbar, extracto de tomates, galletitas, harina de trigo, harina de legumbres, malta, mostaza, pasta de ternera, paté, pulpa de tomates, rabo de vacuno, sal, vermouth, vinagre, o similar, vino tinto, vino blanco, yerba mate, zapallos en almíbar, galletitas saladas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 16 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31940 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 79. — (1er. llamado)

Artículos: Lanilla blanca y azul, cuerda de cáñamo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: Julio 19 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31941 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 81 — (1er. llamado)

Artículos: Agua colonia, brillantina sólida.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 16 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31942 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 75 — (1er. llamado)

Artículos: Boquillas, bombillas, calentadores, cepillos, cuchillas, cucharitas, calderas, coladores, copas, embudos, espumaderas, calentadores, escarapelas, espejos, faroles, fundas higiénicas, hervidores, líquido insecticida, linternas, lebrillos, pomadas, sartenes, taburetes, termos, esponjitas.

Los pliegos particulares de condiciones se en-

cuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: Julio 19 de 1954, a las 15 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Julio 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31938 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 82 — (1er. llamado)
Artículos: Blocks para carta, gomas, lápices, papel embalaje, sobres comerciales y forrados para carta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 20 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31943 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 76 — (1er. llamado)
Artículos: Alpargatas, zapatos de cuero, zapatos para basket-ball.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intenedencia (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Julio de 1954, a las 16 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Julio 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31939 Jl.5-v.jl.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 68 — (2º llamado)
Artículos: Cabos, driza, beta tejida, cabo de cáñamo blanco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 15 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31918 Jl.3-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 28 — (4º llamado)
Artículos: Franela estampada, manteles, toallas higiénicas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados de 14 a 18 horas todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Julio de 1954, a las 15 horas. Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31908 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 21 — (3er llamado)
Artículos: Llaves exteriores portátiles, aisladores, toma-corrientes, pipetas, boquillas para pases, llaves blindadas, cencerros para timbres, arandelas de porcelana, resistencias para termofones, mercurios para termofones, porta-lámparas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábile de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31907 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 14 — (3er. llamado)
Artículos: Chapa negra, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, lanilla, cadenas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 13 de Julio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31905 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 73 — (1er. llamado)
Artículos: Brin yerba mate, hebillas, botones, vaqueta impermeable, suela, lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 14 de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31906 Jl.2-v.jl.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 71 — (2º llamado)
Artículo: Gabardina elástica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábado de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Julio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31887 Jl.1º-v.jl.12.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA No 182
Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría de materiales para empaque envase y embalaje de medicamentos.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 4 de Julio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31954-Jl.6-v.jl.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 185
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos dentales.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 26 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31916-Jl.3-v.jl.14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 183
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de envases de vidrio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31882-Jl.1.o-v.jl.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 20|54. — Amplia. — Primer llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "Central de conmutación automática para teleimpresores", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 6 de Agosto de 1954, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31951-Jl.6-v.jl.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 19|54. — Amplia. — Segundo llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "muebles metálicos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Julio de 1954, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31950-Jl.6-v.jl.14.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 15.670. — Radiadores para calefacción central. (Segundo llamado). Apertura: 16 de Julio de 1954, hora 14.
Nº 15.743. — Máquina de calcular, de teclado, accionadas a mano. (Segundo llamado). Apertura: 16 de Julio de 1954, hora 16.
Nº 15.744. — Máquinas de escribir, de 120 espacios. (Segundo llamado). Apertura: 16 de Julio de 1954, hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del Edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31946 Jl.5-v.jl.15.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 2
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de ventilación con filtrado y calentamiento de aire tomado del exterior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la sede de este Servicio: 8 de Octubre 3255, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 16 de Julio de 1954, a la hora 16. — Montevideo, 30 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31892 Jl.1º-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
(Segundo llamado). Licitación Nº 315. Cascos plásticos o de fibra. Día: Julio 13. Hora: 15.
(Tercer lamado). Licitación Nº 308 (bis). Leña en astillas. Día: Julio 14. Hora: 15.
(Tercer llamado). Licitación Nº 313. Una máquina de coser ojales. Día: Julio 15. Hora: 15.
(Tercer llamado). Licitación Nº 314. Una máquina cosedora a hilo (Taller Artes Gráficas). Día: 15. Hora: 16.
(Sexto llamado). Licitación Nº 305. Harina de trigo. Día: 16. Hora: 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31891 Jl.1º-v.jl.12.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la instalación de un kiosco, destinado a venta de fantasías, recuerdos, etc., en el hall de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según el pliego de condiciones que los interesados obtendrán en la Sección Despacho de esta dependencia, Zabala 1338, tercer piso, en horas hábiles. — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados y de funcionarios competentes. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31962-Jl.7-v.jl.17.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública, para la adquisición de ropa de invierno para el personal de servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección "Compras" del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 7 horas; sábados de 9 a 11. — Las propuestas serán abiertas en la sección antes mencionada, el día viernes 16 de Julio del año 1954, a la hora 14 y 30; en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31972 Jl.8-v.jl.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.
Lunes 19 de Julio de 1954. — Hora 15 y 30. Licitación Nº 530: Impresos. (Primer llamado). Plaza.
Hora 15 y 45. — Licitación Nº 494: Caldera para agua caliente, quemador a fuel-oil y accesorios. Plaza. (Tercer llamado).
Hora 16. — Licitación Nº 531: Sarga y paño azul marino. Plaza. (Primer llamado).
Hora 16 y 15. — Licitación Nº 481: Material oftalmológico. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado).
Hora 17 y 30. — Licitación Nº 486: Material odontológico. Cif y|o Plaza. (Segundo llamado).
Hora 19. — Licitación Nº 519: Suministro de oxígeno (periódica). Plaza. (Segundo llamado).
Lunes 9 de Agosto de 1954. — Hora 17. Licitación Nº 428: Ferretería. Cif y|o Plaza. (Tercer llamado).
Lunes 6 de Setiembre de 1954. — Hora 14 y 15. Licitación Nº 532: Máquinas de escribir y calcular. Cif y|o Plaza. (Primer llamado).
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Aviso Nº 182. — Montevideo, 7 de Julio de 1954.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31984 Jl.9-v.jl.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 944
Conductores eléctricos con aislación
Apertura: 16 de Agosto de 1954, a la hora 16. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt nú-

mero 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31978-Jl.9-v.jl.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por primera vez por los siguientes materiales:

Licitación Nº 132. — Formularios impresos. Apertura: 26 de Julio de 1954, a la hora 15.

Licitación Nº 133. — Extintores de incendio. Apertura: 26 de Julio de 1954 a la hora 17.

Licitación Nº 134. — Productos y Material de Química. Apertura: 27 de Julio de 1954 a la hora 15.

Licitación Nº 135. — Material para oficina. Apertura: 28 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30.

Licitación Nº 136. — Obras de pintura y reparación de aberturas del Instituto Alfredo Vásquez Acevedo. Apertura: 28 de Julio de 1954 a la hora 17.

Licitación Nº 137. — Muebles de madera. Apertura: 29 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30.

Licitación Nº 138. — Impresión de un folleto. Apertura: 30 de Julio de 1954 a la hora 14 y 30.

Licitación Nº 139. — Impresión de un folleto. Apertura 30 de Julio de 1954 a la hora 16.

Licitación Nº 140. — Mapas geográficos. Apertura 30 de Agosto de 1954 a la hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados todos os días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31912 Jl.2-v.jl.13

ESCRIBANIA DE ADUANA MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 66 año 1954, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCO RAUL DEVOLI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 7634-Jn.23-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 67 año 1950, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANUSIEWIEZ LEON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 7635-Jn.23-v.jl.26.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 384. — Año 1953. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a JESUS ARTECHE ZABALA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.
$36.00 30|pub. 6990 Jn.10-v.jl.15.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROFESOR ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra CIF Montevideo y|o plaza de ampollas de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas.

Primer llamado. — El Instituto de Higiene "Profesor Arnoldo Berta", llama a licitación pública para la compra CIF Montevideo y|o plaza de ampollas de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en este Instituto, calle Avenida Américo Ricaldoni 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 17 horas y los sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas se realizará el 28 de Setiembre de 1954, a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31926-Jn.5-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día veinte de Julio de 1954. a las quince horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31811 Jn.24-v.jl.20.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 45
Llamado a licitación pública para el suministro de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios aparatos para el laboratorio de ensayo de materiales bituminosos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Agosto próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31845 Jn.28.-v.jl.31

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 44
Llamado a licitación pública para el suministro de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fraguado de los cementos portland.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fraguado de los cementos portland, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de la ley y serán abiertas el día 9 de Agosto próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub 31684-Jn.12-v jl.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LLAMADOS A CONCURSOS

La Universidad del Trabajo, llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos docentes:

Profesores de Dibujo Técnico (Mecánica y Carpintería para las Escuelas Industriales de Artigas y San José).

—Profesor de Matemáticas para la Escuela de Fraile Muerto (segundo llamado).

—Profesores de Matemáticas para las Escuelas Industriales de San José, Artigas y Fray Bentos.

—Profesor de Dibujo (2.o y 3.o de Radiomanual), para la Escuela de Mecánica (Capital).

—Profesor de Legislación e Instrucción Cívica para la Escuela Industrial de Rosario.

—Profesor de Dibujo femenino para la Escuela Industrial de Rocha.

—Profesor de Lenguaje para la Escuela Industrial de San José.

—Profesor de Comercio (volante) para la Escuela Industrial de San José.

—Profesor de Tecnología Femenina para la Escuela Industrial de Artigas.

—Profesor de Dietética para la Escuela Industrial de Artigas.

—Profesor de Tecnología de la madera para la Escuela Industrial de Artigas.

—Profesor de Tecnología de la encuadernación para la Escuela de Artes Gráficas (Capital).

—Ayudante Agrario especializado para la Escuela de Silvicultura de Maldonado.

—Maestros de Carpintería de las Escuelas Industriales de San José, Fray Bentos y Rivera.

—Maestras de Corte y Costura para las Escuelas Industriales de Artigas y Rosario.

—Maestra de Cursos del Hogar para la Escuela Industrial de Guichón (segundo llamado).

—Maestra de Bordados y Encajes, Blanco y Lencería y Bordados a Máquina para la Escuela Industrial de Rosario.

—Maestros de Herrería para las Escuelas Industriales de Minas, Tacuarembó, Fray Bentos, Rocha y Colonia.

—Maestro de Mecánica para la Escuela Industrial de Rocha.

—Maestro de Taller para la Escuela de Silvicultura de Maldonado.

—Auxiliar 1.o para la Escuela Agraria de Melo.

Las bases y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, calle San Salvador 1674

El plazo de inscripción vence el día 5 de Agosto, a las 18 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1954.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31977-Jl.9-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 73: (Segundo llamado), Nº 77 y Nº 78

Llámase a licitación para:

L|73 (Segundo llamado): Artículos de electricidad.

L|77: Bancos de carpintero y de mecánica; y L|78: Motores eléctricos.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada en la fecha que a continuación se indica:

L|73 (Segundo llamado): 16 de Julio a las 14 y 30 horas.

L|77: 16 de Julio a las 16 horas.

L|78: 16 de Julio a las 17 y 15 horas; en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 9|pub. 31969 Jl.7-v.jl.16.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 19|54. — Material plástico para tapizar asientos de salones. Apertura: Agosto 12, hora 14. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 39|54. — Máquinas de escribir, calcular y sumar. Apertura: Agosto 11, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095. 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31966 Jl.7-v.jl.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de sucesión de Luis Pratto, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.241 (parte) con un área total de 38 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este organismo, calle La Paz número 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31927-Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 37|54. — Suministro de alambre de cobre para telégrafo. — Apertura: Agosto 9, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 38|54. — Suministro de alambre para cercos, etc. y cables trenzados. — Apertura: Agosto 9, hora 17. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15 pub 31933-Jl.5-v.jl.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de Augusto De Mori y otros, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.245 (parte) con un área total de 26 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.

Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este organismo, calle La Paz número 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31928-Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de AUGUSTO DE MORI Y OTROS ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los números

49.247 y 49.246 (parte) con un área total de 24 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.
Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31929 Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación
EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de la señora CATALINA PERLORENZUS ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 49.242 (parte) con un área total de 39 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.
Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31931 Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación
EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad del señor JUAN B. PELUFFO ubicado en la vigésimoprimera sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.905 (parte) con un área total de 1.008 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.
Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31932 Jl.5-v.jl.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Expropiación
EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, modificada por el decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha designado para ser expropiado el inmueble de propiedad de la señora FLORENTINA CAMPAL DE CASTRO, ubicado en la vigésimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 49.244 (parte) con un área total de 34 metros cuadrados 61 decímetros cuadrados.
Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la citada ley, quedando por tanto citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificados de la iniciación de los trámites de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en el Departamento Jurídico de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31930 Jl.5-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación 2405. — Canastos. Apertura: 26 de Julio de 1954, a las 16 horas.
Nº 2406. — Válvulas y accesorios para cañerías. Apertura: 15 de Setiembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31970 Jl.7-v.jl.15.

U. T. E.
Construcciones de edificios en Artigas, Salto y Colonia
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 4 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para contratar las construcciones de edificios para asiento de SS. EE. T. Nos. 5, 6, en Artigas; para la S. E. T. Nº 33, en Salto, el 6 de Agosto, hora 16 y para la S. E. T. Nº 15, en Colonia, el 10 de Agosto, hora 16, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00, por cada S. E. T.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleve la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 8 de Julio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31981 Jl.9-v.jl.20.

U. T. E.
LICITACION Nº 4018|54
Máquina control de pagos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Julio de 1954, a las 15 horas, para proveerse de una máquina de control de pagos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 9 de Julio de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31982 Jl.9-v.jl.20.

U. T. E.
Expropiación de un inmueble para asiento de una Subestación
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor TORIBIO PEDRO DORELO, con padrón número 139.116 (mayor área), midiendo aproximadamente 300 metros cuadrados y el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Noreste a la calle Guadalquivir, distando su punto más cercano 40 metros al Camino Domingo Arena; 15 metros al Sureste con el resto del terreno de dicho propietario; 20 metros al Suroeste con el padrón Nº 112.843; y 15 metros al Noroeste con el padrón Nº 139.187. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay 2431, 8º piso, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1954. — Sección Jurídica de la U.T.E.
$22.40 8|pub. 8215 Jl.8-v.jl.16.

U. T. E.
Construcción de edificio para Sub-Estación Telefónica en Sarandí Grande
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hata el 22 de Julio de 1954, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S. E. T. en Sarandí Grande, Florida, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.
Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresa Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31948 Jl.5-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"VICTORIO ZECCHI, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de "Tenis de mesa" (recopilación de artículos aparecidos en la revista del mismo nombre), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8265 Jl.9-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"CIELITO IRIGOYEN JARA, oriental, profesora, domiciliada en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Apuntes de Literatura, 1ª parte", de la que se declara autora. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8167 Jl.7-v.jl.17.

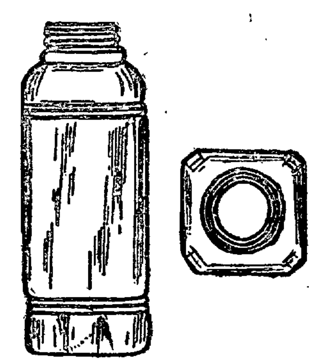
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ABRAHAM MEREL, polaco, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Una aventura singular" y "Su última chance", de las que se declara autor y del seudónimo "Romo", con que caracteriza su actividad intelectual". — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7901 Jn.30-v.jl.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN BOVEDA MELENDEZ, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de 25 poesías continuación de la obra "Hispano-Uruguaya", de las que se declara autor". — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8093 Jl.5-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"DON CARLO (seudónimo registrado), solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "¿Al piano le gustaba como Gustavo tocaba?" canción y "Siempre te amaré" canción beguin, de las que declara autor". — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7922 Jn.30-v.jl.10.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor CASIMIRO CASTRO solicitando el retiro de garantía efectuado para su licencia de exploración Nº 43, caducada, situada en la 4ª sección judicial del Departamento de San José y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería, se fija en 30 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales afectados por mencionada licencia.
En cumplimiento del artículo 21 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, Julio de 1954. — Ing. Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez Del Castillo, Escribano Enc. del Registro de Minas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31985 Jl.9-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA Nº 71613. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Annecy Sociedad Anónima, (Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 8251 Jl.9-v.jl.20.

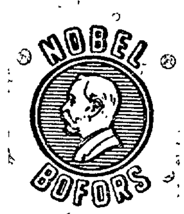
ACTA Nº 71611. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Annecy Sociedad Anónima, (Argentina) solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8252 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71547. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Agfa Camera - Werk, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SILETTE", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7963 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71561. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Bofors, de Bofors, Suecia, solicita la marca



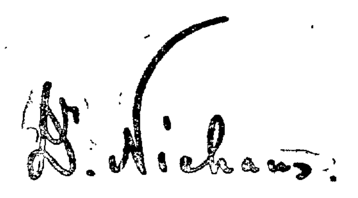
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8037 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71536. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por doctor Ing. h. c. F. Porsche K. G., de Stuttgart - Zuffenhausen, Alemania, solicita la marca

PORSCHE

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8023 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71537. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Rhein - Chemie G. m. b. H., de Mannheim, Alemania, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8024 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71538. — Montevideo, 28 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Rhein - Chemie G. m. b. H., de Mannheim, Alemania, solicita la marca

Siccăcell

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8025 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71518. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, M. Klubski e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HANET'S", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8052 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71520. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, M. Klubski e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CONFECTA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8054 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71539. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Röhm y Haas G. m. b. H., de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "ARAMOL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8056 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71556. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Anglo Iranian Oil Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ENERGREASE", para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8058 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71557. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Anglo Iranian Oil Co. Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ENERGOL", para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8057 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 71570. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARILYN", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8085 Jl.5-v.jl.15.

ACTA N.o 71540. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de la Motobecane S. A., de 16 rux Lesault, Pantin (Seine) (Francia), ha solicitado el registro de la marca

MICROLETTE

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8125-Jl.6-v.jl.16.

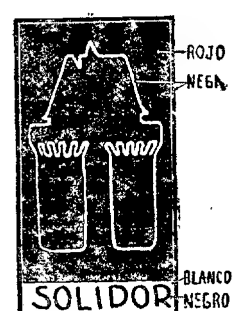
ACTA N.o 71583. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por La Societe Generale de Constructions Electriques Et Mecaniques Alsthom, de París (Francia), solicita la marca "ALSTHOM", para artículos de las clases 6, 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8112-Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 71562. — Montevideo, Julio 1.o de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRECEDOCE FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8101-Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 71543. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DENVERLUX", para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8103-Jl.6-v.jl.16.

ACTA N.o 71551. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha Whitaker y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DRYCO", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8102-Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 71.555. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Materprim S. de R. L. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 8003 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71.531. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "RAUDIXOIDE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8000 Jl.2-v.jl.13.

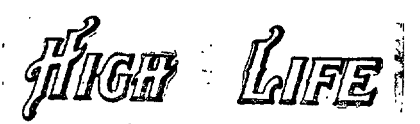
ACTA Nº 71.554. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Theoduluz, Iraola y Cía. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4 (Pañales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 8002 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71505. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Joël Petit de la Villeon por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "OPILCA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7799 Jn.30-v.Jl.10.

ACTA Nº 71530. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miller Brewing Company, (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (cerveza). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7899 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71535. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Commercial Solvents Corporation, de Maryland, Estados Unidos de América, solicita la marca "EFENAMICINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7974 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71504. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Con esta fecha, Joël Petit de la Villeon por Unexa Industrial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NEXADIP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7798 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71545. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Guillermo Klimesch, Montevideo, solicita registrar la marca "ITMA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7961 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71546. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Guillermo Klimesch, Montevideo, solicita registrar la marca "VANADIUM", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7962 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71548. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Agfa Camera _ Werk, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SOLINETTE", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7964 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71549. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Agfa Camera _ Werk, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SOLAGON", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7965 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71534. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Commercial Solvents Corporation, de Maryland, Estados Unidos de América, solicita la marca "COMPENAMINA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7973 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 71478. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BISONTE", para la clase 24 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7907 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71479. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRINCESITA", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7905 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71477. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, solicitan registrar la marca "WERMAN", para las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7908 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71529. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rubio Hnos. y Cía. Ltda., de Castillos, Rocha, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CASTILLOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7912 Jn.30-v.jl.10.

ACTA Nº 71590. — Montevideo, Julio 3 de 1954. — Con esta fecha, J. Grostein, (Montevideo), solicita la marca

Fabrica Nacional de Tornillos
FANATOR

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 8192 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 71594. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, Nuevogar Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MANOS LIMPIAS JOYA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8198 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 71591. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, Sergio A. Somoza, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "S.M.R.", para artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8197 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 71593. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo), solicita la marca "FLUXANVITA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8209 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 71599. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, Ferreira, Delgado y Cía., (Montevideo), constituída por los señores E. Ferreira, O. Delgado, R. Vázquez y P. Rito, solicitan la marca "GODEL", para los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8210 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 71596. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por el Banco Transatlántico del Uruguay, solicita la marca "AHORRO QUE RINDE MAS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8213 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 71595. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por el Banco Transatlántico del Uruguay, solicita la marca "AHORRO QUE PREMIA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8214 Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 71542. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barella S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8176 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71568. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Roberto Slowak S. A., solicita el registro de la marca "CHICLETS", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8163 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71574. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Saúl Hnos., de Montevideo, solicita la marca "MARGOT", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8181 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71573. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Saúl Hnos., de Montevideo, solicita la marca "ROBINSONS", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 8177 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71586. — Montevideo, Julio 3 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sondor Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SONDORITO", para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8179 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71587. — Montevideo, Julio 3 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Associated Ethyl Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "OCTEL", para distinguir artículos de las clases 9, 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8180 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71519. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, M. Klubski e Hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 8053 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71575. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TYNEX", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8178 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71569. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "FUTBOLADA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8069 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71571. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "COLIBRI", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8084 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71.552. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca

EXPRESS
SMS

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 8001 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71582. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft für Photofabrikation, Alemania, solicita registrar la marca "KARAT", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8083 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71585. — Montevideo, Julio 3 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bronce S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8146 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 71528. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CERASFALT", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7913 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71564. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, (Montevideo), solicita la marca "ENAMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8090 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71563. — Montevideo, Julio 1º de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Irwhin, Neisler And Company, (Montevideo), solicita la marca "UNITENSEN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8089 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71.560. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicita la marca "FILLERY", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8804 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 71572. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "PANTHER", para distinguir la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8086 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 71612. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Annecy Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca

INDUSTRIA ARGENTINA
SHANTUNG
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8253 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71541. — Montevideo Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Walt Disney Productions, de Burbank, Condado de Los Angeles, Estado de California (EE. UU.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 8250 Jl.9-v.jl.20.

ACTA N.o 71579. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha Juan Bonachi, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "JUNBO", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8111 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71604. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, Luis Berhouet (Montevideo), solicita la marca "DERMICINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8257 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71606. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, J. Jungeblut S.A.I.U. (Montevideo), solicita la marca "JUMA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 8257 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71607. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, J. Jungeblut S.A.I.U. (Montevideo), solicita la marca "PAK-A-WAY", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 8256 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71608. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, J. Jungeblut S.A.I.U. (Montevideo), solicita la marca "AMANA", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 10|pub. 8255 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71600. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FILMTAB", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8248 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 71614. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Aster S. A., (Montevideo), solicita la marca "SILICOT", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8254 Jl.9-v.jl.20.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10232. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Koninklijke Pharmaceutische Phabrieken v|h Brocades - Stheeman y Pharmacia, de Holanda, ha solicitado

patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar substancias farmacológicamente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8249 Jl.9-v.jl.20.

ACTA Nº 10234. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, los señores Angel Gorrochategui y Mario Portas, (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estufa calienta-pies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8211 Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 10235. — Montevideo, 5 de Julio de 1954. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Tanzer's Original-Grudeofenfabrik G. m. b. H., de Hannover-Linden (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tricotosa de mano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8186-Jl.8-v.jl.19.

ACTA N.o 10236. — Montevideo, 5 de Julio de 1954. — Con esta fecha, el señor Alter Skleidorovich, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a soportes para elásticos de tapizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8187-Jl.8-v.jl.19.

ACTA Nº 10228. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, el señor Roberto Nägeli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en envase expendedor de pastillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto C. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8165 Jl.7-v.jl.17.

ACTA Nº 10233. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — Con esta fecha, el señor Arnaldo N. Giorello, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo aplicable a calentadores de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8164 Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 10218. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, el señor Tobías Israel Polakof, de Maldonado, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instalaciones para luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8134-Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 10229. — Montevideo, Julio 1.o de 1954. — Con esta fecha, el señor Williams Costas Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para limpieza de vajilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8135-Jl.7-v.jl.17.

ACTA N.o 10227. — Montevideo, Julio 1.o de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Gravia y Cía., apoderados del señor Antonio Acciatti, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para arrancar mecánicamente las fibras de los tallos de plantas textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8104-Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10217. — Montevideo, Junio 23 de 1954. — Con esta fecha, el señor doctor Ramón Guerrero Flores, en representación del señor Juan Santiago Malo Chesa, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de lápices de labios de dos o más colores o tonos, en una sola pieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8066 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 10212. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Con esta fecha, el señor Alberto D'Errico, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en rodillos exprimidores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8087 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 10230. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, el señor Agustín Walter Fodrini, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de mesa denominado de "gol a gol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8079 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 1028. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — Con esta fecha, el señor Diego Danree, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de estratificados de vidrio con resinas sintéticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario General.

$24.00 20|pub. 8048 Jl.3-v.jl.26.

ACTA Nº 10 222. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Ladislao José Biro, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cerradura de tambor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8055 Jl.3-v.jl.14.

ACTA Nº 10.225. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herbert Szama, de Friedrichstrasse 3, 1º, Frankfurt am Mair, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de drogas innocuas de acción bactericida y bacteriostática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7999 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10.224. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Hoover Limited, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en planchas eléctricas con vapor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8005 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10226. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Con esta fecha, el señor José Luis Romero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de quemador para calentadores a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7977 Jl.1º-v.jl.12.

ACTA Nº 10223. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gabor de Kazinczy, de Suecia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para la elaboración en frío de barras de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7956 Jl.1º-v.jl.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 251|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación en el Liceo Departamental de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Julio de 1954, a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Julio de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31949-Jl.6-v.jl.13.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 625 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales del ramo "Almacén de Hierro" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 12 de Julio de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31920 Jl.3-v.jl.10.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 626 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales en el ramo de "Ferretería y Almacenes Navales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 12 de Julio de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31921 Jl.3-v.jl.10.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 627 — (2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de materiales en el ramo "Barracas y Aserraderos", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 12 de Julio de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31922 Jl.3-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías para autos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31957-Jl.6-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 12-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de macetas de barro cocido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 del corriente mes, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31956-Jl.6-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1954

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 5.000 kilos de trapos blancos limpios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 13 del corriente mes, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31955 Jl.6-v.jl.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo; se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el corte y venta de árboles del Bosque Municipal, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales y que se encuentran a dis-

posición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de 13 a 17 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 9 de Julio próximo a las 15 horas. El acto será declarado desierto siempre que no concurran por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 9 de 1954. — Juan José Chiossi, Prosecretario. (Cuenta corriente) 30|pub. 31710 Jn.14-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ADQUISICION DE TREINTA APARATOS TAXIMETROS

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de treinta aparatos taxímetros, de conformidad con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 31 de Julio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Julio 3 de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31960-Jl.7-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
OBRAS DE PAVIMENTACION DE HORMIGON Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE MERCEDES
Primer llamado

Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación y acordonado de la ciudad de Mercedes, con sujeción estricta a pliego de condiciones generales, particulares, planos y demás recaudos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales para tales efectos, aprobados por resolución de la Junta Departamental, del 28 de Mayo próximo pasado y promulgados por este Ejecutivo comunal por decreto número 2.1.4 del 25 de Junio corriente, con la modificación del ancho de la calzada de la calle Sarandí de Doctor Serafín Rivas Rodríguez a Eduardo Casagrande, que será de ocho metros (8 metros)

El juego de planos y demás documentos, podrán retirarse de la Dirección de Obras Municipales, previo pago de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos), que los interesados abonarán en la Tesorería Municipal.

Se previene a los interesados que para poder presentarse a este llamado, es imprescindible su inscripción en el Registro de Empresas Constructoras de esta Intendencia, con 10 días de anticipación a la fecha fijada para la apertura de propuestas.

Las propuestas en los sellados de ley y estampillas municipales correspondientes, se recibirán en la Secretaría Municipal hasta el día 28 de Julio de 1954, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Junio 25 de 1954. — Doctor Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$80.00 20|pub. 8244-Jl.9-v.jl.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 9 de Julio de 1954.

10.a Sección

PEDRO RESTUCCIO, 49 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Comercio 1812, apartamento 3 y MARIA IGNACIA PLANES, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1812, apartamiento 3.

13.a Sección

JUAN ALBERTO PEYRONEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4394 y MARIA ELENA GRAJALES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2264.

15.a Sección

JORGE JUAN LANGDON, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2166 y OLGA CEFERINA PARADEDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1110.

NELSON RUBEN FERNANDEZ CHAVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1713 y GRACIELA ESTHER VACAREZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1713.

RICARDO ANIBAL RODRIGUEZ, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 2016 y ESPERANZA CASAS, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 2016.

ELBIO JUAN CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1542 y MARIA CARLOTA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1542.

16.a Sección

LUIS TESITORE, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2º Sanguinetti s|n. y MARIA ESTHER CATROFE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2º Sanguinetti s|n.

18.a Sección

JULIO OSVALDO ROBERTO ESPIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2239 y NENIA ARTIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2422.

JOSE PASCALE, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado S. Bolívar 1340, apartamiento 3 y MARIA EDELMIRA SANCHEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1340, apartamiento 3.

PABLO LUIS MAINZER, 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Guayaquí 3416, apartamiento 2 y ELLEN BEATT, 21 años, soltera, alemana, domiciliada Av. Brasil 3105.

ALBERTO VILLA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1088 y MARIA SALOME VENOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1088.

ALEJANDRO HUGO AMENGUAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2679 bis y JUANA MARIA ESTHER GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2679 bis.

JOSE RAMON LUNA PRADERE, 26 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1132 y ADELA MARIA LUISA DE HORMAECHE 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1132.

OMAR ETORENA, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Arazatí 1184 y ELENA SOSA DIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Soca 1220.

MOSZKO LEJZOR PERTMAN, 58 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Br. España 2573, apartamento 32 y ERNA WOLF, 48 años, soltera, alemana, domiciliada Br. España 2573, apartamento 32.

JESUS CASTRO, 41 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Itapúa 2261 y DOLORES VAZQUEZ, 43 años, soltera, española, domiciliada Itapúa 2261.

EMILIO HOMERO BENEDETTO, 22 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Charrúa 2471 bis y MARIA ESTHER GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1014.

MARIO SEBASTIAN GASTELUMENDI, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Legionarios 2358, apartamento 2 y MARTHA SOFIA SCHUNK, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2258.

20.a Sección

ERNESTO ORLANDO CAMI, 21 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado C. Tellier 4195 y JUANA CATTANEO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4195.

CARLOS OLIVERA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4191 y SANTINA MANOUKIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4028.

24.a Sección

ELBIO OJEDA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1351 y MARIA ANGELICA TUMEO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3242.

RAMIRO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3224 y ELVIRA LOPEZ, divorciada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1454.
$2.00 3|pub. v.jl.12.

Montevideo, Julio 8 de 1954

4.a Sección

INOCENCIO VILLALBA DIAZ, 39 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Convención 1174 y ELIZABETH FIESELER REYES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1174.

8.a Sección

ALBERTO RIBEIRO NICOLARI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2222 y SARA COLLADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2222.

MARIO D'ALOIA, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tala 2324 y ANGELA MESCIA, 26 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Tala 2324.

OLGIS DUAN FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1878 y ANTONIA UBAL MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rondeau 1878.

9.a Sección

EULOGIO SANTANA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ñfia 1766 e IRENE SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Montalvo 6234.

CARLOS MARTINEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez sin número y ANGELITA STELA IZQUIERDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Peñarol Viejo

11.a Sección

LORENZO FAGUNDES, 26 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Lutecia 3845 y ELIZABETH GONZALEZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3988.

WALDEMAR CALVO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mardisoví 4710 y ROSA MARIA VARGAS, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4652.

13.a Sección

SANTOS CARLOS HOLMEDO BASELLI REYNOSO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3853 y TERESA TUBIO BREIJO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3853.

15.a Sección

OSWALDO DE ALMEIDA PRADO, 43 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Blanes 1234 y LUCIA CAMPILONGO, 32 años, soltera, brasileña, domiciliada Blanes 1234.

ANTONIO RIBAS, 37 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Blanes 1234 y GLAURA SOARES, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Blanes 1234.

ARIOSTO ORSINI, 51 años, contador, brasileño, domiciliado Blanes 1234 y VENINA PEIXOTO, 27 años, soltera, brasileña, domiciliada Blanes 1234.

20.a Sección

OMAR INOCENCIO MANSINI SOCA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado José Llupes 4835 y DORA HORTENCIA ACOSTA SALATE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes N.o 4835.

TACITO SILVA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 24 y MARIA INES BENITEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4455.

21.a Sección

MARIA POLICARPO ACOSTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mauá 4118 y JUANA CAMPO MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4118.

23.a Sección

FRANCISCO FALGUERAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2301 y PETRONILA COIRO, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Dante 2301.

JUAN BAUTISTA PIGNANELLI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dante 2164 y MARIA FLOR DE LIS EPIFANIO, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Dante 2164.

24.a Sección

RUBEN ISABELINO CROSSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virgilio 3467 y ELSA HAYDEE DUARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3570.

RUBEN DARIO COCITO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3139, apartamiento 2 y MABEL IROLDI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3142.
$2.00 3|pub.-v.jl.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Blanca Nieves Machado contra AMERICO TIESI. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 386), se cita, llama y emplaza a don Américo Tiesi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se deja constancia que se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 8131 Jl.7-v.ag.10.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR ENRIQUE BUELA e HILDA EDUARDA CORRALEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 24 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Enrique Buela e Hilda Eduarda Corralejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1954. — Se hace constar que se habilitó el Feriado Judicial Menor a esos efectos. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 8237-Jl.9-v.jl.31.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PODESTA DE GÜELLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con César Güella, pues donde figura el nombre de la compareciente como "María Esther Piñeyro" debe decir "María Esther Podestá"; y donde dice que es hija de Corina Podestá y Carmelo Piñeyro, debe decir que es "hija de Corina Podestá", eliminándose donde dice "hija de Carmelo Piñeyro"; B) La partida de nacimiento de sus hijos Eduardo y Mirta, pues en ambas donde dice que la madre es María Esther Piñeyro, debe decir "María Esther Podestá" y donde dice que son nietos por línea materna de Carmelo Piñeyro y Corina Podestá, debe decir que son nietos por línea materna de Corina Podestá, eliminándose la parte en que figuran como nietos de Carmelo Piñeyro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial Menor. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$48.00 15|pub. 8236-Jl.9-v.jl.26.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIO GALUSSO y RUMUALDA MARGARITA JULIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 25 de Junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Galusso y Rumualda Margarita Julián, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 8260 Jl.9-v.jl.31.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos caratulados: "STALISLAW BLAZEJEWSKY. Escrituración de oficio". (Lº 49, Fº 288), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los señores Juan Miguel, Ema y Delia Martínez Lombardo y a los sucesores de Alvaro Martínez Lombardo y Regina Lombardo de Martínez, para que dentro del término de noventa días concurran a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 (1er. piso), bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Stalislaw Blazejewsky, habiendo pagado íntegramente el precio de la promesa de venta inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 1356, al folio 470 del libro 55, ha demandado la escrituración definitiva del bien incluído en la promesa, ubicado en la 13ª Sección de Montevideo, padrón Nº 23.790, señalado con el Nº 1 de la manzana D-26 en plano de Felipe Lacueva Castro de Marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Mayo de 1929, con una superficie de 305 metros 9587, con 12 metros 45 de frente al Oeste a la calle Turquía; 24 metros 575 al Sur sobre la calle Berna; 12 metros 45 al Este con solar 8 y 24 metros 575 al Norte con lote 2. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a cuyos fines se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$144.00 30|pub. 8027 Jl.3-v.ag.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CAVALIERI o CAVALIERE DE SCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8045-Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YOSHIKAZU TAKATA o TAKATA YONEKAWA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8067 Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAW DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8044 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BBERNABE CARDOSO o BERNABE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las pubicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj. Junto.
$12.00 10|pub. 7946 Jl.1º-v.jl.12.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido PABLO IRIARTE y ANTONIA IRIARTE DE SERVETTI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Pablo Iriarte, pues donde dice que comparece "Ignacio Idiarte" debe decir que comparece "Ignacio Iriarte"; donde dice que es hijo legítimo "de su esposa Gerónima Echarle" debe decir "Gerónima Echarri"; donde dice que es nieto por línea paterna de "Juan Martín Idiarte" debe decir "Juan Martín Iriarte"; donde dice que es nito por línea materna de "José María Echarle" debe decir "José Antonio Echarri". B) La de nacimiento de Antonia Iriarte de Servetti, pues donde dice que comparece "Gerónima Echarre" debe decir "Gerónima Echarri"; donde dice que es nieta por línea materna de "José Antonio Echarre" debe decir "José Antonio Echarri. En las firmas donde dice "Gerónima Echarre" debe decir "Gerónima Echarri". C) La de matrimonio de los padres de los comparecientes don "Ignacio Iriarte" y doña "Práxedes Gerónima Echarri", pues en las firmas, donde dice "Gerónima Echerri" debe decir "Gerónima Echarri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Se hace constar que se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones.
$54.00 15|pub. 8026 Jl.3-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Escrituración judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "ANDRES PAZOS CARBIA. Escrituración judicial. Libro 49, Folio 214, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites y otorgarse de oficio la correspondiente escritura, a doña María Sara Crovetto Costa de Alvarez, Roberto Juan Filemón, Mario Juan Sabino, María Clara Blanca Daniela, y María Angélica Enriqueta Costa Costa Puig; Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo de Costa, Julio Ernaldo Costa Preza y su esposa Celeste Paiva de Costa Preza y a Juan Carlos Costa Preza, a sus herederos o sucesores a título singular o universal, y demás interesados, que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración judicial formulada por Andrés Pazos Carbia referente al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, (Cerrito de la Victoria), empadronado con el Nº 132.824, señalado con el Nº 13 en el plano del Agr. Joaquín V. Campelo, de Octubre de 1924, y aprobado por el Municipio el 31 de Diciembre de 1924; con una superficie de 539 metros 82 decímetros que se deslindan así: 12 metros 15 centímetros de frente al Sud - Este sobre la calle Nº 1, hoy Santiago Figueredo; igual extensión al Nor-Oeste donde confina con el solar número 26; 43 metros 37 centímetros al Nor-Este y 44 metros 50 centímetros al Sur-Oeste lindando con el solar 14 y otro propietario respectivamente. Esta promesa de venta Nº 5466 fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Ventas a Plazos, con el Nº 1063 el 7 de Agosto de 1953. A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$156.00 30|pub. 8193 Jl.8-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT FINKENSTEIN JACUBOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 8036 Jl.5-v.ag.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JACINTO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8035 Jl.5-v.jl.15.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE SCIUTTO con AIDA V. BICCHIERAI, en la que el apellido del contrayente aparece como "Sciutti" debiendo decir "Sciutto"; de nacimiento de Alfredo Sciutto y Dante Valentín Esteban Sciutto, en las que el apellido aparece como "Sciutti" debiendo decir "Sciutto". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo eefcto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 8030 Jl.5-v.jl.21.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ELENA ENRIQUETA STEFFENS contra PABLO GERMAN KLIËMANDT. Divorcio unilateral, L.o 49, F.o 460". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pablo Germán Kliëmandt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiendo sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 7666 Jn.26-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Tapia Crossa, Rubí c|. PEREZ RODRIGUEZ, ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 51, Fº 489". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubí Tapia y Rosa Pérez Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7º de la Ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. — Haciéndose constar que se habilita el Feriado al solo efecto de las publicaciones.
$48.00 20|pub. 8072 Jl.5-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAGGIORE VACCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8182-Jl.8-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO RICHERI o RICHERI NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones.— Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7953 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANNUNZIATA MARIA RIMOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 7954 Jl.1º-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS COLANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7929-Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "DANERI DE MORALES, ROSA. Prescripción treintenaria" (44|102), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a Clementina Virto o Clementina Brito, Juan, Carmen, Luisa y Adelaida Daneri, a sus herederos y causahabientes a título universal o particular, así como a cualquier persona que se considere con derecho a la diferencia de área consistente en 163 metros 63 decímetros 85 centímetros que, sin ubicación exacta, existe dentro de los límites del siguiente inmueble constituído por dos fracciones de terreno que por ser contiguas forman en conjunto una superficie de 1.270 metros cuadrados 51 decímetros según plano del agrimensor Nicanor Perdomo Borches del 18 de Abril de 1953, ubicadas en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, y empadronados con el Nº 75109, las que según dicho plano se deslindan en conjunto así: 2 líneas de 12 metros 10 centímetros y 14 milímetros al Sud-Oeste sobre la calle Comercio, 46 metros 58 centímetros al Sud-Este con padrón 134.576, la línea del fondo que linda con los padrones 165.100 y 134.554; es quebrada y tiene un tramo al Nord-Este de 14 metros 16 centímetros, en el extremo de éste forma un pequeño codo entrante al Norte de 0.82 centímetros, de cuyo punto terminal parte otro tramo al Nord-Este de 11 metros 95 centímetros, y al Nord-Oeste 46 metros 94 centímetros con padrones 134.552 y 134.553. Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial menor. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.

$144.00 30|pub. 8156 Jl.9-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCAS o SANTIAGO LUCAS CLEMENTINO BERTELLI FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8263 Jl.9-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONTIEL DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8139 Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS F. o JESUS FORTUNATO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 8140 Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO HARISPE o ARISPE o ARISPE TELLECHEA o TELLETCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 8141 Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRANDI CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8157 Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANCHEZ COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8050 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8051 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8049 Jl.3-v.jl.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "SERE ORTIZ, LEONOR ELLA y JOSE PEDRO SAPRIZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Leonor Ella Seré Ortiz y José Pedro Sapriza y que se mandó citar y emplazar a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 8007 Jl.2-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO AGUERRE o AGUERRE ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 10|pub. 7920 Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA CROCANO DE MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8272 Jl.9-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA O JULIA FRANCISCA o JULIA FRANCISCA EUFEMIA DARRUA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 10|pub. 8245 Jl.9-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CROCANO DE MARABOTTO, PRUDENCIA. Sucesión, Lº 35, Fº 268", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña Prudencia Crócano de Marabotto, por figurar en ella dicha señora, con el nombre de "Arudencia", en lugar de "Prudencia". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.

$24.00 15|pub. 8273 Jl.9-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o VICENTE ADOLFO MANCINI o MANCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8230 Jl.8-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FORMENTO FASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8195 Jl.8-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VALLE DE MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7981 Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO CIRIACO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8144 Jl.7-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RICARDO o RICARDO CHIFFONI o CIFFONE o CIFFONI o CHIFFONE,

citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8143 Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8142 Jl.7-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CUKROWICZ DE GOLENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 8092 Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLORINDA BOTTARRO DE MAZZA, citándose a a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. 8031 Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TORREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7931-Jl.1.o-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA RECAGNO DE PINTADO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Rosa", en lugar de "Cándida", y con el apellido paterno "Recalli", en lugar de "Recagno". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 8008 Jl.2-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL V. o EXEQUIEL VICENTE SANTIAGO PASCUAL FAYDELLA o PASCUAL FAYDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 30|pub. 7966 Jl.1º-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENATO ROSCIANO o ROSCIANO DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7960 Jl.1º-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDO o FERNANDO ENRIQUE MÜLLER o MÜLLER BREWER o BRENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7884 Jn.30-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DIONISIO LOPEZ SAAVEDRA, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo César José, en la siguiente forma: Donde el compareciente figura como José Dionisio López, debe decir: "José Dionisio López Saavedra". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 15|pub. 7870-Jn.30-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas y en autos caratulados: "Banco Comercial c|. GENARO PALMA. Intimación". (Lº 12, Fº 182, Nº 101), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás causahabientes de Genaro Palma o Genaro Palma Citra para que comparezcan en el término de noventa días quedando habilitada la Feria Menor, a estar a derecho e nestos procedimientos y en los de desalojo cho en estos procedimientos que le seguirán bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.
$48.00 30|pub. 7603 Jn.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PPRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO RODRIGUEZ o EUSEBIO FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Canelones, 28 de Junio de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8066 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Canelones, Julio 5 de 1954. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8201 Jl.8-v.jl 19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, 24 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8145 Jl.7-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

SEGUNDA COPIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUANA MACHADO DA LUZ DE ESCOTO Y OTROS. Segunda Copia", se hace saber a todo el que se considere con derecho, que se han presentado Juan Machado da Luz de Escoto, Juvenal, Ademar, Alida, Juvelina, Guiazul, Edelma, Luis Alberto, Juan María, Mario Pablo y Elida Costales Machado, Quintina Machado y Evangelina Costales, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: División de condominio. Lorenzo Machado y otros" que autorizó el escribano Ulises Collazo en esta ciudad el 11 de marzo de 1915, siendo el único bien relacionado, una fracción de campo sita en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesta de 235 h. 3173 mts., 72 decímetros, empadronado con el N.o 441; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. Se habilita el próximo feriado al solo efecto de su publicación. — Melo, Junio 24|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$28.00 10|pub. 8175 Jl.7-v.jl.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUELA CORONEL DE MENDEZ y RUFINO EDMUNDO MENDEZ. Segunda copia", Lº 26, Fº 373, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por el escribano Ulises Collazo el 30 de Agosto de 1924 por Gervasio Magallanes e Inés Martínez, de un terreno situado en el ejido de esta ciudad, primera sección, que según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre de 1899, salió señalada con el Nº 1, de la manzana letra d) del Barrio Progreso, padrón Nº 3856, que mide una superficie de 21 metros 50 centímetros de frente por 37 metros de fondo, que linda: al Norte, calle Diamelas; al Este, solar 9; al Sur, solar 2 y al Oeste, calle 25 de Mayo. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Melo, Junio 29 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$28.00 10|pub. 7992 Jl.2-v.jl.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SOCRATES GONZALEZ. Prescripción treintenaria" Lº 26, Fº. 361, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre un terreno con el edificio, empadronado con el Nº 1289, de la manzana 7 de Melo, que consta de 712 metros cuyos límites son: Norte, José Ruiz Barone; Este, padrón Nº 1290; Sur y Oeste, formando esquina, calles Río Branco y Doroteo R. Navarrete. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase la próxima feria a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub. 7264 Jn.14-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Josefina Tiscornia da Silva contra la SUC. DE ISABELINO HONORATO TISCORNIA Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", Lº 26, Fº 278, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que quieran oponerse a la acción de posesión notoria del estado de hija natural de Isabelino Honorato Tiscornia da Silva, y especialmente a Jovito, Justino, María Margarita y Carlos Tiscornia da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de posesión notoria y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 30|pub. 7012 Jn.10-v.jul.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8138 Jl.7-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONOR MARTINEZ DURAN DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8239 Jl.9-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA RODRIGUEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8132 Jl.7-v.jl 17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento

de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de SELESTINA o CELESTINA TRAVIESO DE MONTES y de JOSE RAMON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a sus efectos. — Trinidad, Junio 26 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 7877 Jl.8-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de PPrimera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VIÑOLY DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1954. —

$12.00 10|pub. 8063 Jl.5-v.jl.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TELMA VILLALBA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8243-Jl.9-v.jl.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO o EMILIO CAJIGA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8134-Jl.8-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, citada en los autos: "MARIA ESTELA ACOSTA. Prescripción adquisitiva. (Lº 10, Fº 316), se cita, llama y emplaza a Manuel Salustiano Acosta o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicado en la quinta 131 del ejido de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 5058 y que según mensura y fraccionamiento del Agr. Rafael Thevenet de Junio de 1952, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento el 9 de Setiembre de 1952 con el Nº 138, mide una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros deslindada así: Al Norte: en 42 metros 99 centímetros, da frente a la calle 2 (en número); al Sud y Este: en 42 metros 95 centímetros limita con propiedad de Vicente Laurino y al Oeste en igual extensión forma esquina con frente a calle Setembrino E. Pereda; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (Artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace saber que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación. — Paysandú, Junio 22 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$120.00 30|pub. 8233 Jl.8-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria" se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 5134, situado en la manzana 134, de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms.07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2; Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno, de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste. lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms.20, sobre el padrón Nº 5135, y Sur, 42 ms.40, sobre el padrón Nº 5133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar a sus efectos que ha sido habilitada la próxima Feria Menor, a los fines de la publicación y término. — Paysandú, Junio 5 de 1954. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz Interino.

$108.00 30|pub. 7069 Jn.11-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30 pub. 6905 Jn.9-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PIÑEIRO DE MELLO o DE de MELLO o ELICIA PIÑEYRO de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Menor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Junio 11 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7892 Jn.30-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña MARIA GRACIANA ARROSBIDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Grasiana" y el padre y el abuelo paterno con el apellido "Arrosvide", debe decir: "Graciana" y "Arrosbide", respectivamente, por ser lo que corresponde. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1954. — José A. Ribot Llana, Actuario.

$24.00 15|pub. 8235 Jl.9-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO o TIMOTEO HIPOLITO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 28 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 8174 Jl.7-v.jl.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "SOLIS DANTON CAMBRE. Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurora Victoriana Graña, María Ramona, Luis Eduardo, Tomasa Enilda, Arturo Pedro y Mario Atahualpa Marzol, Braulia Manuela, Laureana y Petrona Núñez, Francisco, Antonio Fernández, Silvana Pintos y Francisco Lascano, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos terrenos solares con las construcciones y demás mejoras que contiene, situados en la ciudad de Lascano, 3ª Sección Judicial de este Departamento, designados con los Nos. 1 y 2 en la manzana Nº 34 (hoy manzana Nº 16 del empadronamiento oficial de dicha Ciudad), empadronados actualmente con el Nº 468 los que por ser contiguos, encierran según títulos y plano levantado por el Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 372 el 7 de Mayo de 1954, de una superficie de mil seiscientos metros, lindando: Por su frente al Este, en 40 metros con la calle Piedras; por su fondo al Oeste, en 40 metros con propiedad de Martín Rodríguez (antes Demetrio Techera); por su costado Norte, en 40 metros, con propiedad de Sucesión José Correa (antes Carmen Amaral) y por su otro costado al Sur, en 40 metros con calle Larrañaga, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 28 de 1954. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adj.

$144.00 30|pub. 8073 Jl.5-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUAN MALVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado al solo efecto del emplazamiento. — Salto, 24 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8080 Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA FORMIGA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto del emplazamiento. — Salto, 21 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7933-Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO VILA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — San José Junio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8269 Jl.9-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GONZALEZ GALUSSO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8205 Jl.8-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VICENTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8016-Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 17 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8017-Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO De ARMAS RODRIGUEZ o CIPRIANO de ARMAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 22 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8018-Jl.3-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARTINEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Junio 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 8019-Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PIRIZ o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A a los efectos de estas publicaciones se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8206 Jl.8-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ABDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de estas publicaciones habilítase la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8119-Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — A los efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 29 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8115-Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8116-Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISAURA EUFEMIA VIERA DE ARANGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8118-Jl.6-v.jl.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENIGNO RICE PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Pereyra" debió expresarse "Pereira" y donde dice "Estevez", debió expresarse "Esteves", por ser los verdaderos. — Al solo efecto de las publicaciones, habilítase la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8117-Jl.6-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se han presentado MIGUEL FARIÑA e IDEMA PEREIRA DE FARIÑA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y de legitimación de su hijo Carlos Fariña Pereira, en el sentido de que donde en las mismas se expresa "1932" como año de nacimiento, debió decir "1933" por ser el verdadero. Y a los efectos legales y para estas publicaciones habilítase la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, Junio 22 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 15|pub. 7993 Jl.2-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ELIEZER SARAVIA. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eliezer Saravia, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los bienes siguientes: 1º) Una fracción de campo ubicada, parte de la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava) padrón Nº 1691 y parte en la 8ª sección judicial de Rivera, Padrón Nº 5383, que según plano del Agr. Leonardo Ferrari Biance, inscripto el 14 de Junio de 1924 en Topografía, tiene una superficie de 1471 Hás. 3353 metros 27 decímetros, que se deslinda: al Norte, línea quebrada de tres rectas, lindando a partir del extremo Oeste, con camino a Las Toscas por medio, con Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Camino Departamental a Rivera, por medio con el mismo Julián del Campo y más propiedad de citado; al Este, recta amojonada con el nombrado Julián del Campo; al Sur, Laguna de Rita Franca, recta amojonada hasta el Río Negro y este mismo Río; y al Oeste, cinco rectas amojonadas lindando la primera, a partir del extremo Sur, con Orfilia Osorio da Silva, y las cuatro restantes con Filisbino Pintos, y 2º) Una fracción de campo padrón Nº 6426, ubicada en la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava), que según plano del Agr. José Entenza inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo el 20 de Febrero de 1937, se compone de 153 Hás. deslindada: al Norte, recta amojonada de 256 metros desde el Río Negro hasta Laguna de Rita Franca y esta misma Laguna separando de campos de sucesión de Polión Martins; al Noreste, Laguna Rita Franca, recta de 80 metros Laguna Redonda, recta de 50 metros y Laguna de la Olaria y Sangrador, hasta el Río Negro, separando de campos de señora de Miguel Nicolás del Campo; al Este y Sur del Río Negro, separando campos de Martínez de Acosta y Lara y Orfilia Osorio de da Silva. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Orfilia Osorio de da Silva, Ana Luisa Osorio de Martins, Polión o Poliao Martins, Dolores Martins Soares de Mattos, Flabiano de Mattos Vanique, Ana Luisa o Anna Luizza Martins de Martins, Felipe Martins, carlos Martins Soares, María Luisa Martins Soares de Silveira, Plinio Augusto Silveira da Rosa, Martha Martins Soares de Abreu, Belmiro Abreu Terra, Julio o Julia María Ferrari de Martins, Juan Menchaca, Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Filisbino Pintos, doctor Teófilo Arias, Osvaldo F. Arosteguy, José María Arosteguy, María Luisa Martins da Rosa, Isidro Chagas, Miguel Nicolás del Campo y N. Martínez de Acosta y Lara, o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que pretenda tener derechos en los bienes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. A los efectos de esta publicación y emplazamientos, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, 15 de Junio de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$240.00 30|pub. 7655 Jn.28-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BARBOZA CASA o BARBOSA CASAS o CASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Ha sido habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1954. — Hugo D. Goyenola, ct.

$12.00 10|pub. 8095 Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO TARRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo Feriado. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7967 Jl.1º-v.jl.12.

REMATES JUDICIALES

EDMUNDO DUPETIT

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que REMIGIO LARROCA, sigue por cesación de condominio (48-349), se hace saber que el día 5 del mes de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 36.570.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Dos solares contiguos de terrenos, sus construcciones y demás mejoras, sitos en la 9ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 44.457, señalado con el Nº 1 en el plano de fraccionamiento del Agr. Jorge N. Chapuis, de Diciembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía, del Ministerio de Obras Públicas el 10 de Enero siguiente, compuesto de una superficie de 2 Hás. 4864 metros 45 decímetros; con 136 metros 60 decímetros al Norte lindando con S. Birriel, 155 metros 50 centímetros al Este con el lote 2; 182 metros 20 centímetros al Sur con el señor Duarte; y 161 metros 60 centímetros al Oeste con frente a Camino Departamental. El otro solar, está empadronado con el Nº 109.860, señalado en el plano antes citado, del Agr. Chapuis, con el Nº 2, compuesto de 2 Hás. 5268 metros 75 decímetros, que se deslindan: 162 metros 50 centímetros al Norte; 155 metros 50 centímetros al Este con fracción Nº 3; 162 metros 80 centímetros al Sur; y 155 metros 50 centímetros al Oeste con el lote Nº 1.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º) El remate se hará en un solo lote; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4º) Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 8014 Jl.3-v.jl.20.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Juan Arrosa c.| JOSE CAMPOMAR. Ejecución de prenda. Lo 49, Fº 378", se hace saber que el día 16 de Julio p.v. a las 15 horas, en Tacuarembó Nº 1331, el martillero S. Smejoff venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Automóvil "Citroen" matriculado en Montevideo con el Nº 28.628 y empadronado con el Nº 89.026.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o al serle aceptada su oferta. Y que ha sido habilitado el presente feriado judicial a los efectos del remate. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Juanángel Gianola, Actuario. — Inf.: 400685.

$20.00 10|pub. 8078 Jl.5-v.jl.15.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José P. Achard, en los autos caratulados: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra OMAR GONZALEZ PINTOS. Ejecución de prenda. Lº 43, Fo. 252, el día Jueves 22 de Julio de 1954 a las 16 horas en el local de la calle Paraguay número 1589, rematará con la base de $ 666.66 cts. o sea las 2|3 partes de la tasación, el automóvil marca "Crosmóbile", padrón N.o 110.576, matriculado en Montevideo con el Nº 42961, modelo 1948 sin funcionar. En exhibición en el mismo local.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de garantía y el 4 o|o de comisión hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente hasta el precio de venta, ambas en el acto de serle aceptada su oferta. — Más informes: General Brito del Pino 1424, casi Avenida General Rivera, de 13 a 15 horas.

$28.00 10pub. 8202 Jl.8-v.jl.19.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "REALI, PABLO. Cesación de condominio". (Lº 42, Fº 231), se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a la hora quince, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del Actuario y Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, sitos en el "Pueblo Victoria", vigésima sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronados con el número 38.470, señalados con los números trece y catorce de la manzana doscientos once en el plano respectivo, que por estar unidos encierran una extensión superficial de setecientos treinta y siete metros, ochenta y ocho decímetros y diez centímetros, deslindados así: diecisiete metros, ochenta y ocho decímetros y diez centímetros, deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur-Este a la calle Reconquista, hoy calle Luis José de la Peña, donde la puerta de entrada se encuentra designada con el Nº 474, distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de la esquina con la calle Vicente Yáñez Pinzón, según certificado de empadronamiento, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Nord-Oeste con los solares veintisiete y veintiocho, al Nord-Este, con los números quince, diecinueve y veinte, y al Sur-Oeste, con los solares números siete, ocho y doce.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y de cuya obligación sólo quedará exonerado si el adquirente resultare ser alguno de los condóminos. 2º) Que el colector recién se está construyendo, y por tanto, esta mejora será de cargo del adquirente; y 3º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta pu-

blicación, para la cual se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Ramón Pereira, Actuario.
$96.00 15|pub. 8234 Jl.8-v.jl.24.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, en los autos "Juan Mario Delgue con CASIMIRO MOTTA. Juicio ejecutivo" se hace saber que, previa habilitación del próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Alguacil y Actuario, el 21 de julio de 1954, a las 15 horas, rematará al mejor postor en el local de la calle 25 de agosto Nº 245 y co nla base de dos mil pesos ($ 2.000.00) un camión "Federal" matrícula N.o 233 de Salto, de 28 H.P. motor N.o 1.616.362. — Salto, Junio 30 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$16.00 10|pub. 8173 Jl.7-v.jl.17.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "Arocena y Giacometti contra JUAN RUDCHIK. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 18 de Julio de 1954, a las 10 horas, en el local de ventas de la firma ejecutante (calles 19 de Abril y Blanes) el martillero Benicio S. Cabral, asistido de Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) un automóvil Ford V-8, modelo 1940, convertible, matriculado en Bella Unión (Departamento de Artigas) con la característica G Nº 70. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor próximo para la publicación de edictos y las horas necesarias para la diligencia de remate. — Salto, 25 de Junio de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario Adj.
$20.00 10|pub. 7902 Jn.30-v.jl.10.

WASHINGTON MOURA ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Soriano, dictada en los autos "SUCESION DE TOMAS COELLO. Venta de inmueble. Lº 28; Fº 146". se hace saber: Que el día 24 de Julio próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Wáshigton Moura Acevedo asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 3.041.00 del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el Nº 2.979 ubicado en la Manzana Nº 217 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 699 metros que se deslindan según títulos: Al Oeste sobre la calle 18 de Julio entre las de doctor Manuel Ferrería y Serafín Rivas Rodríguez; al Sur, Mamerta Rigos (hoy Rudecinda Salzar de Crespo); al Norte, con Julián Salzar y al Este, con Angel Dufour y cuyas líneas divisorias constan de una perpendicular de 6 metros de extensión, de cuya terminación Este, sigue otra línea oblícua de 11 metros que termina en la arista Sur Este, de la cocina del nombrado Julián Salzar, desde este punto siguiendo la dirección del costado Sur, de la cocina una recta de 27 metros y 40 cms. hasta el límite Este del terreno; el límite Sur lo constituye una recta de 42 metros 65 centímetros divisoria con otra fracción que fué del terreno y al Este, 15 metros 46 centímetros divisoria con Angel Dufour.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serie aceptada su oferta. 2º) Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y certificados. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; y 4º) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$78.00 15|pub. 8109 Jl.6-v.jl.22.

MALAQUIAS DE MATTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, en las puertas del escritorio del martillero don Malaquías de Mattos (Pueblo Ansina, séptima sección judicial de Tacuarembó), por intermedio del martillero mencionado, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la sección referida, se procederá a la venta en remate público de una bomba de extraer agua, bien embargado en autos "Banco República c.|JACOBO LANDSKRON. Ejecución prenda agraria".

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 10|pub. 8208 Jl.8-v.jl.19.

MALAQUIAS DE MATTOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco República c|SUCESORES DE SERVANDO BARRETO. Embargo", se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 14 y 30 horas, por intermedio del rematador don Malaquías de Mattos y en las puertas de su escritorio (Pueblo Ansina, séptima sección judicial de Tacuarembó), con la presidencia del señor Juez de Paz de la referida sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes embargados en autos, que son: 1 tractor modelo G.I. serie número 24811772; 1 arado de dos rejas, marca Yohon-Deere; y 1 rastra de 28 discos marca "General Implement".

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 10|pub. 8207 Jl.8-v.jl.19.

ALBERTO ARIAS ALONSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FERNANDO CUELLO PEÑA. Sucesión. División de condominio" se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alberto Arias Alonso, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a $ 6.800.00, del inmueble que se describe: Finca y terreno ubicados en la manzana Nº 120 de esta ciudad, padrón Nº 4319, de una superficie de 498 ms.2.— A efectos de estas publicaciones se habilita la próximo Feria Judicial Menor. — Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada — Tacuarembó, Junio 18 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 15|pub. 7794 Jn.26-v.jl.13.

COMERCIALES

ASOCIACION AGRO-PECUARIA E HIPICA DE SALTO
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse el día 16 de Julio a las 17 horas en el Local Social, calle Uruguay N.o 564, con el siguiente orden del día:

1.o) Presentación del balance y memoria para su aprobación del año 1953; 2.o) Proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1954; 3.o) Organizaciones y Reglamentos de Exposiciones y Ferias a celebrarse en el año o delegar su facultad al Directorio. Los miebros que cesan son: Titulares señores Camilo R. Williams, Tulio U. Rattín, José Luis Amorín y escribano F. Raúl Gonçalves. Suplentes: señores Manuel Mattos, Enrique Barreneche, Matías Curbelo y Jorge Curbelo Sant'Anna.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma.

Nota: Siendo ésta la segunda y última convocatoria, se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. — La Secretaría.
$21.60 4|pub. 8137 Jl.7v.jl.10.

FRIGORIFICO SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio próximo, a las 16 horas, en nuestras oficinas de las calles Sarandí y Detomasi, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1953 y 1954; 2.o Arrendamiento de la planta industrial y consideración de su posible venta al término del contrato de arrendamiento; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 4.o Elección del Síndico, titular y suplente; 5.o Designación de dos de los señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se advierte a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios en nuestras oficinas con anterioridad al 26 de Julio próximo. — San José, 2 de Julio de 1954. — La Administración.
$21.00 5|pub. 8141-Jl.6-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber vendido al señor Humberto Nicomedes Sierra mi comercio que gira en la calle Agraciada de esta ciudad en los ramos de café, bebidas alcohólicas y mesa de billar, bajo la firma de "Ceferino Collette". Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario, Junio 10 de 1954. — CEFERINO COLLETTE.
$24.00 20|pub. 7395 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Davilino Méndez y Américo Vivas la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle Reconquista 725 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — BASILIO BIBLIANO. — PATRICIO GARCIA. — ELENA CABRERA DE GARCIA. — DAVILINO MENDEZ. — AMERICO VIVAS.
$16.00 20|pub. 7415 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pedro y Miguel A. Mesa el almacén y bar sito en la calle Pamplona 2749 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — MANUEL GARCIA. — ANTONIA JORDA DE GARCIA. — PEDRO Y MIGUEL A. MESA.
$16.00 20|pub. 7412 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Umberto Olivera y Pedro M. Borsani, las existencias de mercaderías del almacén sito en Camino Berreta s|n, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — VICTOR STRATTA. — CATALINA MAZZA DE STRATTA. — UMBERTO OLIVERA. — PEDRO M. BORSANI.
$16.00 20|pub. 7413 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Marsicano la Provisión de la calle Santa Fe Nº 1303 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 13 de 1954. — GREGORIO GECHTAS. — JULIA BRENER DE GECHTAS.
$16.00 20|pub. 7409 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Germil Martínez y Manuel Martínez Bardanca el Café y Bar de la calle José Luis de la Peña Nº 348 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO. — MANUEL GERMIL. — MANUELA J. MARTINEZ DE GERMIL.
$24.00 20|pub. 7408 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim Nº 1054 en el ramo de almacén y bar a los señores Ignacio Vilanoba Rama y Angel María García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — IGNACIO VILANOBA RAMA. — ANGEL MARIA GARCIA.
$24.00 20|pub.7399 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a los acreedores del señor Antonio Recouso Varela, que fué propietario del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Dr. Enrique Pouey Nº 507, ciudad de Las Piedras, hasta el 21 de Marzo del año próximo pasado. Reclamaciones de Ley en Uruguay 1023, Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1953. — ANTONIO RECOUSO VARELA.
$24.00 20|pub. 7404 Jn.17-v.jl.10.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 20 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el 30 de Marzo de 1954, con el Nº 7, del folio 18 al 19 del Tomo Nº 7, ha sido prorrogado por un año, contando desde el 1º de Abril próximo pasado. el plazo de duración de la Sociedad "EUSEBIO O. y OTILIO E. GORRIARAN. LIMITADA". plazo prorrogable automáticamente por otro año más. quedando vigente en todas sus partes la escritura de Sociedad que se constituyó por otra escritura que también autorizó el nombrado escribano Amilivia, el 18 de Abril de 1950, la que fué inscripta en el mismo Registro que la anterior ,con el Nº 201. del folio 253 al 259, del libro 5º. — Minas, Mayo 30 de 1954.
$46.00 20|pub. 7392 Jn.17-v.jl.10.

ORGANIZACION DE RADIOEMISORAS ORIENTALES S. A. (O.R.O.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Atento a lo resuelto por el Directorio en sesión celebrada el día 16 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se convoca a los señores accionistas y tenedores de bonos de habilitación a la asamblea anual ordinaria, que se celebrará el día sábado diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora once, en el local de la Empresa, sito en el Palacio Salvo (entrepiso) Plaza Independencia 846, para considerar el siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; 2º) Consideración y aprobación del balance anual e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias; 3º) Designación de Síndico y Síndico suplente; 4º) Autorizar al Directorio para gestionar un crédito en el Banco de la República, con la prenda de los bienes de la empresa hasta la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos); 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: 1º) Se recuerda a los señores accionistas y|o tenedores de bonos de habilitación, que pueden hacerse representar en la asamblea, mediante simple carta dirigida al señor presidente. 2.o) Que el plazo para el registro de acciones o bonos de habilitación o certificados bancarios respectivos, vence el jueves quince de Julio, a la hora once. El registro deberá practicarse en el mismo local mencionado para la asamblea.

Artículo décimotercero: "En segunda convocatoria se podrá sesionar con cualquier número de accionistas o tenedores de bonos de habilitación".

$12.00 2|pub. 8238 Jl.9-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber que, por documento privado de 18 de Junio último, inscripto con el Nº 279 al Fº 1024 del Lº 2 del Registro Público de Comercio, se declaró disuelta y liquidada la sociedad "ESTANCIA SANTA SOFIA LIMITADA" que integraban don Alfonso Danvila y don Carlos A. Palma, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Alfonso Danvila con domicilio en el Bulevar España Nº 2884.

$12.00 10|pub. 8267 Jl.9-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Recoba Ltda". Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Asencio 66. — Salto, Junio 7 de 1954. — RECOBA LTDA.

$16.00 20|pub. 8246 Jl.9-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender a Vicente Zaccaro, Pedro Palmieri y Luis Sprovieri mi comercio en el ramo de Café, Bar y Billares ubicado en Comercio 2199. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — HERMINIA LANDO DE BELARDI. — JOSE PASCUAL BELARDI.

$16.00 20|pub. 8270 Jl.9-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido vender a María Margarita Dalier de Petraglia nuestro comercio en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Sierra 1683. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — LEONIDE READ. — ANTIRIO READ.

$16.00 20|pub. 8271 Jl.9-v.jl.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Baldomero Fernández el Bar y Fiambrería ubicado en la calle Brandzen Nº 2299, del cual se hizo cargo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a la oficina de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 3 de Julio de 1954. — MANUEL OTERO. — LAURA DIAZ DE OTERO. — JUAN CARLOS OTERO DIAZ.

$24.00 20pub. 8268 Jl.9-v.jl.31.

U. Q. U. I. M. LTDA.
Cesión de cuotas. — Modificación

Se pone en conocimiento del comercio y el público, que: 1º) La sociedad "Usinas Químicas del Plata, Limitada, (U.Q.U.I.M., Ltda.), ha quedado perteneciendo exclusivamente a los señores Pedro y Luis Tarán, en virtud de la cesión de cuotas que efectuaron a su favor los señores Carlos Dassori Pastorino, Egon Sudy y Abelardo Saenz Sanguinetti; 2º) La administración y uso de la firma social, está a cargo de ambos socios conjuntamente; 3º) En lo demás rige el contrato originario. Todo según escritura que extendió el 8 de Abril y firmó el 4 de Junio de 1954, el escribano Fernando Miranda, cuya copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio, con el Nº 260, al Fº 1.027 del Lº 2.

[illegible]

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Humberto E. Chelrasco el 13 de Agosto de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 64 al Fº 220 del Lº 2, los señores Julio Elizalde Amor, Héctor Bonnet Pouyanne y Juan Bartolomé Setaro Menéndez constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: objeto: compra y venta de mercaderías, comisiones, representaciones y, en general, toda actividad industrial y comercial afín. Razón social: "ORVE LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 aportado totalmente y por partes iguales. Plazo: 5 años a contar desde la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos bienales. Administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios, indistintamente, para los actos y contratos relativos al giro ordinario de la sociedad, necesitándose la firma simultánea de dos socios para los demás actos y contratos. Ganancias y pérdidas: 40 o|o el socio Juan Bartolomé Setaro Menéndez y 30 o|o cada uno de los otros dos socios.

$28.00 10|pub. 8261 Jl.9-v.jl.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los señores Víctor Julio, Roberto y Jorge Mailhos se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "MAILHOS HNOS. LTDA.", con el objeto de dedicarse a la compraventa de bienes inmuebles, muebles, toda clase de mercaderías y semovientes, toda clase de títulos de crédito, acciones, debentures, títulos de deuda pública, warrants, títulos o bonos hipotecarios; adquisición, transferencia y enajenación de créditos, etc., explotación y administración de campos, chacras, bosques; actividad industrial en general; importación y exportación de toda clase de mercaderías y objetos; representación de fábricas nacionales y extranjeras; operaciones financieras que se relacionen con esos objetos; administración de bienes y realización de las operaciones indicadas por cuenta de terceros como mandataria o comisionista; dar y tomar dinero en préstamo y demás actos y contratos que permita su calidad de persona jurídica. Capital $ 30.000.00 aportado por partes iguales entre los socios, que integraron el 50 o|o. Plazo: diez años. Balances al 30 de Junio. Domicilio: Montevideo. Administradores: con amplias facultades los tres socios, actuando individualmente. Y demás condiciones que resultan de la escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo el 23 de Junio de 1954 y fué inscripta el 29 de Junio del mismo año, en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 271, Fº 993, Lº 2 de Contratos.

$36.00 10|pub. 8259 Jl.9-v.jl.20.

APOLANT S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 32 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1954 a las 16.30 horas, en el local social, calle Rincón Nº 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, inventario, balance y cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1953;

2º) Modificación del destino del fondo de reserva (artículo 32, inciso a), apartado 2 de los estatutos);

3º Aprobación del concordato celebrado con los acreedores de la sociedad;

4º) Elección de 3 (tres) Directores titulares y 2 (dos) suplentes, (artículo 11 y 32 inciso c) de los estatutos), conforme con la cláusula 5ª del concordato;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — El Director.

$24.00 5|pub. 8256 Jl.9-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

A los efectos legales, se hace saber que por escritura privada del 16 de Junio de este año, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de ese mes, se disolvió totalmente la sociedad "Berro y Cía. Ltda.", que giró en esta ciudad, calle Uruguay Nº 1579.

$16.00 20|pub. 8217 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por documento privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el número 235 al L.o 2, se ha disuelto la sociedad "Kalina y Schwartz", haciéndose cargo de activo y pasivo Israel B. Schwartz. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — ISRAEL SCHWARTZ. — FRANCISCO KALINA.

$[illegible] [illegible]|pub. 8126-Jl.6-v.jl.16.

CO. IN. CO. LIMITADA
Cesión de cuotas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto-Ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada hacemos saber que el subscripto Amaro Flores Sienra cederá su cuota social, comprendido todo su interés en la Compañía, en CO. IN. CO. Limitada, con sede en esta ciudad, constituída por documento privado de 5 de Noviembre de 1952, contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, que se dedica a la importación, representación, fabricación, instalación y venta de toda clase de productos de la industria mecánica, eléctrica y extractiva y de toda clase de vehículos, etc., retrotrayéndose los efectos de esta transferencia, que se realizará con la conformidad del otro integrante de la Sociedad, que también firma, al 31 de Agosto del año próximo pasado. — Montevideo, Julio 5 de 1954. — AMARO FLORES SIENRA. — WASHINGTON INDART GOMEZ.

$24.00 10|pub. 8229 Jl.8-v.jl.19.

RELAX LIMITADA
Modificación

Por escritura que autorizó el escribano Edmundo Thévenet el 7 de Junio de 1954, los esposos Miguel Angel Portela y Nelly Bordoni Fascioli cedieron a Guillermo Ares, Ramón Pérez y Bartolomé Clar las cuotas sociales que tenían en la sociedad "Relax Limitada". Copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 273 al Fº 942 del Lº 1. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano en la misma fecha, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 272 al Fº 936 del Lº 1, los señores Ares, Pérez y Clar modificaron el contrato de sociedad de "Relax Limitada" en la siguiente forma: Razón social: "Clar, Pérez y Cía. Ltda.". Administración y uso de la firma social: a cargo de los tres socios conjuntamente, con amplias facultades. Capital: diez mil pesos, correspondiendo: a Pérez, dos mil pesos, y a Ares y Clar cuatro mil pesos a cada uno, dividido en cuotas de mil pesos cada una. Duración: 10 años, a partir del 31 de Diciembre de 1953. Ganancias y pérdidas: se distribuyen por partes iguales entre los socios. — Edmundo Thévenet. — Misiones 1422, Esc. 5. Teléfono 9 27 95.

$32.00 10|pub. 8191 Jl.8-v.jl.19.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 18 de Julio N 951, el día 30 de Julio de 1954 a las 17 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y Balance.

Se previene, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, que dentro de los dos días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto para su entrada a la reunión que será personal e intransferible. — Paysandú, Julio 7 de 1954. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 8199 Jl.8-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Broquetas Hnos., venden el negocio de Librerías, Papelería y Comisiones establecido en Colonia N.o 1133, libre de pasivo, previo concordato privado con sus acreedores. Interviene Escribanía Fon-Amor y Fernández; Cerrito 592, Telef. 9 26 76. — Montevideo, Junio 30 de 1954.

$16.00 20|pub. 8136 Jl.7-v.jl.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 30 de Diciembre de 1953, autorizada en esta ciudad por el escribano F. Irureta Dubois, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 268, f.o 982, del libro 2 de Contratos, los hermanos José y Héctor Zunino, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Negocios de materiales de construcción, demoliciones, construcciones por cuenta propia o de terceros y afines. — Domicilio: Montevideo. — Plazo: 10 años desde el 1.o de Enero de 1953, prorrogable por períodos de 5 años. — Denominación y uso de la firma: "José Zunino y Compañía Limitada". — Administración y uso de la firma: A cargo del socio Héctor Zunino. — Capital: $ 110.083.75, aportado por partes iguales. — Utilidades y pérdidas: También por partes iguales. — Fallecimiento, incapacidad de alguno de los socios: Continuará con los herederos, designando éstos un representante común. — Balances: Cada año. — Montevideo, Julio 2 de 1954.

$24.00 10|pub. 8107-Jl.6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Guillermo Marmissolle, el bazar "Novel" ubicado en la calle Rivera número 2939. Acreedores: 8 de Octubre número 3561. — ADEL BENITEZ. — ESTELA N. ALONSO.

$16.00 20|pub. 7860-Jl.1.o-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos al comercio y al público que el señor JOSE EVARISTO ALONSO RIAL prometió ceder al señor Manuel Estevez Rial su cuota en la sociedad "Alonso y Estevez" Hotel Buenos Aires. Acreedores: Misiones 1408, escritorio 21. — Escribanía Labat.

$16.00 20|pub. 8039 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Beltrán Raúl Garardiz Bermúdez la Provisión de la calle Arenal Grande Nº 2274 de esta Ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — SEVERIANA SILVA QUEIROLO DE SORIA. — OSCAR HECTOR SORIA.

$16.00 20|pub. 7473 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, Puesto Nº 164 del Mercado Central, en el ramo de fiambrería y quesería. Quedando a cargo del socio señor Eduardo Erosa. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — ATILIO S. RUGGERO. — EDUARDO JOSE EROSA. — Montevideo, Mayo 27 de 1954.

$24.00 20|pub. 7481 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender al señor Pedro Rey Castro, mi negocio en el ramo de Almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Pando Nº 2580. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — LEOPOLDO SCHWARZ MEYER.

$16.00 20|pub. 7480 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender a la señorita Fama Taddei, mi negocio en el ramo de Lavadero de ropa, ubicado en la calle Eduardo Acevedo número 927. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1954. — ANSELMO MAZZA ROSANO.

$16.00 20|pub. 7479 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio el negocio de Café, Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ.

$16 00 20|pub. 7460 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro María Iglesias el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa Nº 2550 esquina Concepción Arenal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1954. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER.

$16.00 20|pub. 7461 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Pérez y José Blanco el negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", sito en la calle Asencio Nº 1478. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.

$16.00 20|pub. 7462 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Lores Besada el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas sito en la calle Canelones Nº 2222. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — MIGUEL PONTE PEREZ. — MARIA GOMEZ.

$16.00 20|pub. 7463 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Cesáreo García González y Jesús Blanco Pintado, el negocio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Fiambrería y Billar, sito en la calle Rivera número 2548|50 esquina Obligado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — ISMAEL ROSSANO. — MANUEL RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 7459 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he resuelto liquidar la sociedad que tenía constituida en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos". Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1954. — ANIBAL S. OLMEDO.

$16.00 20|pub. 7472 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aníbal S. Olmedo. Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1953. — ANIBAL S. OLMEDO. — HECTOR ROVEGNO

$24.00 20|pub. 7471 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Carlos G. Barrales Rondán el comercio de Provisión de Cbles. sito en la calle Gobernador Viana Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — ORIBE PEÑA BUSTAMANTE.

$16.00 20|pub. 7843 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan Gera el comercio de Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Nicaragua Nº 2229 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 3 de 1954. — SALVADOR GONZALEZ DURAN.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Alen Gómez Hnos. el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Avenida Italia 3852 bis. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — EVERARDO LOPEZ. — CAMILA P. DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ. — CONCEPCION M. DE LOPEZ.

$24.00 20|pub. 7791 Jn.26-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de setiembre de 1094, hacemos saber al comercio y al público que demos prometido vender nuestro comercio, situado en la Avenida Artigas N.o 503, a los señores Juan Rocha y Bolívar Oviedo. Acreedores presentarse en 18 de Julio y Alberto Méndez. — Colonia, Junio 22 de 1954. — JESUS SEIJO y RUBEN A. GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 7819 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

A los efectos legales, de acuerdo con las leyes vigentes hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad en el ramo de Peluquería, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Angel Bianculi. Créditos: Andes 1412. — ANGEL BIANCULI. — ANTONIO IMPERATRICE. — JUAN MENENDEZ.

$16.00 20|pub. 7714 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores José Nari y Leandro Leandri (hijo) nuestra casa comercial que en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias está establecida en esta ciudad, en la calle Sierra Nos. 1972 y 1976. Los acreedores se presentarán, dentro del término legal, con los justificativos pertinentes, al estudio del escribano Pedro Hernández Peraza, calle Juan C. Gómez Nº 1437. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — ALFREDO DROETTI. — JOSE DROETTI.

$32.00 20|pub. 7557 Jn.24-v.jl.16.

PROMESA DE VENTA

Se hace saber al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la imprenta situada en la calle Misiones Nº 1571 de esta ciudad, concertada con los señores José Luis Welker y José Luis Azarola Saint; y que he prometido venderla al señor José Luis Azarola Saint, por lo que los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — JULIO CESAR CORBACHO.

$24.00 20|pub. 7553 Jn.21-v.jl.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato firmado el día 24 de Junio de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 264 al folio 904 del Libro Nº 1 de Contratos, don Samuel Vainsencher y don Abraham Valevici, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.

Objeto: Tejidos por mayor, importación y exportación. Denominación: Vainsencher Ltda. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales. Capital: $ 70.000.00 aportando por partes iguales integrado el 50 o|o. Administración y uso de la firma social: ambos socios indistintamente. Balance: al 31 de Julio de cada año. Ganancias y pérdidas por partes iguales.

$16.00 10|pub. 7869 Jn.30-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Kurt Schöngut ha prometido ceder al señor León Dunski la cuota social que le corresponde en la Sociedad "Aromacos Ltda.", con sede en la calle Maldonado 990 debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos de sus créditos en Julio Herrera y Obes 1123 Ap. 5 (Procurador Maurer) en días hábiles de 10 a 12 y de 17 a 18 horas, conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — KURT SCHÖNGUT. — LEON DUNSKI.

$24.00 20|pub. 7876 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Prometimos vender a Violeta Garibaldi Lema la "Farmacia Mástil", sita en Av. Agraciada Nº 3879. Acreedores: Sarandí 493, primer piso, Escribanía Ribot, de 15 y 30 a 17 y 30 horas — TELMA LARROSA y LEON GARCIA DE LEON.

$16.00 20|pub. 7971 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el comercio en el ramo de café, bebidas alcohólicas y restaurantque gira bajo la firma Vazco Marcial Furtado, ha sido vendido al señor Arminak Aintablian Dolmagian, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Presentación de acreedores en Mariscal Botafogo número 1120. — VASCO M. FURTADO. — ARMINAK AINTABLIAN.

$24.00 20|pub. 7889 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendimos a Ivonne Patisson, la farmacia y perfumería, que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez Nº 2004, debiendo los acreedores presentar justificativos de sus créditos en la misma, de conformidad a la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1954. — GUBITOSSI Y CIA. — JOSEFINA GUBITOSSI. — MAXIMO PALLARES.

$16.00 20|pub. 7916 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Caride y Valente" que explota el servicio de cantina del Club Uruguay de Rivera, hace saber que ha transferido la explotación de dicho servicio al señor Arminak Aintablian Dolmagian, quedando a cargo de los vendedores el pasivo, que pueden presentar los interesados en la sede de dicha cantina a los efectos de sus haberes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARIDE Y VALENTE. — ARMINAK AINTABLIAN.

$24.00 20|pub. 7890 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender al señor Manuel Lareo el café y bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra 2017|21. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 19 de Junio de 1954. — JOSE M. FUSCO. — MARIA LUISA Z. DE FUSCO.

$24.00 20|pub. 7868 Jn.30-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general, que por escritura que el 15 de Enero de 1951, autorizó el escribano Rivera Rodríguez de los Santos, el señor HERMOGENES ALFREDO AGUIAR vendió a los señores doctor Santiago A. Blanco y Angel Humberto Tundisi, el establecimiento de asistencia médica denominado "Hispano América", instalado en la calle Colonia Nº 1191|93.

$24.00 20|pub. 7842 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a la señora Ondina Olivera de Torterolo, la Imprenta "Principios", situada en la calle Aparicio Saravia y Río Branco, quedando a mi cargo el pasivo. — Artigas, 4 de Junio de 1954. — JULIO O. MURIALDO.

$16.00 20|pub. 7309 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Celso Domínguez, Eliseo Domínguez y Odilo Pérez el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio N.o 2343 bis de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 24 de 1954. — JESUS PAZ. — MANUELA PENA DE PAZ.

$16.00 20|pub. 7822 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender a Suárez Hnos. el Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Cádiz 3251|5. Haciéndose cargo los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20.— Montevideo, 12 de Junio de 1954. — ROBERTO G. BONIFACINO. — NETIL FANNY G. DE BONIFACINO. — ANTONIO CASAL. — NILDA G. DE CASAL.

$24.00 20|pub. 7848 Jn.28-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha separado la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Pezzolano, Diana y Di Rago Hermanos", el socio Carlos Diana Pelaez, continuando la sociedad con los otros socios don Félix Pezzolano e Inocencio y Domingo Di Rago, quienes cargaron con el activo y pasivo de la misma. — San José, Junio dieciocho de 1954. — FELIX PEZZOLANO. — CARLOS PELAEZ. — INOCENCIO DI RAGO. — DOMINGO DI RAGO.

$32.00 20|pub. 7775 Jn.26-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a favor de la señora Juana P. de Echeverría el comestible lechería y venta de Pan sito en Vilardebó 1633 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — JUAN P. TOLOSA. — JUANA P. DE ECHEVERRIA.
$16.00 20|pub. 8133 Jl.7-v.jl 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Benita Waserman de Zukier la farmacia "Roosevelt", sita en Av. General Rondeau 2481 Acreedores: presentarse con sus créditos por duplicado en General Flores 3363. Esc. M. S. Rabellín. — SOFIA GRIMBERG DE MILSTEIN — ISAAC MILSTEIN
$16.00 20|pub. 8150 Jl.7-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Orosmán Scordamaglia Díaz, la panadería "La Industrial", sita en Municipio número 2609. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — ALFONSO GOMEZ. — OROSMAN SCORDAMAGLIA.
$16.00 20|pub. 7938-Jl.1.o-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señorita Eulogia Esther Gonçalvez mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas ubicado en la Avenida Larrañaga Nº 3692 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — QUINTIN FURTADO. — LYDIA RAMA DE FURTADO.
$16.00 20|pub. 8043 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales Ley 26 de Setiembre de 1904, notificamos al comercio y al público que el señor ARMANDO LEDOUX prometió ceder al señor Emilio Ledoux su cuota en la sociedad "Ledoux y Cía.". Acreedores en Misiones 1408, escritorio 21. — Escribanía Labat.
$16.00 20|pub. 8040 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a don Pedro Vicente López Taborda y a don Sebastián Fernández Díaz, el comercio que en el ramo de fábrica de corbatas gira en la calle Cerrito número seiscientos dieciséete, escritorio doscientos cinco. Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 a la Escribanía Hazán, calle Guaviyú 2613 de 10 a 13 Horas dentro del término legal. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — ALBERTO SCLAVO SALGADO. — MARIA ESCOLASTICA GARCIA DE SCLAVO.
$24.00 20|pub. 8009 Jl.2-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores JUAN POGGI y Carlos A. García de fecha Setiembre 1º de 1953 referente al comercio de almacén de comestibles, bar, venta de nafta y cereales sito en la Avenida Garzón 2652 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Juan Poggi. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1954.
$32.00 20|pub. 8060 Jl.3-v.jl.26.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se efectuará el lunes 19 del corriente a las hora 16 en el local del Banco, calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta ganancias y pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 2.o) Nombramiento de dos Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.
A los efectos del artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencial General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — El Secretario.
$28.00 10|pub. 8149 Jl.7-v.jl.17.

FLORIDA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento privado de 11 de Abril prometí ceder las dieciséis cuotas sociales de mi propiedad en el Instituto de Asistencia Médica Sanatorio y Anexos Florida Limitada a los doctores Marcos Schwartzmann y Miguel Angel Rodríguez. A los efectos legales se hace la presente. Domicilio: Ciudad de Florida. — JESUS BRAULIO RODRIGUEZ COSSIO.
$8.00 10|pub. 8147 Jl.7-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general, que Samuel Knok ha prometido vender a Juan José Moreira Castro, el negocio de carnicería y derivados instalado en los puestos Nos. 11, 35, 36, 49 y 50, patente padrón Nº 6350, permiso A, instalados en el Mercado del Puerto de esta ciudad. La venta comprende todas las instalaciones y desde el tres de Mayo próximo pasado, en virtud de la ocupación que del comercio ha realizado el promitente comprador, todas las cuentas y compras y marcha del comercio es de cargo exclusivo del señor Moreira Castro. El pasivo anterior al tres de Mayo aludido, está a cargo de Samuel Knok y las cuentas deben presentarse en el estudio del señor Luis Abdala, Sarandí 475. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — SAMUEL KNOK.
$48.00 20|pub. 7568 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Cabezas Calvelo, la mitad proindivisa de la Panadería "Espiga Dorada" sita en Juan Jacobo Rosseau Nº 3347. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA.
$16.00 20|pub. 7580-Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos Ley 26 estiembre de 1904, hago saber que he vendido a Dominga F. Ramos de Cabrera el Almacén de mi propiedad sito en Manuel Herrera y Obes 4238. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo comercio. — JOAQUINA PORTA DE MERILES. — DOMINGA F. RAMOS DE CABRERA.
$16.00 20|pub. 7605 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al Qum. Farm. Manuel Donadío Furtado, la Farmacia ubicada en Avda. San Martín Nº 2320, habiéndola tomado ya a su cargo el comprador. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.
$16.00 20|pub. 7594 Jn.22-v.Jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que con esta fecha 1º de Junio de 1954 ha quedado disuelta la firma Viera y Pérez establecida en Blanquillos, 6.a Sección del Departamento de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del socio IVO PEREZ SENSIVES y EMILIANO VIERA (hijo).
$24.00 20|pub. 7530 Jn.21-v.jl.13.

EXTRAVIO DE LIBRETA
"Banco Italiano del Uruguay", hace saber que se ha presentado la señorita ROSA CIARDELLA NESE, solicitando se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco número 5872|1, por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 1º de 1954.
$8.00 10|pub. 8022 Jl.3-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunica la disolución de la firma "Belacortú y Gagnevin", que gira con taller de biselados en la calle Defensa 2490, quedando al frente de la misma el señor Wáshington Belacortu. Acreedores presentarse al comercio. — WASHINGTON BELACORTU. — LUIS ADOLFO GAGNEVIN.
$16.00 20|pub. 7656 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha acordado la disolución de la firma social Behor y Salomón Rousso que giraba en ramo de tienda y mercería, calle Constituyente 1662. Continuará el giro el señor Behor Rousso. Acreedores, Constituyente 1662. — BEHOR Y SALOMON ROUSSO.
$16.00 20|pub. 7654 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a la señora Norma G. Caballero de Amen, el comercio de almacén, comestibles, etc., sito en la calle Pedro Zumarán Nº 5052 de este Departamento. Acreedores, Mercedes 1888, piso 5º, (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — EULALIA PEREZ DE GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 7638 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que en el día de la fecha, Pastor Alfredo Ferreira y su esposa transfirieron a la sociedad "Cazzola y Bonifacio" el activo y pasivo del comercio "Palace Tienda" que en los ramos de tienda y ropería tienen instalado en Artigas 272 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, 1º de Junio de 1954. — P. ALFREDO FERREIRA. — GUILLERMINA COPPOLA DE FERREIRA. — CAZZOLA Y BONIFACIO.
$24.00 20|pub. 7627-Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís número 1450, prometí vender a los señores Constantino Souto, José Méndez y José Souto, el almacén y bar de la calle 25 de Agosto número 654 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — MANUELA SOUTO DE BRANDON (Sucesión de PASTOR BRANDON).
$16.00 20|pub. 8099-Jl.6-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Avisamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho explotada en esta ciudad en el ramo de taller de calzado en la calle Pedro P. Vidal 2287. Los acreedores deben presentarse en Pedro P. Vidal 2287. — DUMAS VALLEJO. — GENARO VOLPI.
$16.00 20|pub. 8129-Jl.6-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores Regino Pólvora y Eduardo T. Rodríguez. el almacén y bar de la calle Santander número 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1954. — BENJAMIN TURNES. — LEONOR BARCIA DE TURNES.
$16.00 20|pub. 8100-Jl.6-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad y venta de comercio
Hacemos público que por convenio privado del 30|4|952, hemos disuelto la sociedad "Electrónica M. P.", que habíamos constituído y tiene su asiento en la calle Rivera número 2621, haciéndose cargo el señor Ariel N. Peluffo, del activo y pasivo de dicho taller. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado. — JUAN MACIEL. — ARIEL N. PELUFFO.
$24.00 20pub. 8124-Jl.6-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — EDIL S. ARTEGOITIA y MARIA ADELA ERRO, prometieron vender a Edmundo Walter Hegoburu, el comercio de panadería y facturería, que gira en esta plaza, calles Rodó y Zapicán. Acreedores en la misma. — Mercedes, Junio 28 de 1954. — EDIL S. ARTEGOITIA. — MARIA ADELA E. DE ARTEGOITIA. — EDMUNDO W. HEGOBURU.
$16.00 20|pub. 8108-Jl.6-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido Compañía, Solís número 1450, prometí vender al señor Oscar Lucas, el almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle Cuñapirú número 1831 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — FELIX JORGE CANEPA.
$16.00 20|pub. 8098-Jl.6-v.jl.28.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CERRITO N.o 450 DE ESTA CIUDAD
A v i s o
En virtud de lo dispuesto por el artículo 10.o de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se detalla: JUAN CARRILLO, domicilio Máximo Gómez número 4210 de esta Capital. — Solar número 16, manzana número 168 del plano agrimensor Pío H. Braem, de Octubre de 1949, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento (Pueblo Victoria), con frente calle Montero Vidaurreta y empadronado con el número 37.315.
$30.00 15|pub. 8123-Jl.6-v.jl.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor sucesor de José María Damboriarena, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. — Dicho certificado de inscripción son los siguientes: Raza Shorthorn. — Buena Vista Exuberance 71. — R. P. 71. Macho. — 28 de Abril 1953. — Buena Vista Exuberance 78. — R. P. 78 Macho. — 28 de Abril 1953.
$20.00 10|pub.-8114-Jl.6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Antelo Estévez, Eduardo Antelo Estévez y Melitón Antelo Estévez el Café, Bar y Fiambrería de la calle Rivera Nº 4250 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — ALBERTO B. BERRIEL. — SERAFIN ALONSO. — NORMA BENVENUTO DE BERRIEL. — TULA SANCASANO DE ALONSO.
$24.00 20|pub. 7672 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, según ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la sociedad que en el ramo de Herrería giraba en plaza bajo la razón social "Pereira y Melone", con sede en Propios Nº 3371, quedando con activo y pasivo el señor Walter Melone Volpe. Por informes: escribano Anza (Cerrito Nº 563). — Montevideo, Julio 4 de 1954. — WASHINGTON PEREIRA.—WALTER MELONE VOLPE.

$24.00 20|pub. 8091 Jl.5-v.jl 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Con intervención del Estudio Jurídico Unión, prometí vender a José Bojdan la provisión sita en Rivera Nº 4152, haciéndose cargo el comprador del comercio con fecha 30|4|954. Acreedores presentarse en Propios 2546, apto. 6. — PEDRO PEDROSIAN.

$16.00 20|pub. 8077 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Iglesias Hnos. el almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas sito en la calle Lavalleja Nº 1850 de esta ciudad. Haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc 20. — Montevideo, 30 de Junio 1954. — OTTO M. VAZQUEZ. — MARIA ESTHER C. DE VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. 8082 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Adón M. Padin el Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la Av. Uruguay 1700. Haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — ANTONIO BEA. — EMILIA ARAUJO DE BEA. — PEREGRINA HERMIDA.

$24.00 20|pub. 8081 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, Benito Sastre prometió vender Panadería y Confitería "La Perla Mayorquina", sita en Av Rivera Nº 2341 al señor Roberto García Mella, quien se hará cargo de pasivo, tomando tenencia comercio desde 1º Julio. Acreedores presentarán créditos en Escribanía Pampín, Sarandí Nº 466 en plazo legal. — Mont. Junio 30 de 1954. — BENITO SASTRE. — Roberto García Mella.

$24.00 20|pub. 8068 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a Inocencio López Rego, el Bar ubicado en la calle Rivera 325 de Santa Lucía, Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía L. A. Escondeur, Brasil 41. — Santa Lucía, Junio 29 de 1954. — ORLANDO LUIS ROLANDO. — NECKER A. G. DE ROLANDO.

$16.00 20|pub. 8065 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rescindimos con nuestros compradores Jacobo Schwarz, Alberto Torres y Juan Piñeyro, el compromiso de venta de nuestra Carnicería, calle Doctor Pena Nº 4357. Acreedores a Escribanía Saralegüi, calle 25 de Mayo 544. — JOSE ROQUE PERRONE. — IDA y OMAR PERRONE.

$16.00 20|pub. 8070 Jl.5-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Efraín Márquez mi comercio en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Yi Nº 1363. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — FLORENTINO DE PIETRO. — PAULINA E. DE DE PIETRO.

$16.00 20|pub. 8042 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha sido disuelta parcialmente la sociedad que en el ramo de representaciones en general, importación, exportación y la compra y venta de mercaderías en general, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carsen Sociedad Colectiva", con sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1495, retirándose el socio Sascha Olf. Lothar Von Walther. Se han hecho cargo del activo y pasivo los socios Miguel y Octavio Carsen. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1420, escritorio 22. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1954. — MIGUEL CARSEN. — OCTAVIO CARSEN. — SASCHA OLF LOTHAR VON WALTHER.

$40.00 20|pub. 8021-Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Gelcy Barcellos de Dos Santos el almacén de comestibles, lechería y alcohólicas embotelladas sito en la calle 19 de Junio 5708 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1954. — JOSE ROQUE PERRONE.

$24.00 20|pub. 8059 Jl.3-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, declaramos que hemos prometido vender el activo y pasivo a "Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A.". Los acreedores deben presentarse: Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486 (5º piso). — Junio 29 de 1954. — BARKING S. R. LIMITADA.

$16.00 20|pub. 7955 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rizzo y Mario Edmundo Blanco, el Café y Bar de la calle 21 de Setiembre Nº 2701 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1954 — ANGEL ANTON. — MERCEDES MOYANO DE ANTON.

$16.00 20|pub. 7958 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Leo Powell la casa de comercio que en el ramo de Taller de Planchado gira en esta plaza, calle Durazno Nº 1029. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PEDRO BAZZANO. — LEO POWELL.

$16.00 20|pub. 7970 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de Farmacia

"Silva y Cía." prometió vender a "Simón Cohen y Cía." la Farmacia Británica. de San José 1183, de esta ciudad. Acreedores concurrir: Benito Blanco 791. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 25 Junio 1954. — BLANCA M. SILVA DE ACOSTA. — MARIA E. RODRIGUEZ. — SIMON COHEN.

$16.00 20|pub. 7942 Jl.1º-v.jl 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Argimiro Ferreiro Capas el negocio de "Lechería, Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" sito en la calle Pablo de María Nº 1201. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Junio de 1954. — MANUEL ALFREDO VILLAR — ADELA PORRONE.

$16.00 20|pub. 7945 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Manuel Villaverde el Almacén de Comestibles, Bazar y Ferretería ubicado en la calle Burgues 3798 de esta ciudad, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1289, esc. 20. — Montevideo, 27 de Junio de 1954. — LAZARO MORAN. — AMPARO M. DE MORAN.

$24.00 20|pub. 7979 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Pascual Castiella el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la Avda. Burgues Nº 2949 esquina Bella Vista. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — JOSE ALCAIN IZAGUIRRE. — RAMONA TERESA MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7944 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a la señora Zulema Guerra el Almacén, Frutas, Verduras, Lechería y Fca. de Helados de la calle Isla de Gorriti Nº 2104. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 27 de 1954. — ANTONIO CANDIDO LOUREIRO.

$16.00 20|pub. 7959 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Mario César Castro y Manuel De Britos Rodríguez, la Panadería "Ciudad de Montevideo", sita en Santiago de Chile Nº 1101. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — GENEROSO BARREIRO. — CARMEN NOVO DE BARREIRO. — ANTONIO DA SILVA. — ELIDA P. DE DA SILVA. — Mario César Castro. — Manuel De Britos.

$24.00 20|pub. 7940 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Darío y Mariano Julián Gómez Pose, la Panadería "Racing", sita en la calle Sitio Grande Nº 1282. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MANUEL DE BRITOS RODRIGUEZ. — ELSA M. CARTOLANO DE DE BRITOS. — Darío Gómez. — Mariano Gómez.

$16.00 20|pub. 7939 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Ramón Amado Trigo y Eliseo Gómez Pose, la Panadería "Los dos Escudos", sita en Miguelete Nº 2211. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MIGUEL ESTEVEZ. — LUISA ISMALIA M. DE ESTEVEZ. — Ramón Amado. — Eliseo Gómez.

$16.00 20|pub. 7941 Jl.1º-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977. Interviene: Se ha prometido vender al señor Rubén González, el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta ciudad en la calle Pintos Cardeiro 5451. Acreedores presentarse en La Paz 1977; Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA HOFERLIN DE OSORIO. — RUBEN GONZALEZ.

$16 00 20|pub. 7578 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a don Ignacio María Romero el comercio de "Panadería y Despensa", sito en Iturriaga 3378. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RODOLFO MUNIZ. — ELSA DOS ANJOS DE MUNIZ. — J. M. ROMERO.

$16.00 20|pub. 7579 Jn.22-v.Jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Carlos Omar Delfino Martínez y Carlos Alberto Corpas Dotta, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de mensajería y cigarrería, que habían subscripto el 19 de Noviembre de 1953. Acreedores en Guadalupe Nº 1490. — CARLOS OMAR DELFINO MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 7482 Jn.18-v.jl.12.

ROD LIMITADA
CESION DE DERECHOS SOCIALES

En escritura de 25 del corriente se modificó la constitución de Rod Ltda. Erik Kuhn cedió sus derechos de socio a Jacobo Temkin quien quedó con la administración y uso de la firma social, retrotrayéndose la cesión al 31 de Dic. de 1953, fecha del último balance. — Escribano: R. Ramela de Castro. — JACOBO TEMKIN.

$8.00 10|pub. 7975 Jl.1º-v jl.12.

EMPRESA LA TUNA S. A.
AVISO

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904), que en documento privado de fecha 21 de Mayo del año en curso, la Empresa "La Tuna Sociedad Anónima" sucesora de Francisco Míguez y Cía., prometió enajenar a favor de la Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima, los ómnibus números uno, dos, tres, cinco, siete y ocho de orden de la misma con los derechos a los recorridos correspondientes. Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo, casa Nº 1158 de la calle Colonia (Oficinas de la Compañía de Omnibus de Pando S. A., local de UCALIC), dentro del término legal.

Especialmente se hace saber también, que la promesa de enajenación referida fué condicionada por la promitente adquirente a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, vencido el término del emplazamiento, el monto de los créditos justificados o reconocidos que se presenten durante el mismo y de los que resulten de los libros de la enajenante, sea inferior al precio convenido. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — EMPRESA LA TUNA S. A. — COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S. A.

$72.00 20|pub. 7990 Jl.2-v.jl.24.

IMAUSTRAL SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA LIMITADA

Por escritura de 22 de Junio de 1954, autorizada por el escribano Dardo Ortiz, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 268 al folio 919, del Libro Nº 1 de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "Imaustral. Sociedad Comercial y Financiera Limitada" con sede en esta Ciudad y cuyo objeto es dedicarse a operaciones de importación y exportación, financiación de empresas, realización de explotaciones industriales, compra y venta de toda clase de bienes e inversiones en empresas nacionales y extranjeras. Socios: William H. Melvin, Gerardo Goldstein y Gervasio A. de Posadas Belgrano. Plazo: 50 años. Administración y uso de la firma a cargo de los socios William H. Melvin y Gerardo Goldstein que actuarán conjunta o separadamente. Capital: $ 30.000 en cuotas de diez mil pesos aportados por partes iguales. Utilidades y pérdidas se reparten en proporción a los aportes. Asambleas anuales. Aportes efectuados en efectivo en un cincuenta por ciento.

$24.00 10|pub. 7983 Jl.2-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de sociedad "Redondo y Compañía", de fecha 17 de Setiembre 1948 y referente a negocio Sastrería, calle Cerrito 176. Acreedores: Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones Nº 1371, escritorio 21. — JOSE SOUTO MARTINEZ. — JOSE CANCELA MUIÑO. — MANUEL REDONDO.

$16.00 20|pub. 7984 Jl.2-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a Manuel Pino Moran, el negocio de carnicería ubicado en la calle Dionisio Oribe Nº 3179, "Mercadito San Luis". Acreedores: Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, escritorio 21. — MANUEL ESTEVES FERNANDEZ. — MANUEL PINO MORAN.

$16.00 20|pub. 7871 Jl.2-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, prometí vender el comercio de bazar, ferretería y anexos, sito en esta ciudad, Arenal Grande Nº 2479, al señor Elsaí Sarachik. Los acreedores deberán presentarse por informes en el Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri - Devoto, calle San Fructuoso Nº 1523. Se efectúan estas publicaciones según ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSIF TARGOWNIK. — ELIAS SARACHIK.

$24.00 20|pub. 7789 Jn.26-v.jl.19.

BALNEARIO "PARQUE DEL PLATA" S. A.
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

Se hace saber a APARICIO FERNANDEZ y FELIX HORNOS, prometientes compradores del solar once de la manzana cinco, fracción "A"; ANA GORSKA DE PARERA, prometiente compradora del solar uno de la manzana setenta y ocho, fracción "C"; DAVID JACOVKIS, prometiente comprador del solar cuatro de la manzana trescientos diecinueve, fracción "C2"; y MARTINA V. MONSALVO TESSORE y a su representante legal ANGELA C. TESSORE y HORACIO MONSALVO, prometiente compradora del solar dos de la manzana "U" fracción "A2" todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas con los N.os 2224, 1040, 1479 y 877 de los libros 38, 34, 35 y 43 del registro de ventas a plazo; y a RAUL V. BLANCO MARINI, prometiente comprador del solar seis de la manzana trescientos veintisiete, fracción "C2"; ANTONIO S. MARCHAND MARTINEZ, prometiente comprador del solar dos de la manzana trescientos cincuenta y ocho, fracción "C2"; y a WASHINGTON VICTOR VILA RIOS, solar ocho manzana trescientos treinta y siete, fracción "C2" todos del Balneario "Parque del Plata"; que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 8.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, 24 de Junio de 1954. — Por "Parque del Plata S. A.: Juan C. Viaplana.

$60.00 15|pub. 7790 Jn.26-v.jl.13.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de Marzo de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el 12 de Mayo de 1949 con el Nº 5099 y empadronados en mayor área con los Nos. 14211 y 19013 (parte), se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Nelson J. Urreta Rossi, solar 29, área 2.106 metros; Luis Alberto Etchartea Sosa, solar 35, área 2.040 metros; Juan Antonio Martínez Rodríguez, solar 59, área 2.106 metros; Mario Benaroyo, solar 64, área 2.106 metros; Antonio Forestier, solar 83, área 2.040 metros; Justo Silvera Fleitas, solar 119, área 3.519 metros 16 decímetros; Manuel Vázquez Iglesias, solar 132, área 2.100 metros; Manuel Vázquez Iglesias, solar 133, área 2.100 metros; Enrique A. Carmona, solar 147, área 2 461 metros 60 decímetros. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito. — Domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$54.00 15|pub. 7727 Jn.25-v jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Miguel Fogel, Mario Sadres y Frida Stein de Fogel, que gira en el ramo de Tienda, Zapatería y Mercería, en la Avda. San Martín 2742, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Mario Sadres, con quien se entenderán los acreedores, presentando sus justificativos en el escritorio del Balanceador R. U. Covelo, calle Cololó 2785, dentro de los treinta días a partir del día 28 de Junio del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — M. FOGEL. — MARIO SADRES. — FRIDA S. DE FOGEL. — R. U. COVELO.

$32.00 20|pub. 7754 Jn.25-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la patente de bebidas alcohólicas al señor Pedro Adolfo Mezzetta Firpo empadronada con el Nº 4598. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — MANUEL RIAL IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 7456 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jacinto Duarte, el almacén de comestibles y anexos, sito en Teniente Rinaldi número 3926. Acreedores presentarse en el mismo. — CARMEN VICTORIA CABEZA DE DUARTE.

$16.00 20|pub. 7433-Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a María Gloria Zappettini de Alonso y Mariano González Alonso, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Cerrito 102, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA.

$24.00 20|pub. 8224 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Lorenzo Romano y Ramón Piñeiro De Almat, el comercio en el ramo de Elaboración de Café denominado "Los Araucanos" establecido en Chaná 2360, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — Por Sucesión FELIX PEPE: FANNY RABILLER DE PEPE. — FELIX PEPE RABILLER. — LYDIA ROSA PEAN. — LILA FANNY PEPE RABILLER DE LAGUARDIA. — LUIS LAGUARDIA.

$32.00 20|pub. 8226 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los esposos Andrés Noya, Aurora Gutiérrez de Noya y los señores Mario Gómez Mallo y Fernando García, por el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Cerrito 102. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 2 de Julio de 1954. — ANDRES NOYA MENDEZ. — AURORA GUTIERREZ DE NOYA. — MARIO GOMEZ MALLO. — FERNANDO GARCIA.

$24.00 20|pub. 8225 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro Rescic Cerne el negocio de Venta de Leche y Pan y Fermentadas, sito en la calle Mac Eachen Nº 1502 esquina Capitán Videla. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Julio de 1954. — VENANCIO CUADRO CURBELO. — ESPERANZA TERESA DE LEON DE CUADRO.

$16.00 20|pub. 8203 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Quartino y Linardi" Librería de Salamanca, avisan que disolverán totalmente dicha sociedad. El activo y pasivo quedará en beneficio y de cargo del señor Quartino, excepto los libros antiguos, nacionales o americanos e históricos que se adjudicarán al señor Linardi, cargando éste con las obligaciones derivadas de los mismos. Acreedores concurrir a Misiones 1408, escritorio 1, de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 7641 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; comunico que he cedido todos los derechos como promitente comprador del comercio sito en la calle Juan M. Blanes 1053 propiedad del señor Prudencio Laclau al señor Aquilino García con retroactividad al 14 de Mayo de 1954. — Montevideo, 5 de Julio de 1954. — JULIAN GARCIA. — PRUDENCIO LACLAU. — AQUILINO GARCIA.

$24.00 20|pub. 8194 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que hemos prometido vender a los señores Jorge Arturo de Vecchi y Pedro Larralde, las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad "Cerámicas del Este", que gira en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Maldonado, Julio 2 de 1954. — ROMERO GHIGGIA. — JUAN CARLOS FERRARO.

$24.00 20|pub. 8185 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 30 de Abril se ha prometido en venta el comercio que en el ramo de ferretería y bazar que gira bajo la razón social "Alberto J. M. Odriozola" con domicilio en Nueva Helvecia, al señor Ricardo Zimmer. — Acreedores dentro plazo legal en Soriano 1334, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Nueva Helvecia, 30 de Julio de 1954.

$24.00 20|pub. 8228 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Chimborazo número 3891, en el ramo de provisión, al señor Julio César Arbelo Lemos. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO LEMOS.

$24.00 20|pub. 8188-Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Andrés G. Brian y Angela Brian de Alchú, la Joyería y Relojería de mi propiedad, sito en la calle General Artigas de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio o Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 6 de Julio de 1954. — PABLO HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 8204 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Villar Valverde, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Feliciano Rodríguez 3304|06, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1954. — ANTONIO LOPEZ DIAZ.

$24.00 20|pub. 8219 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Mauricio Loustaunau, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en 21 de Setiembre 2299, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — PABLO LUIS MOLINARI ALBANO. — RUFINA OLGA CARCAVALLO.

$24.00 20|pub. 8220 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Bouzas Fernández y José Barros Bugallo, la Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas establecida en la calle Paraguay 2400, habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1954. — ALEJANDRO JUAN CAMMAROTA ARENARE. — ISABEL COSTAS PEREZ DE CAMMAROTA.

$24.00 20|pub. 8221 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Félix Morán Charquero, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en 18 de Julio 2041, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — VIOLETA ZULEMA SALVO DE DEBITONTO.

$24.00 20|pub. 8222 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Atlántico número 1604, en el ramo de almacén, lechería, quinielas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Queofle Daniel Baserga Marichal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — PERCILIA BILHALVA SIAS DE SANDANCIO. — QUEOFLE DANIEL BASERGA MARICHAL.

$24.00 20|pub. 8190-Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Gobernador Viana número 2354, en el ramo de provisión, a los señores Amancio Martínez Carballo y Juan González Salgueiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OROSMAN LORENZO MEDINA PEREIRA. — AMANCIO MARTINEZ CARBALLO. — JUAN GONZALEZ SALGUEIRO.

$24.00 20|pub. 8189-Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Balsa, el Café y Bebidas Alcohólicas establecido en Rondeau 1449, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Abril de 1954. — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. — MARIA LAURA RUMBO. — CONSTANTINO RUMBO ORGEIRA. — CELICA LEDA DURA GARRIDO. — JULIO CESAR RUMBO OGEIRA. — ADELINA PINHEDO.

$24.00 20|pub. 8223 Jl.8-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ivo Castelli el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Comercio 2099, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — EVARISTO GARCIA GARCIA.

$16.00 20|pub. 8218 Jl.8-v.jl.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de inscripción de estatutos de "Distribuidora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima" (DIPALSA)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Distribuidora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima" (DIPALSA), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución. — En Montevideo, a los diez y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los subscriptos señores Luis M. Lagorio, casado en únicas nupcias con la señora Yolanda Bruzzone; doctor Horació F. Abadie Santos, casado en únicas nupcias con la señora María Magdalena Malet y doctor Jorge Saibene (hijo), casado en únicas nupcias con la señora Nélida E. Di Bello, todos vecinos de este Departamento, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Estatuto de "Distribuidora de Productos Alimenticios" (DIPAL).

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o A partir de la fecha de aprobación de estos estatutos, queda constituída una sociedad denominada: "Distribuidora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, la que podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, cuando así lo requiera el desenvolvimiento de los negocios. La denominación de "Distribuidora de Productos Alimenticios Sociedad Anónima", podrá abreviarse en todos los casos y a cualquier efecto por la de DIPALSA.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será preferentemente la distribución en toda la República de productos alimenticios; pudiendo a tal fin aceptar representaciones y distribuciones de cualquier producto nacional o extranjero; efectuar exportaciones e importaciones, pudiendo realizar todo acto o contrato y toda clase de operaciones comerciales e industriales que resulten convenientes a los intereses sociales, siempre que se relacionen con el objeto de la sociedad.

Art. 3.o La sociedad durará cincuenta años a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones y certificados erán firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio.

Art. 5.o La imple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 6.o La administracin de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Las funciones del Directorio podrán ser remuneradas cuando lo decida la asamblea por mayoría de un 55 o|o del capital integrado, sin perjuicio de las sumas que en calidad de compensación, fije el mismo Directorio a sus miembros por funciones permanentes o comisiones especiales que les atribuya. Las Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 7.o En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, licencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes designarán un sustituto, dando cuenta a la próxima asamblea.

Art. 8.o El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán válidamente a la sociedad, dos Directores actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda conferir a uno de sus miembros o a un tercero. El Directorio podrá adoptar cualquier resolución válida, con la simple mayoría de sus componentes con las únicas excepciones establecidas en estos estatutos (artículo 11). En el caso de reunirse solamente dos Directores, las resoluciones deberán ser adoptadas por unanimidad.

Art. 9.o El Directorio tiene los más extensos poderes y las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, realizando todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran relativas al cumplimiento de los objetivos sociales, sin más limitaciones ni reservas que las especialmente establecidas en la ley o en estos estatutos.

Art. 10. Corresponde especialmente al Directorio administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades, y en tal sentido y sin que la enumeración subsiguiente límite sus atribuciones, podrá: A) Comprar, vender permutar ceder o transferir toda clase de bienes muebles corporales o incorporales y semovientes dar o tomar dinero pestado con cualquier persona o banco oficiales o particulares, otorgando los contratos conforme a las estipulaciones de las leyes orgánicas o estatutos de dichas entidades pudiendo realizar con las mismas toda clase de operaciones bancarias; B) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, aceptar paga por entrega de bienes; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; C) Tomar en anticresis, aceptar, novar o cancelar hipotecas y prendas; D) Dar y tomar en arriendo hasta por los plazos legales máximos o sin plazo convencional; E) Reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; F) Abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles o bancarias, con o sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes o avalistas o aceptantes, letras de cambio, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; constituirse avalista; G) Solicitar concesiones del Gobierno Nacional o autoridades municipales; H) Exigir fianzas o garantías en asuntos en que tenga interés o participación la sociedad; I) Prorrogar jurisdicciones renunciar o interponer recursos legales incluso el extraordinario de nulidad notoria; litigar como actor demandado o tercerista en representación de la sociedad; J) Conferir poderes generales y|o especiales; K) Acordar quitas o esperas o ambas cosas concurriendo a los juicios de concordato o quiebras o arreglos de situación patrimonial de sus deudores en la vía judicial o extrajudicial; L) Hacer denuncias y asumir en nombre de la sociedad la calidad de parte querellante; M) Otorgar y firmar todos los actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la sociedad y los que autorizan estos estatutos; N) Subscribirse a finalidades de beneficencia dentro de las facultades limitadas de todo administrador y en fin realizar y otorgar todos los actos o contratos que estime necesarios o convenientes para la sociedad y que propendan al cumplimiento de sus fines aunque no se encuentren comprendidos en esta enumeración de sus facultades que no tiene carácter de taxativa.

Art. 11. Para comprar vender permutar ceder transferir hipotecar constituir otros derechos y reales en bienes inmuebles transigir sobre ellos o comprometerlos en árbitros darlos en anticresis constituirse fiador hacer renuncias gratuitas o reducciones de deudas y en general para realizar actos que excediendo notoriamente de los de administración sean de los que correspondan rigurosamente al propietario o importen la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles se aplicarán las siguientes normas: A) Si el valor patrimonial comprometido en la operación no excediere de veinte mil pesos podrá resolver el Directorio por unanimidad; B) Si el monto de la operación fuera de veinte a cincuenta mil pesos se requerirá unanimidad de votos del Directorio y habrá que dar cuenta de ella a la primer asamblea que se realice; C) Si el monto de la operación exceda de cincuenta mil pesos el Directorio deberá solicitar previamente autorización a una asamblea en cuya convocatoria habrá de incluir expresamente el punto. En los casos A) y B) del presente artículo si no se obtuviere la unanimidad de votos del Directorio podrá reunirse la asamblea la que decidirá en definitiva.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo 12. Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiera, o a pedido de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar las convocatorias.

Art. 13. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de avisos publicados con una anticipación de cinco días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. En las convocatorias habrá que establecer el orden del día y el lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando se reunieran en asamblea accionistas que representen la totalidad del capital integrado a la fecha, quedará ésta bien constituída y podrá resolver cualquier punto, aunque no hayan mediado publicaciones de convocatoria, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 14. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, representados por el Directorio. Además deberá proceder a designar Directores, Síndico, si lo considera del caso (artículo 18) y resolver cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 15. El Registro de Acciones se abrirá con 96 horas hábiles de anticipación, debiendo cerrarse 24 horas hábiles antes del acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Por cada mil pesos en acciones, habrá derecho a un voto, con el límite legal.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Ju[illegible] 1909. En caso de empate el Presidente ter[illegible]ble voto. Las asambleas serán presididas po[illegible] Presidente del Directorio y en caso de ausencia de éste, por la persona que designe el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 17. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 19. El ejercicio social se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria de accionistas el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y gratificaciones al personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría de capital integrado una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier otra persona en particular podrá ser designado liquidador.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio de esta sociedad estará constituído de la siguiente manera: Presidente: Luis M. Lagorio; Secretario: Dr. Horacio F. Abadie Santos; Vocal: Dr. Jorge Saibene (hijo) y se renovará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de estos estatutos.

Art. 22. La sociedad anónima "Dipal S. A.", continuará los negocios de "Leone Ltda." a partir del 1.o de Enero de 1954, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará a esa fecha.

Art. 23. Quedan autorizados para gestionar la

aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y obtención de la Matrícula de Comerciantes; los doctores Jorge Saibene (h.) y Horario F. Abadie Santos, conjunta o separadamente, autorizándoseles igualmente para considerar las observaciones que pudieran hacer las autoridades respectivas en la tramitación de estos estatutos, pudiendo aceptar modificaciones o plantear textos sustitutivos. — Luis M. Lagorio. — H. Abadie Santos. — Jorge Saibene (hijo).

Acta de presentación. — En Montevideo, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Jorge Brum, escribano y testigos que se expresarán comparecen los señores Luis M. Lagorio casado en únicas nupcias con la señora Yolanda Bruzzone, doctor Horacio F. Abadie Santos, casado en únicas nupcias con la señora María Magdalena Malet, y doctor Jorge Saibene (hijo), casado en únicas nupcias con la señora Nélida E. Di Bello, todos mayores de edad y de mi conocimiento, que me hacen entrega del acta de constitución de la sociedad anónima (DIPALSA) en seis fojas-selladas de un peso a N.o 2368401-A, N.o 2368410-A, N.o 2368402-A N.o 2368403-A, número 2368404-A, N.o 2368405, y me solicitan la incorpore a mi registro de protocolizaciones y leída que le fué se ratifican y firman, con los testigos señora Zulema Revelles de Garrido y señorita Lía Mirabal, vecinos idóneos, mayores de edad y de mi conocimiento. — Luis M. Lagorio. — H. Abadie Santos. — Jorge Saibene (hijo). — M. Zulema Revelles de Garrido. — Lía Mirabal. — Jorge Brum, Escribano.

N.o 2. Protocolización de un acta de constitución y estatutos de (DIPALSA). A solicitud de los señores Luis M. Lagorio, doctor Horacio F. Abadie Santos y doctor Jorge Saibene. En la ciudad de Montevideo, el cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, el subscripto escribano cumpliendo con lo solicitado en el acta que antecede por los señores Luis M. Lagorio, doctor Horacio F. Abadie Santos y Jorge Saibene, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y nueve del decreto ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, incorporo a este registro la referida acta de constitución de la sociedad anónima (DIPALSA), lo que verifico junto con el acta de presentación y esta nota de fojas tres a nueve vuelto. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veinte de Enero bajo el membrete: "N.o 1. A solicitud del arquitecto Miguel Angel Cattaneo" del folio uno al dos vuelto. (Hay un signo). — Jorge Brum, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor, que obran agregados a mi registro de protocolizaciones, del folio tres al nueve vuelto inclusive. Y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jorge Brum, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Jorge Saibene (h.) Credencial Cívica ARA 2099) constituyendo domicilio en la calle Misiones 1469 (Estudio Abadie Santos-Saibene), al señor Ministro digo: 1.o) Que según resulta de los testimonios notariales que acompaño, se ha constituido una sociedad anónima con la denominación de "DIPAL" 2.o) Que vengo a solicitar la aprobación de sus estatutos, que acompaño, y el reconocimiento de personería jurídica a la indicada sociedad; 3.o) Que estoy autorizado para realizar esta gestión por el artículo 23 de los estatutos sociales. Por tanto: al señor Ministro solicito: 1.o) Que previo cumplimiento de los trámites de estilo se aprueben los estatutos de la sociedad anónima "DIPAL" y se le reconozca la personería jurídica; 2.o) Que fecho, se disponga se me entregue testimonio de lo actuado y se me devuelvan los antecedentes acompañados, para proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y a las publicaciones legales, los que podrán ser retirados por el subscripto o el doctor Horacio Abadie Santos. — Montevideo, 12 de Febrero de 1954. — Jorge Saibene.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Febrero de 1954. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observación vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de la sociedad "Distribuidora de Productos Alimenticios S. A." (DIPALSA) siga en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno como está dispuesto precedentemente. — Mario Tassino, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: El Fiscal no tiene observaciones que hacer a los estatutos en vista por no contrariar ni el orden público ni la legislación vigente, por lo que puede dárseles aprobación y concederse a "Distribuidora de Productos Alimenticios S. A." (DIPALSA) la personería jurídica que solicita, autorizándola a instalarse y funcionar, a condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, Marzo 4 de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Abril de 1954. — Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Distribuidora de Productos Alimenticios S. A." (DIPALSA) a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la distribución y representación de productos alimenticios; exportaciones e importaciones; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00). Considerando: el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Distribuidora de Productos Alimenticios S. A." (DIPALSA) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Horacio F. Abadie Santos, autorizado para esta gestión en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales de (DIPALSA), constituyendo domicilio en Misiones 1469, primer piso, Estudio Abadie Santos- Saibene, al señor Juez digo: 1.o) Que según lo acredito con el testimonio que acompaño, expedido por el Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 6 de Abril de 1954, ha aprobado los estatutos de la sociedad anónima "Distribuidora de Productos Alimenticios" (DIPALSA); 2.o) Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos acompañados, en el Registro Público de Comercio, ordenando a su vez su publicación en el "Diario Oficial" y otro periódico de la Capital; 3.o) Que para dar cumplimiento igualmente a lo dispuesto por el artículo 34 de dicho cuerpo de leyes, solicito al Juzgado se sirva ordenar se inscriba a la sociedad que represento en la Matrícula de Comerciante, rubricándose los libros que se presenten, a cuyo efecto hago presente: A) Nombre de la sociedad: "Distribuidora de Productos Alimenticios S. A." que podrá abreviarse a todo efecto por (DIPALSA); B) La calidad del negocio: distribución y representación de productos alimenticios; importación y exportación; C) Domicilio: República N.o 1615; D) La sociedad será administrada por el Directorio. Por tanto al señor Juez pido: Que habiéndome presentado con los estatutos y testimonio de mi referencia, se sirva proveer de conformidad a todo lo solicitado; ordenando que la documentación y desgloses a efectuarse, le sean entregados al subscripto. — H. F. Abadie Santos.

N.o 5307. — Montevideo, Mayo 13|954. — Vista al Ministerio Público. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1821. Señor Juez: Puede usted proveer como se pide a fs. 9 y vuelto (DIPALSA. Estatutos y Matrícula. Civil Segundo). — Francisco A. Pagano.

N.o 5619. — Montevideo, Mayo 17|954. — Previo pago de los tributos judiciales, estimándose en cincuenta pesos los honorarios, vuelvan para resolución. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Señor Juez: Cumpliendo el auto de fs. 11, doy cuenta. — Montevideo, Mayo 31|954. — Fontana.

N.o 6561. — Montevideo, Junio 1.o 1954. — Vistos: Háganse las inscripciones pedidas, désé certificado, efectúense las publicaciones legales y desgloses pertinentes, y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Junio 3|954. — Bajo conocimiento lo paso al Registro Público de Comercio. Conste. — Gianola.

Montevideo, 3 de Junio de 1954. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — En cumplimiento del auto N.o 6561 de fs. 15 con el N.o 49 al folio 373 del libro de Estatutos N.o 2 se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — María I. Artecona.

Es copia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Se hace constar que por auto N.o 7995 de fecha veintiocho de Junio del corriente, ha sido habilitado el próximo feriado al solo efecto de esta publicación. — Juanángel Gianola.

$429.00 1|pub. 8154.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 85. — (1er. llamado)
Artículo: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Julio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31994 Jl.10-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 80 — (1er. llamado)
Artículos: Papel obra, cartón gris, papel embalaje.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Julio de 1954, a las 15 horas. (Cuenta corriente) 10|pub. 31993 Jl.10-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 83 — (1er. llamado)
Artículos: Libretas individuales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Julio 22 de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31992 Jl.10-v.jl.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 84 — (1er. llamado)
Artículos: Colchas de 2 plazas, calcetines, guantes de cuero, hilo, paños repasadores, peines, visos para señora, valijas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábado de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Julio 22 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31991 Jl.10-v.jl.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

59|28. — Venta de 2 mesas telefónicas a clavija, cada una de ellas para 160 líneas internas secundarias y una salida de 12 líneas a la red urbana.

59|29. — Compra de 59 extintores de incendio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las licitaciones del título, en un todo de acuerdo a los términos de las memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran en el sector Contralor y Custodia de Escrituras (entre piso s|calle Solís), Casa Central, a la hora 16, en las fechas siguientes:

Licitación 59|28. — Mesas telefónicas, apertura día 29 de Julio de 1954.

Licitación 59|29. — Extintores de incendio, apertura día 30 de Julio de 1954. — Montevideo, 6 de Julio de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31990 Jl.10-v.jl.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 920 — (2º LLAMADO)
Material eléctrico para instalaciones en el Hangar 10 y Buques Motores del Instituto

Apertura: 4 de Agosto de 1954, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31997 Jl.10-v.jl.13.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL DE FLORIDA
Elección de Ayudantías de 1er. Grado
Lista Unica 1953 - 1949

Se cita y emplaza a los maestros Carmen Costábile, Nelly Pugliese de Matos, Ruben W. Cosimini, Nelly Siré de Pugliese, Dora San Vicente, Lilia Elena Grajales, Ana Elsa Suárez, Rosa Zibil, María del Carmen Dodera, Betty Acevedo, Elda Camejo, Loreley Ruibal de Costa, María Celia Bengochea, Doris Norma Dodera de Brescia, María Inés Duarte de Canclini, María Lilia Masimino de Sagaseta, Norma de Giovanni, Nidia Rodríguez Correa, Raquel Mesa Cabrera, Raquel Dotta de Durán, Adaris Rodríguez de Llanes, Olga Violeta Enciso de Llanes, Rosa Inés Dodera, Dorothy Diana Gorón, María Laura Testa, Nelly Sánchez de Cosimini, Nelly Rosa Dodera, Ersilia Guazzo, Timoteo Núñez Muslera, Martha Dibarboure, Judit del Pino de Adib, Elba Raquel Giménez, Lery Rosa Martínez de Muracciole, María Elsa Perdomo de González, Susana Pastorini e Iris Amanda Valerio, para el acto de elección definitiva de ayudantías de primer grado por parte de los integrantes de la lista única 1953-1949, a realizarse el día sábado veinticuatro (24) de Julio de 1954, a las nueve y treinta (9 y 30) horas, en el local de la Inspección Departamental, calle Ituzaingó Nº 476, de conformidad con la resolución del C. N. de E. P. y Normal de Junio 1º de 1954.

Los cargos objeto de elección son los siguientes:

1 Ayudantía Escuela Nº 7 de 2º Grado, Sarandí Grande.

1 Ayudantía Escuela Nº 7 de 2º Grado, Sarandí Grande.
1 Ayudantía Escuela Nº 7 de 2º Grado, Sarandí Grande.
1 Ayudantía Escuela Nº 12, Rural, Pueblo Ferrer.
1 Ayudantía Escuela Nº 15, Rural, La Escobilla.
1 Ayudantía Escuela Nº 16, Granja, Polanco del Yí.
1 Ayudantía Escuela Nº 19 de 1er. Grado, Chamizo.
1 Ayudantía Escuela Nº 19 de 1er. Grado, Chamizo.
1 Ayudantía Escuela Nº 19 de 1er. Grado, Chamizo.
1 Ayudantía Escuela Nº 20, Granja, Illescas.
1 Ayudantía Escuela Nº 21 de 2º Grado, Nico Pérez.
1 Ayudantía Escuela Nº 21 de 2º Grado, Nico Pérez.
1 Ayudantía Escuela Nº 21 de 2º Grado, Nico Pérez.
1 Ayudantía Escuela Nº 26 de 1er. Grado, Reboledo.
1 Ayudantía Escuela Nº 27, Rural, La Macana.
1 Ayudantía Escuela Nº 28 de 1er. Grado, Sauce del Yí.
1 Ayudantía Escuela Nº 29 de 1er. Grado, Puntas de Maciel.
1 Ayudantía Escuela Nº 34 de 2º Grado, Casupá.
1 Ayudantía Escuela Nº 34 de 2º Grado, Casupá.
1 Ayudantía Escuela Nº 34 de 2º Grado, Casupá.
1 Ayudantía Escuela Nº 34 de 2º Grado, Casupá.
1 Ayudantía Escuela Nº 45 de 2º Grado, Fray Marcos.
1 Ayudantía Escuela Nº 45 de 2º Grado, Fray Marcos.
1 Ayudantía Escuela Nº 45 de 2º Grado, Fray Marcos.
1 Ayudantía Escuela Nº 45 de 2º Grado, Fray Marcos.
1 Ayudantía Escuela Nº 45 de 2º Grado, Fray Marcos.
1 Ayudantía Escuela Nº 45 de 2º Grado, Fray Marcos.
1 Ayudantía Escuela Nº 46, Rural, Paso del Rey.
1 Ayudantía Escuela Nº 47 de 1er. Grado, 25 de Agosto.
1 Ayudantía Escuela Nº 47 de 1er. Grado, 25 de Agosto.
1 Ayudantía Escuela Nº 59, Granja, Chamizo (Klm. 94).
1 Ayudantía Escuela Nº 60, Rural, Estación Montecoral.
1 Ayudantía Escuela Nº 66, Rural, La Escobilla y Chamizo.
1 Ayudantía Escuela Nº 67, Rural, Costas Santa Lucía Grande.
1 Ayudantía Escuela Nº 73, Rural, Estación Independecia.
1 Ayudantía Escuela Nº 82, Rural, Puntas Arroyo Latorre. — Luisa Haydée Lúgaro, Insp. Departamental Suplente.

$27.60 2|pub. 8300 Jl.10-v.jl.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 29|54. — (2º llamado). Suministro de durmientes de madera dura para vía, de origen paraguayo.

Se avisa a los interesados que se ha resuelto prorrogar hasta el día 30 de Julio de 1954 a las 16 horas la apertura de las propuestas para la licitación arriba mencionada, acto que debía realizarse el 12 de Julio de 1954, a las 15 horas, quedando en vigencia las demás condiciones establecidas en el pliego respectivo. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31995 Jl.10-v.jl.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Emplazamiento

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón a término de este Organismo, señor SIXTO DA SILVA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 8 de Julio de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 8296 Jl.10-v.jl.13.

U. T. E.
Construcción de un edificio en Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 11 de Agosto de 1954, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para asiento de S. E. T. Nº 605, en la calle Bogotá y Rusia, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 10 de Julio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31996 Jl.10-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ELIDA CLAVIER", uruguaya, escritora, y HERBERT DIEHL, serrense, compositor, ambos domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Juego de dados". Leyenda uruguaya", ballet en seis cuadros, perteneciendo el libreto a la señora Clavier y la música al señor Diehl, para lo cual han depositado en esta Oficina los libretos y discos a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 8314 Jl.10-v.jl.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71618. — Montevideo, Julio 7 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A. (H.I.P.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIPER", para distinguir artículos de las clases 3, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8287 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71623. — Montevideo, Julio 7 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Casa Fraos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca "ALFA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8290 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71633. — Montevideo, Julio 8 de 1954. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., Uruguay, han solicitado registrar la marca "LIXATIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8309 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71580. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "REPOSOL F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8310 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71581. — Montevideo, Julio 2 de 1954. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "YOLUMINA F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8311 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71550. — Montevideo, Junio 29 de 1954. — Co nesta fecha, Pablo Ferrando (Hijo), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "LYS", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8312 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71567. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RICORANGE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8306 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71566. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RICAMILK", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8307 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 71565. — Montevideo, Julio 1º de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL BOTIJA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8305 Jl.10-v.jl.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10240. — Montevideo, Julio 7 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ataullah Khan Ozai-Durrani, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a arroz de rápido cocimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8288 Jl.10-v.jl.21.

ACTA Nº 10231. — Montevideo, Julio 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Eduardo Pache, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portadores de estropajos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8304 Jl.10-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1465

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato grabador de cinta magnética, con radio y grabador de discos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). — Recepción y apertura de propuestas el día 19 de Julio del corriente año, a las 16 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31986-Jl.10-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 1361|1

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de dos (2) grúas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas, el día 27 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31988-Jl.10-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

N.o 1467. — Aprovisionamiento de alfalfa (30 días). — Apertura: 17|7|54, hora 9.

N.o 1468. — Aprovisionamiento de maíz (30 días). — Apertura: 17|7|54, hora 10.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31989-Jl.10-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras de construcción del Mercado Avícola a emplazarse en la manzana ubicada entre las calles Guaviyú, Cuñapirú, Porongos y Martín García, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). — Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 30 del corriente, a las 15 horas. — Valor de los recaudos, $ 25.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31987-Jl.10-v.jl.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, 10 de Julio de 1954.

2.a Sección

LUIS PABLO BALBIS ZUNINO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1541 y ZULEMA ISIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 176.

MARIO TAPIA SALAS, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cerrito 567 y ARTEMIS CANO, 18 años, soltera, española, domiciliada 567.

12.a Sección

MIGUEL OSCAR CICIA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2119 y ANTONIO SANTINA CASTELLINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2755

ISABELINO FALCONIERI PEREIRA, 18 años, soltero, empleado, domiciliado Isla de Gorriti 2092 y OLVIDO TORRES, 21 años soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2092

GUILLERMO RUBEN INSAUGARAT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1515 y MYRIAM ROSA OTTONELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1771.

PEDRO OMAR COMESAÑA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 2708 y MARIA DELFA MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2708.

LIBERATO HEBER BICA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco

Rodrigo 2915 y MARIA AMELIA FALCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2809.
JUAN ALBERTO OTTINO, 35 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carabela 3019 y JUANA ISABEL ACEVEDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3019.
HECTOR PASTORINI, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1403 e ITALIA MAGDALENA CORTAZZO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1403.

20.a Sección

LUIS ALBERTO NOGUERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 60 y ELVIRA GLORIA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pilar Costa 30.
SILVIO JOSE PASTORINO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yugoeslavia 293 y GLADYS RENEE MACIEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 4544.
JUAN ALBERTO VELAZCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubi 4273 y NILDA ESTHER ZANGARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bouzá 4152.

24.a Sección

VICENTE DOMINGUEZ GOMEZ, 26 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2763 y MAGDALENA HOLANDA CASANOVA CORDIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2765.

$2.00 3|pub. v.jl.13.

20.a Sección

MAXIMO DOMINGO OLIVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 430 y NELIS GLADYS PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 430.

1|pub. v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma Françà, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTER REZETKOWSKY o RZESZOTKOVSKI o RZESZOTKOWSKI o RESZETTKOUSKI o RZESYTKOWSKI o RZESZOLKUSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 10|pub. 8281-Jl.10-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL FUCHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 8313 Jl.10-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial. — Melo, Julio 1 de 1954. — José Pereira Maeso, Actuario.

$12.00 10|pub. 8275-Jl.10-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIMA o IBRAIMA GEREMIAS GARCIA DE DA SILVA e IDA VIRGILINA o VIRGILINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial. — Melo, Julio 2 de 1954. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8276-Jl.10-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOTTI DE ARCE y de ALFREDO SIXTO ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 21 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8278-Jl.10-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VALANTINAS o VALENTINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Junio 28 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 8279-Jl.10-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DELFANTE DE BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8302 Jl.10-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO CANAPALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8301 Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALTER HANS ERNESTO MÜLLER, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en lo concerniente a su primer nombre, donde dice "Waller" debe decir "Walter". A los efectos legales se hace esta publicación. Fué habilitada la Feria Judicial de Julio de 1954 al solo efecto de las publicaciones. — Fray Bentos, Junio 25 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Act.

$24.00 15|pub. 8282 Jl.10-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS DOMINGO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 30 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 8285 Jl.10-v.jl.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE LAURENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 24 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

$12.00 10 pub. 8283 Jl.10-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO NICOLAS LAGOS o DEMETRIO NICOLAS LAGOS KAPLIN o DEMETRIO NICOLAS LAGOS KAPLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fué habilitada la Feria Judicial de Julio de 1954 al solo efecto de las publicaciones. — Fray Bentos, Junio 29 de 1954. — Mario Durañona, Escribano Actuario.

$16.00 10|pub. 8284 Jl.10-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de Agustín F. Maciá e Hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender mi cuota-indivisa de la sociedad que tenemos constituída en el ramo de café y bar sito en la calle Justicia 2200, que gira bajo la razón social "Prieto y Triani", al señor Carlos Agustín Vilariño, quien se hace cargo del activo y pasivo al día 27 de Junio de 1954, fecha que tomó posesión. La nueva firma girará bajo la razón social de Prieto y Vilariño. — Montevideo, 27 de Junio de 1954. — CARLOS TRIANI. — DOMINGO I. PRIETO. — CARLOS A. VILARIÑO.

$35.20 20|pub. 8196 Jl.10-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de Pensión

María Esther Fraga de Prats, prometió vender a Angela Artigas de Reyes, la Pensión de San José 1466 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, 7 de Julio de 1954. — MARIA ESTHER FRAGA DE PRATS. — ANGELA ARTIGAS DE REYES.

$16.00 20|pub. 8289 Jl.10-v.ag.2.

ROCALPI S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de julio próximo a las 11 y 30 horas en el local de sus Oficinas del Pasaje Salvo, piso 4º escritorio 6, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de Abril pasado, con el dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades (artículo 30, Inciso A); 2.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 30, Inciso B); 3.o Fijación de los honorarios del Síndico (Artículo 23, Inciso VII); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras Oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 27). Oficinas: Pasaje Salvo, Piso 4.o. Escritorio 6. — Montevideo, Julio 7 de 1954. — José Pizzorno Scarone: Presidente. — Walter Pizzorno Pereira: Secretario.

$14.40 3|pub. 8292 Jl.10-v.jl.13.

O.M.S.A. MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27, 29, y 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1954 a las 10 horas, en sus Oficinas Sarandí 240 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas (artículo 35) para comprobación de quórum proporción de capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Elección de dos miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad y de Síndico y suplente, de acuerdo a los artículos 14 y 15 del capítulo 3.o de los estatutos sociales y artículo 46 del capítulo 8.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que le presenten más del 50 o|o de lcapital integrado (artículo 33) Los accionistas podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (artículo 32). Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas, que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas. Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 14 de Julio a las 19 horas. — Enrique Broggi (Hijo), Presidente. — Elías Laborda Rivara; Secretario.

$30.00 5|pub. 8297 Jl.10-v.jl.15.

WENZ Y CIA. (URUGUAYA) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los artículos 14 y ss. de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Wenz y Cía. (Uruguay) S. A." para la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 2 de agosto de 1954 en la Avenida Gral. Rondeau Nº 2165 a las 11 horas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital autorizado de la sociedad (modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales). 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en las oficinas de la sociedad antes del día 28 de julio. La asamblea se reunirá con la presencia de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital integrado. — El Administrador General.

$18.00 5|pub. 8298 Jl.10-v.jl 15.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S.A.

T.Y.E.L.P.S.A

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 25 del corriente a la hora 10 y 30 en el establecimiento "Los Pirineos", kilómetro 86 1|2 de la Carretera Nacional a Florida, 5.a Sección de ese Departamento, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Balance, memoria del Directorio, informe de la sindicatura, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril pasado (artículo 18 incisos A) y B)

2.o Designación de los miembros titulares y suplentes de Directorio y titular y suplente de síndico (artículos 53, 31 y 35); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta
Se previene: A) Que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Sarandí 444, 2.o piso escritorio 11, el inventario, balance general, memoria del Directorio e informe del síndico. B) Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría del Directorio, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución bancaria. — Montevideo, Julio 9 de 1954. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 8299 Jl.10-v.jl 15.

CIDRAM S. A.
COMPAÑIA DE IMPORTACION, DISTRIBUCION Y REPRESENTACION DE ARTICULOS MEDICINALES
Primera convocatoria
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de C.I.D.R.A.M S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de julio de 1954 a las 15 horas en el local de Materprim S R. L. calle 25 de Mayo 477, 3.o piso a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos y practicar el escrutinio; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias o informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1953- 1954; 3.o Designación del síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1954-1955; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
La inscripción para esta asamblea se efectuará en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 586, todos los días de 9 a 12 y de 14.30 a 18.30 horas, hasta tres días hábiles antes del señalado para ella de acuerdo al artículo 14, inciso C.) de los estatutos sociales. — El Directorio.
$6.40 1|pub. 8308 Jl.10-v.jl 10.

ESPOSITO S. A.
ACCIONES PREFERIDAS
Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas (8.o o|o que en la Contaduría de la Sociedad, Yaguarón 1255, se encuentra a su disposición del dividendo en efectivo correspondiente al período 1.o de Enero 30 de Junio de 1954. — El Directorio.
$1.60 1|pub. 8291 Jl.10-v.jl.10.

SOCIEDAD LIMITADA
Por documento privado de fecha 14 de Mayo de 1953, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 153 al Fº 564 del Lº 2, los señores Enrique Magliano, Victorina Centeno de Magliano y Hugo Luis Albérico constituyeron una sociedad limitada con efecto retroactivo al 1 de Marzo de 1952. Sus bases son: Objeto: fabricación, importación, exportación, distribución y venta de artículos de bazar, electricidad y derivados. Continúa el giro de la firma "Enrique Magliano". Domicilio: calle Mercedes Nº 1241, pudiendo establecer sucursales. Capital inicial: $ 82.000.00, pudiendo aumentarse hasta pesos 120.000.00. Aportes: Enrique Magliano: pesos 40.750.00; Victorina Centeno de Magliano, pesos 40.750.00; Hugo Luis Albérico, $ 500.00. Este socio tiene el derecho de integrar hasta $ 25.000. Denominación y razón social: "MAGLIANO INTERIORES", "Magliano y Cía. Limitada". Duración: diez años, prorrogables automáticamente de año en año. Administración: Un Directorio compuesto por los tres socios. Cualquiera de los socios, indistintamente, puede representar el Directorio. Balances: el último día de Febrero de cada año. Utilidades: en proporción a los capitales aportados. El socio señor Albérico interín no complete un aporte de $ 25.000.00, tendrá derecho a un porcentaje de utilidades, como si su capital fueren $ 25.000.00. — Montevideo, Julio de 1954.
$32.00 10|pub. 8293 Jl.10-v.jl.21.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el martes 27 del corriente, a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos: 1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria y balance-inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3.o) Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4.o) Elección de un suplente miembro del Directorio por un año, ejercicio 1954-55 (artículo 30); 5.o) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 6.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).
Para la elección de los asuntos 3.o y 4.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 2[illegible], depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del miércoles 21 de Julio. — Montevideo, 10 de Julio de 1954. — La Secretaría.
$38.40 12|pub. 8274-Jl.10-v.jl.23.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A. (ERSA)
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 20 de Julio del corriente año, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avenida Boulevar Artigas número 2892 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio por el ejercicio 1953; 2.o) Balance de situación y cuenta de resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Boulevar Artigas número 2892, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$12.00 5|pub. 8280 Jl.10-v.jl.15.

HOTEL CASINO FLORESTA S. A.
DISOLUCION Y ASAMBLEA
Se hace saber que "Hotel Casino Floresta Sociedad Anónima", ha quedado disuelta por pérdida de más del 75 o|o de su capital, y se convoca a los accionistas para tratar, el jueves 12 de Agosto, a las 18 y 30 y a las 19 horas, en el estudio Ponce de León (Piedras 607), en el que deberán inscribirse las acciones: A) En asamblea ordinaria, balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (ejercicio 1953|54), y ratificación de resultados de ejercicios anteriores; B) En asamblea extraordinaria de liquidación: 1.o Forma de liquidación; 2.o Integración, plazo de mandato y remuneración del Directorio Liquidador; 3.o Designación de dos accionistas para firmar las actas. — Se recuerda lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de los estatutos. — Montevideo, Julio 6 de 1954. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 8277-Jl.10-v.jl.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Arapey Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1953, aprobado por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954.

Activo —

Inmuebles	$	95.919.67
Muebles y útiles	"	6.222.97
Bancos	"	6.671.83
Cuentas corrientes ...	"	27.432.59
Fondos públicos	"	211.400.00
	$	347.647.06

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Reserva estatutaria ...	"	737.32
Cuentas corrientes ...	"	2.590.09
Cuentas a pagar	"	2.500.00
Ganancias	"	41.819.65
	$	347.647.06

Cuenta de ganancias y pérdidas, aprobada por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954.

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	3.516.62
Proporción sueldos, honorarios y gastos de viajes	"	1.150.56
Gastos generales	"	452.87
Explotación propiedades	"	657.38
Saldo Ejercicio anterior	"	36.114.38
Ganancia del Ejercicio	"	5.705.27
	$	47.597.08

Haber —

Saldo Ejercicio anterior	$	36.114.38
Dividendos e intereses	"	11.482.70
	$	47.597.08

Distribución de utilidades, aprobada por la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1954.

Reserva legal 2 o|o ...	$	114.11
A nuevo Ejercicio ...	"	41.705.54
	$	41.819.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de Balancetes, certificado el 10 de marzo de 1953, en el Registro Público y General de Comercio.

$ 35.40. 1|pub. — 7374.

Verdún S. A.

Estado de situación al 31 de marzo de 1954

Activo —

Disponible:

Caja	$	3.379.17
Exigible:		
Deudores varios	"	6.770.65
Fijo:		
Inmuebles	"	230.656.10
Transitorio:		
Gargos diferidos	"	3.009.66
Gastos de constitución	"	6.282.10
	$	255.097.68

Pasivo —

No exigible:

Capital integrado	$	247.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.666.83
Transitorio:		
Previsión para gastos	"	3.443.85
	$	255.097.68

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1954

Debe —

Explotación inmuebles (sobretasa inmobiliaria)	$	1.003.28
Impuestos	"	1.100.60
	$	2.103.82
Utilidad del Ejercicio .	"	4.666.83
	$	6.770.65

Haber —

Arrendamientos	$	6.770.65
	$	6.770.65

Las utilidades pasan al próximo Ejercicio.

Los presente documentos fueron aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 22 de abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador, rubricado el 1.o de febrero de 1954, en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 9 a folios 321 del libro N.o 1.

$ 34.8[illegible] 1|pub. — 7447.

"LABRANZA Y GANADERIA S. A."
("LAYGASA")

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Exigible:			
Accionistas		$ 1.815.000.00	
Cuentas corrientes deudoras		" 1.542.002.42	
Contratos a cobrar por fraccionamientos		" 785.665.73	
Intereses a cobrar		" 56.654.01	$ 4.199.322.16
Inmovilizado:			
Inmuebles	$ 1.056.100.82		
Menos:			
Lotes comprometidos	" 452.256.78	$ 603.844.04	" 603.844.04
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 14.914.02		
Menos:			
Amortizaciones	" 5.965.60	$ 8.948.42	" 8.948.42
Total Activo			$ 4.812.114.62

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes acreedoras		$ 1.221.479.31
Transitorio:		
Utilidades diferidas por fraccionamientos		" 439.683.26
No exigible:		
Capital integrado	$ 1.185.000.00	
Capital subscripto	" 1.815.000.00	
Fondo de reserva	" 137.010.78	" 3.137.010.78
Resultados:		
Pérdidas y ganancias (utilidad ejercicio 1953)		" 13.941.27
Total Pasivo		$ 4.812.114.62

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, de fecha 21 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador, rubricado el 18 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 5510 a folios 409 del libro respectivo.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Ganancias:			
Utilidades realizadas sobre fraccionamientos		$ 68.275.36	
Intereses y descuentos		" 51.224.53	$ 119.499.89
Pérdidas:			
Intereses hipotecarios		$ 52.013.74	
Gastos generales:			
Impuestos varios	$ 31.443.65		
Gastos bancarios	" 2.688.96		
Locomoción y viáticos	" 598.00		
Honorarios varios	" 2.400.00		
Gastos fraccionamientos	" 12.384.67		
Gastos varios	" 1.046.80	" 50.562.08	
Gastos de constitución (amortización)		" 2.982.80	" 105.558.62
Utilidad líquida			$ 13.941.27

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, de fecha 21 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 23 del libro Copiador, rubricado el 18 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 5510 a folios 409 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se distribuye un dividendo del 12.50 % sobre el capital integrado, o sea:

12.50 % sobre $ 1.185.000.00		$ 148.125.00
Para tal fin se toman:		
Utilidad líquida ejercicio 1953	$ 13.941.27	
Del fondo de reserva	" 134.183.73	
Sumas iguales	$ 148.125.00	$ 148.125.00

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 21 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 22 del libro Copiador, rubricado el 18 de Octubre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 5510, a folios 409 del libro respectivo.

$ 127.30. — 6648. — 1|pub.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORP. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

(Aprobado por la asamblea de accio nistas del 30 de Abril de 1954)

ACTIVO

Disponible:		
Banco de Londres y América del Sur, "Cuenta corriente"	$ 3.471.35	$ 3.471.35
Realizable:		
Títulos y acciones	$ 58.057.67	" 58.057.67
Exigible:		
Accionistas	$ 150.000.00	" 150.000.00
		$ 211.529.02
Cuenta de orden:		
Acciones (a subscribir)	$ 800.000.00	" 800.000.00
		$ 1.011.529.02

PASIVO

Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.167.19	
Cuentas a pagar	" 300.00	$ 1.467.19
No exigible:		
Capital integrado	$ 50.000.00	
Capital subscripto	" 150.000.00	" 200.000.00
Resultados:		
Pérdidas y ganancias (resultados anteriores)	$ 8.408.45	
Pérdidas y ganancias (utilidades Ejercicio 1953)	" 1.653.38	" 10.061.83
		$ 211.529.02
Cuenta de orden:		
Capital anticipado a subscribir	$ 800.000.00	" 800.000.00
		$ 1.011.529.02

La Oficina de Reaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 30 de junio de 1944, en el Juzgado Letrado de Primera Instaseia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 2412 a folios 278 del libro respectivo.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

(Aprobado por la asamblea de accio nistas del 30 de Abril de 1954)

Ganancias:		
Intereses sobre títulos		$ 2.915.51
Pérdidas:		
Gastos generales		" 1.262.17
Honorarios profesionales	$ 300.00	
Impuestos varios	" 962.17	
Utilidad líquida		$ 1.653.38

La asamblea de accionistas de fecha 30 de Abril de 1954, resolvió dejar las utilidades líquidas del Ejercicio 1953 por $ 1.653.38, en cuenta de "Ganancias y Pérdidas".

La Oficina de Reaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripta a folios 14 del libro Copiador, rubricado el 30 de Junio de 1944, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, y anotado con el N.o 2412 a folios 278 del libro respectivo.

$ 79.20. 1|pub. — 6649.

MOBILUX I. y C. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de Mayo de 1954

ACTIVO

Circulante:				
Caja	$	830.20		
Bancos	"	10.99		
Deudores varios	"	16.066.12		
Documentos a cobrar	"	1.400.00		
Materias primas	"	22.984.01	$	41.297.32
Transitorio:				
Cargos diferidos			"	321.59
Nominal:				
Gastos de constitución	$	4.552.56		
Gastos de instalación	"	6.463.67		
Gastos implantación sistema standard	"	13.140.50		
Marcas y patentes	"	6.050.00	"	30.486.73
Inmovilizado:				
Muebles útiles e instalaciones	$	3.308.30		
Máquinas	"	7.244.20		
Material rodante	"	6.000.00		
Herramientas y accesorios	"	1.804.82	"	18.357.32
Cuentas de orden:				
Acciones a emitir	$	63.800.00		
Mercaderías vendidas, en depósito	"	4.045.40	"	67.845.40
			$	158.208.36

PASIVO

Acreedores varios	$	21.123.31		
Documentos a pagar	"	11.000.00		
Caja de Jubilaciones	"	10.063.15		
Caja de Compensaciones	"	1.904.82		
Oficina de Ganan. Elevadas	"	330.28		
Banco República, cuenta prenda	"	792.35		
Cuentas a pagar	"	1.755.25	$	46.969.16
Patrimonial:				
Capital realizado	$	36.200.00		
Utilidad dl ejercicio	"	7.193.80	"	43.393.80
Cuentas de orden:				
Capital autorizado	$	63.800.00		
Depositantes de mercaderías	"	4.045.40	"	67.845.40
			$	158.208.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 28 del libro Inventario, certificado el 17 de Setiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 1554 a folios 236 del libro N.o 1.

CUENTA DE RESULTADOS (19|1|953 — 31|12|953)

Aprobado por la Asambla realizada el 6 de Mayo de 1954

		Pérdidas		Ganancias
Saldo del ejercicio anterior			$	293.53
Materias primas	$	14.480.78		
Cargos diferidos	"	899.58		
Herramientas y accesorios	"	27.73		
Gastos generales	"	1.722.21		
Gastos de fabricación	"	5.614.96		
Sueldos y jornales	"	33.314.95		
Cargas fiscales	"	6.285.62		
Intereses y descuentos	"	999.41		
Ventas			"	8.429.05
Marcas y patentes			"	5.000.00
Comisiones	"	73.18		
Subcontratos de obras			"	56.889.64
	$	63.418.42	$	70.612.22
Utilidades del ejercicio	"	7.193.80		
	$	70.612.22	$	70.612.22

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea del 6 de Mayo de 1954

Utilidad del ejrcicio	$	7.193.80

Distribución (artículo 48 del Estatuto) (Aprobada por la Asamblea del 6 de Mayo de 1954).

Amortizaciones:

Gastos de constitución 10 %	$	455.26	
Gastos de instalación 10 %	"	647.37	
Gastos de Imp. sistema standard 10 %	"	1.341.05	
Muebles, útiles e instalaciones 10 %	"	330.83	
Máquinas 10 %	"	724.42	
Herramientas y accesorios 10 %	"	180.48	
Material rodante 10 %	"	600.00	
Marcas y patntes 10 %	"	605.00	" 4.884.41
Remanente a distribuir (aprobado por la Asamblea del 5 de Mayo de 1954)			" 2.302.49
A Fondo de Reserva 5 %			$ 115.47
A Directorio y Síndico 9 %			" 207.85
A Fondo de Reserva Especial			" 1.986.07
			$ 2.302.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de Distribución de Utilidades, se hallan transcriptas a folios 31 del libro Inventario, certificado el 17 de Stiembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1554 a folios 236 del libro N.o 1.

$ 111.60. — 6403. — 1 pub.

CAJA POPULAR DE AIGUA

PROYECTO DE BALANCE A TRATARSE EN LA ASAMBLEA, EL DIA 31 DE JULIO DE 1954, CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO (7 MESES) VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Disponible:			
Encaje metálico:			
Vellón	$ 932.43		
Encaje fiduciario	" 10.000.00	$	10.932.43
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		"	2.005.13
Realizable:			
Deuda pública, valor nominal $ 10.000.00		"	8.480.00
Exigible:			
Cuentas corrientes	$ 20.391.59		
Valores descontados	" 130.178.87		
Préstamos amortizables	" 99.286.77		
Bancos y Cajas Populares	" 633.74	"	250.490.97
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 3.071.65		
Gastos de instalación	" 7.713.54	"	10.785.19
Total del Activo		$	282.693.72
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$	120.000.00

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado		$	100.000.00
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		"	9.079.28
Exigible a plazo:			
Cajas de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 120.939.77		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 2.868.51	"	123.808.28
Exigible:			
Varios acreedores	$ 29.773.93		
Intereses a vencer	" 14.387.07	"	44.161.00
Transitorios:			
Utilidades a distribuir		"	5.645.16
Total del Pasivo		$	282.693.72

BALANCE DE RESULTADOS

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de Administración	$	8.210.05
Muebles y útiles (amortización 10 %)	"	190.27
Gastos de instalación (amortización 10 %)	"	477.83
Utilidades a distribuir	"	5.645.16
Total	$	14.523.31

HABER

Intereses y descuentos, arrendamientos, comisiones, administración y venta de propiedades	$	14.523.31

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

62 % a los accionistas	$	3.500.00
10 % fondo de reservas	"	564.52
26 % a Directorio, Síndico y empleados	"	1.467.74
2 % fondo de Fomento	"	112.90
100 %	$	5.645.16

Dividendo 6 %

Lisandro Maritán, Presidente. — Luis A. López, Secretario Interino. — Arturo A. Fernández, Gerente Interino.

$ [illegible] — 8241. — 1 pub.

BELLA VISTA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO			PASIVO				
Propiedades	$	83.540.04	Capital			$	320.000.00
			Reserva legal			"	6.737.58
Títulos y acciones	"	89.467.20	Cuentas corrientes			"	197.358.67
Bancos	"	316.84	Ganancias y Pérdidas:				
Cuentas corrientes	"	365.009.63	Saldo anterior	$	2.697.94		
			Saldo del ejercicio	"	2.539.52	"	5.237.46
	$	529.333.71				$	529.333.71

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Impuestos y contribuc.			$	2.914.05	Intereses, Div. y Comis. $	7.590.32
Gastos generales			"	2.136.75	Saldo anterior "	2.697.94
Ganancias:						
Saldo anterior	$	2.697.94				
Saldo del Ejerc.	"	2.539.52	"	5.237.26		
			$	10.288.26	$	10.288.26

DISTRIBUCION DE UTILIDADES: A reserva legal $ 50.79; a cuenta nueva $ 5.186.67.

La Asamblea General Ordinaria aprobó el Balance General, la Cuenta de Gananicas y Pérdidas y la Distribución de Utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan tarnscriptos a folios 85 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de diciembre de 1942, en el Juzgado Letrado de 2.o turno.

$ 40.80. — 6714. — 1|pub.

DAREX S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
The National City Bank	$	3.547.77	Gastos a pagar	$	1.264.40
Bank of London, New York	"	50.149.15	Albres Trust Co. Vaduz	"	28.159.15
Bank of London, Londres	"	760.00	Amortización gastos constitución	"	1.365.40
Deudores varios	"	20.321.78	Pérdidas y ganancias	"	2.403.25
Gastos de constitución	"	3.413.50	Capital integrado	"	25.000.00
	$	58.192.20		$	58.192.20

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Comisiones s|Bienes seguros	$	2.375.73		
Comisiones varias	"	1.500.00	$	3.875.73
Menos:				
Gastos generales	$	300.08		
Honorarios	"	1.250.00		
Amortizaciones	"	682.70	"	2.232.78
Utilidad del ejercicio			$	1.642.95
Más: Saldo ejercicio anterior			"	760.30
Utilidad total			$	2.403.25

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 26 de febrero de 1954.
La utilidad total pasa a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan transcriptos a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 29 de diciembre de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 6414 a folios 468 del libro respectivo.

$ 61.20. — 6526. — 1|pub.

PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Inventario.		
Instalaciones	$ 29.131.32	
Instalación eléctrica	" 6.719.20	
Instalación estación de radio	" 40.750.01	
Muebles y útiles	" 17.856.65	
Equipos del Aeropuerto	" 66.658.31	
Vehículos	" 74.546.86	$ 235.662.35
Activo disponible:		
Caja	$ 7.000.00	
Bancos	" 107.902.81	" 114.902.81
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 352.219.68	
Deudores varios	" 34.551.81	" 386.771.49
Activo realizable:		
Títulos		" 1.962.00
		$ 739.298.65

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado		$ 18.500.00
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	$ 670.117.47	
Acreedores varios	" 50.681.18	" 720.798.65
		$ 739.298.65

Por ser Sucursal de Empresa Extranjera no se hace constar la aprobación de la asamblea

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 69 del libro Copiador, rubricado el 2 de Marzo de 1945, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno, y anotado con el N.o 538 a folios 132 del libro respectivo.

DETALLE DE LA "CUENTA DE EXPLOTACION" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO - AÑO 1953

DEBE

Comisiones y gastos bancarios	$ 95.74
Publicidad	" 44.911.78
Impuestos	" 30.893.98
Despachante	" 33.249.82
Cargas sociales	" 70.288.02
Alquileres	" 37.707.89
Pasajes otras Compañías aéreas	" 30.339.50
Papelería y limpieza	" 12.716.56
Suministros pasajeros	" 18.210.32
Cuentas hoteles	" 16.770.33
Cargas materiales	" 17.129.09
Gastos vehículos	" 38.828.24
Caja chica	" 14.675.35
Gastos generales	" 32.675.11
Intereses y descuentos	" 25.70
Impuesto interno por pasajes	" 655.34
Impuesto interno por encomiendas	" 5.356.00
Impuesto interno por tonelaje del avión	" 18.329.00
Sueldos	" 380.460.56
Sub - agentes comisiones	" 63.895.51
Saldo transferido a "Casa Matriz"	" 1.353.287.83
	$ 2.209.961.55

HABER

Arrendamientos en el Aeropuerto	$ 3.960.00
Encomiendas	" 177.041.52
Excesos de equipaje	" 35.603.44
Intereses por títulos	" 99.96
Pasajes	" 897.382.58
Pasajes agencias	" 875.215.59
Servicio pasajeros en el avión	" 1.601.72
Transporte postal	" 218.956.74
Transporte encomiendas	" 100.00
	$ 2.209.961.55

Por ser Sucursal de Empresa extranjera, no se hace constar la aprobación de la asamblea

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta a folios 70 del libro Copiador, rubricado el 2 de Marzo de 1945, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 538 a folios 132 del libro respectivo.

$ 106.20. 1|pub. — 6762.

INSTITUTO VETERINARIO DEL URUGUAY S. A.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

A C T I V O —		
Muebles y útiles	$	7.915.36
Caja y Bancos	"	33.264.94
Deudores varios	"	98.760.64
Mercaderías generales	"	39.460.65
Mercaderías a recibir	"	4.779.80
Constitución de la sociedad	"	1.021.84
Garantías	"	360.00
Marcas y aprobaciones	"	688.50
Caja de Jubilaciones, cuenta especial	"	920.71
Accionistas	"	12.000.00
	$	194.172.44
P A S I V O —		
Acreedores varios	$	43.684.64
Reservas	"	10.287.76
Capital subscripto	"	120.000.00
Utilidades a distribuir ejercicio 1953	"	20.200.04
	$	194.172.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 260 del libro Copiador, rubricado el 14 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el N.o 4882 a folios 133 del libro respectivo.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

			Pérdidas	Ganancias
Mercaderías generales				$ 158.830.20
Diferencias de cambio				" 521.[illegible]
Gastos generales:				
Alquiler	$	2.535.00		
Aguas corrientes	"	23.65		
Impuestos Municipales	"	367.80		
Usinas y teléfonos del Estado	"	1.572.06		
Material de conservación y envases	"	1.512.23		
Fletes, encomiendas y locomoción	"	7.242.23		
Franqueo, timbres y sellados	"	2.137.27		
Impresos y artículos de escritorio	"	833.23		
Honorarios por servicio inspección	"	1.623.97		
Homenajes Congreso Vet. de Estocolmo y subscripción	"	6.653.17		
Propinas, donaciones y limpieza	"	1.546.71		
Gestiones sobre marcas	"	220.00		
	$	26.267.32		
Diversos gastos menudos	"	10.764.42	$ 37.031.74	
Sueldos y compensaciones			" 43.310.00	
Propaganda			" 5.345.97	
Obligaciones legales			" 9.041.77	
Vacunas vencidas y reposiciones			" 24.802.63	
Intereses y descuentos			" 1.379.21	
Oficina Ganancias Elevadas			" 3.211.15	
Impuesto sobre ventas 50 por mil			" 40.99	
Servicio Técnico Profesional			" 13.799.70	
Constitución de la Sociedad			" 510.92	
Muebles y útiles			" 677.90	
			$ 139.151.98	$ 159.352.02
Beneficio líquido ejercicio 1953			" 20.200.04	
			$ 159.352.02	$ 159.352.02

La Oficina de Recaudaciós del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 263 del libro Copiador, rubricalo el 14 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el N.o 4382 a folios 133 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1953	$	20.200.04
Distribuido:		
Dividendos	$	16.200.00
Fondo de reserva	"	4.000.04
	$	20.200.04

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12 de Mayo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 262 del libro Copiador, rubricado el 14 de Octubre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6º Turno y anotado con el N.o 4382 a folios 133 del libro respectivo.

$ 136.80. — 6722. — 1 pub.

BANCO INTERNACIONAL

PROYECTO DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1954, A TRATARSE EN LA ASAMBLEA EL DIA 19 DE JULIO DE 1954

ACTIVO

Caja		$ 727.508.51
Exigible a la vista:		
Banco República. "Cuenta corriente"	$ 83.212.68	
Banco República. "Cámara Compensadora"	" 1.456.040.58	
Letras de Tesorería	" 50.000.00	" 1.589.253.26
Encaje		$ 2.316.761.77
Realizable:		
Acciones y valores		" 1.000.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 1.432.136.21	
Valores descontados	" 3.835.966.59	
Préstamos en moneda extranjera	" 3.569.50	
Deudores varios	" 291.903.84	" 5.563.576.14
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.262.609.05
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 161.173.74	
Edificio, para uso del Banco	" 298.772.10	
Gastos constitución, instalación y primer Establecimiento	" 123.890.83	" 583.836.67
Varias cuentas deudoras		" 33.851.35
		$ 16.761.634.98
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 8.283.607.95	
Valores depositados	" 7.959.913.00	" 16.243.520.95
		$ 33.005.155.95

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 100.000.00	$ 3.100.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 2.865.696.50
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros, preaviso 30 días	$ 917.669.19	
Depósitos a plazo fijo	" 561.679.18	" 1.479.348.37
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 8.028.036.01
Exigible:		
Acreedores varios		" 924.833.42
Varias cuentas acreedoras		" 51.710.48
Pérdidas y ganancias:		
Ganancia en el ejercicio		" 312.010.20
		$ 16.761.634.98
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 8.283.607.95	
Depositantes de valores	" 7.959.913.00	" 16.243.520.95
		$ 33.005.155.95

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

DEBE

Gastos generales, intereses, etcétera	$ 775.481.45	
Impuestos varios	" 39.006.88	
Caja de Jubilaciones	" 53.745.46	
Asignaciones Familiares	" 10.901.08	$ 879.134.87
Utilidades del ejercicio		" 312.010.20
		$ 1.191.145.07

HABER

Intereses y descuentos	$ 813.400.90	
Comisiones, cambios, corretajes, etc.	" 377.744.17	$ 1.191.145.07

César Charlone, Presidente. — Mario López Fernández, Gerente.

$ 106.20. — 8303. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción [illegible] en los talleres impresores.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional